

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Actuaciones previas número 24/1993, ramo: Televisión, provincia: Madrid, seguidas contra don Juan León Castro.

Edicto

Doña María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber:

Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—Ilustrísimo señor don Argimiro Alonso Fernández, Delegado Instructor. Madrid a 10 de diciembre de 1996. Dada cuenta, y a la vista del contenido del Auto, de 5 de septiembre de 1996, del excelentísimo señor Consejero del Departamento Primero de la Sección de Enjuiciamiento, copia del cual se une, por el que se declara la nulidad de lo actuado, debiendo retrotraerse las actuaciones al momento de la citación para la liquidación provisional, devolviéndose las actuaciones al Delegado Instructor para que lleve a cabo una nueva liquidación provisional.

Acuerdo señalar la fecha del jueves, 16 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la sede de la Sección de Enjuiciamiento, calle Beneficencia número 2, 2.º, Madrid, para la práctica de la nueva liquidación provisional, con citación para dicho acto del Ministerio Fiscal del Abogado del Estado, así como de don Juan Carlos Azcue Ibáñez, con domicilio en 28220 Majadahonda (Madrid), urbanización "Las Viñas", número 10, 2.º, C, en su propio nombre y derecho, del Letrado don Luis Suárez Machota, con despacho abierto, en calle Velázquez, número 121, 7.º A, 28006 Madrid, en nombre y representación de don Javier Pérez Pellón, así como de don Pablo César Sebastián Bueno, con domicilio en calle Bidasoa, número 5, 28002 Madrid, en su propio nombre y derecho. Cítese, también, a don Juan León Castro.

Dado que don Juan León Castro se encuentra en ignorado paradero, cítese, mediante edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo manda y firma el señor Delegado Instructor, de lo que doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación al responsable indicado en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer en las presentes actuaciones previas, estas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1996.—La Secretaria de las actuaciones previas, María de los Ángeles Cunha-Lisboa Penedo.—Firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, Argimiro Alonso Fernández.—79.752-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

MADRID

Edicto

Doña Marina Isabel Hay Alba, Secretaria judicial del Juzgado de lo Penal número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio oral número 181/1996, por delito de hurto, contra Nacer Joumaa. Y siendo desconocido su domicilio, por el presente se le notifica la sentencia recaída en el presente procedimiento, que es del tenor literal siguiente:

«Sentencia 446/1996

En la villa de Madrid a 13 de diciembre de 1996.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de lo Penal número 18 de Madrid, los presentes autos de juicio oral que con el número 181/1996 y procedentes del Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid se siguen en este Juzgado por un presunto delito de hurto contra el acusado, Nacer Joumaa, nacido en Argelia el día 6 de mayo de 1963, hijo de Ali y de Baya, y con domicilio en Madrid, calle Simancas, 20, sin antecedentes penales, en libertad por esta causa, representado por la Procuradora señora doña Magdalena Ruiz de Luna González y defendido por la Letrada señora doña María Milagros Alonso Castellanos, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, representado por don Pedro Martínez,

Fallo

Que debo condenar y condeno al acusado, Nacer Joumaa, como autor criminalmente responsable de la falta de hurto a la pena de multa de un mes, a razón de 300 pesetas cuota/día, con aplicación del artículo 53 en caso de impago, así como al pago de las costas procesales referidas al juicio de faltas.

Notifíquese al Ministerio Fiscal y demás partes con instrucción de que contra la presente cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de diez días.

Anótese en el Registro Central de Penados y Rebeldes y tómese nota en los libros correspondientes.

Asegúrense las responsabilidades que pudieran derivarse de la presente causa.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste, expido el presente a fin de notificar al acusado, Nacer Joumaa, la sentencia, por encontrarse en ignorado paradero, y que surta los efectos oportunos.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Marina Isabel Hay Alba.—482-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 14/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Martín Giménez Belmonte, en representación de «Escavaalba, Sociedad Limitada», contra «Carvasu, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Jacobo Serra González, en reclamación de 1.716.450 pesetas de principal, más intereses y costas presupuestadas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguiente días:

Primera subasta: 17 de febrero de 1997.

Segunda subasta: 18 de marzo de 1997.

Tercera subasta: 16 de abril de 1997.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor del bien; en la segunda, el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000017001494, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca 17-5, de forma rectangular, del sector II, del polígono industrial «Campollano», de Albacete, calle de Distribución «C». Tiene una extensión superficial de 6.456 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete al tomo 1.199, libro 51, folio 5, finca registral número 3.328.

Valorada, a efectos de subasta, en 29.625.200 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—588.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Úbeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 312/1994, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarrete Ruiz, frente a don Carlos Martínez Zaragoza y otro, en los que, por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta, en pública subasta, del bien que al final se relacionará, y por término de veinte días, el próximo día 17 de abril de 1997, y hora de las once, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 0118, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 5596 de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo, se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 20 de mayo de 1997, y hora de las once, y para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1997, y hora de las once.

Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento número 40. Vivienda situada en la planta tercera de altos del bloque lateral derecho del edificio sito en San Juan, de Alicante, con fachada principal a la calle 18 de Julio, por la derecha, calle en proyecto, y por la izquierda, la calle Colón. Tiene una superficie útil de 89 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 168, tomo 1.342, folio 83, finca número 13.437.

Se valora en 7.650.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio José Úbeda de los Cobos.—La Secretaría judicial.—302.

ALICANTE

Edicto

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber, conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Juan José Muelas González y doña Carmen Espín Sánchez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca. Edificio en Alicante, Ramón Mendizábal, 1, antes sin número, denominado «San Fernando», esquina avenida de Aguilera, 27, vivienda letra D, en la sexta planta alta del mismo edificio del tipo, y mide 112 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, como finca registral número 46.076, tomo 644, libro 644, folio 112.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 6.600.000 pesetas.

Se señala, para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 23 de abril de 1997.

Segunda subasta: 29 de mayo de 1997, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: 30 de junio de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y, para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaría judicial, Nieves Esther Sánchez Riivilla.—299.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 251/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arráez Briganty, contra don Antonio Gómez Cuenca y doña Isabel Cantos Megias, sobre reclamación de 3.170.737 pesetas de principal, más intereses y costas, menos 2.000.000 de pesetas abonadas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se

describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de abril de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00540000017025194, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Almansa, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Lote único: Casa en Almansa, calle Quicipo de Llano, 35, consta de planta baja y piso primero, con una superficie de 312,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 350, folio 138, finca registral 7.848. Tasada en 9.250.000 pesetas.

Dado en Almansa a 19 de diciembre de 1996.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—317.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 147/1996, se

tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), y en su nombre y representación el Procurador señor García Sevilla, contra don Gregorio Cañas Alberca y doña María del Carmen Fernández Povedano, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 12 de febrero de 1997 para la primera, 12 de marzo de 1997 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 9 de abril de 1997, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Único lote. Urbana. Vivienda sita en Alzira, escalera III, recayente a la calle Júcar, señalada con el número 98, a la izquierda mirando desde la calle, cuarto piso alto de tipo H, con acceso por zaguán, escalera y ascensor desde dicha calle. Con una superficie de 105 metros 90 decímetros cuadrados y construida de 125 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.156, libro 356 de Alzira, folio 76, finca número 32.525, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 10.080.000 pesetas.

Dado en Alzira a 14 de noviembre de 1996.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—631.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 240/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banco Hipotecario de España, y en su nombre y representación el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, contra don Manuel Arenas de Lamo

y doña Josefa Cebrian López, en reclamación de 10.118.897 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 27 de febrero de 1997, para la primera, 26 de marzo de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 29 de abril de 1997, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en el tercer piso alto, tipo A, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor recayente a la calle Virgen del Lluch, número 19, izquierda, mirando al edificio, ostentando su puerta el número 6. Se compone de vestíbulo, pasillo de reparo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos de ellos con armario empotrado, cocina con galería, baño, aseo y terracita a la calle, ocupa una superficie útil, según el título, de 89,85 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.360, libro 429 de Alzira, folio 220, finca número 38.472.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.784.000 pesetas.

Y para que sirva este edicto de publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Alzira a 29 de noviembre de 1996.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—372.

AMPOSTA

Edicto

Doña Beatriz Fernández-Arroyo Lacuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 3/1996, a instancia del Procurador señor Domingo Llaó, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Sancho Sancho, doña Nieves Sancho Mitjavila y doña Mercedes Llano Valdepérez, acordándose sacar a públi-

ca subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, librese antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Se hace constar que, para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que, para el caso de que los días señalados fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes a subastar

1. Urbana. Casa sita en Casas de Alcanar, calle Nuestra Señora del Carmen, número 19, de planta baja destinada a almacén, de una superficie útil de 130 metros cuadrados, y una planta alta destinada a vivienda, de una superficie útil de 115 metros cuadrados, que se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo. En la actualidad la planta baja se halla destinada a local comercial, y la primera planta alta a almacén. Linda en su conjunto: Por la derecha, mirando el edificio, don Ramón Fibla Solá y esposa; por la izquierda, doña Guadalupe Alcántara Sancho, y por el fondo, calle Mare Nostrum, donde también abre puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al folio 11, tomo 3.429, finca número 17.396.

Tasada a efectos de subasta en 13.800.000 pesetas.

2. Urbana. Casa sita en Las Casas de Alcanar, plaza San Pedro, número 11; de superficie total 56 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, casa de doña Isabel Torné; izquierda, calle del Carmen, y fondo, don Víctor Torné.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al folio 221, tomo 3.482, finca número 18.286.

Tasada a efectos de subasta en 15.900.000 pesetas.

3. Urbana. Casa sita en término de Alcanar, partida Casas de Alcanar, calle Trafalgar, número 32; de superficie 80 metros cuadrados, compuesta de planta baja y de un primer piso alto destinado a vivienda, de superficie 82 metros cuadrados, distribuido en recibidor, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño y patio de luces, y en la segunda planta alta un pequeño desván o angolfá, de superficie 40 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando, don Marcelino Sancho; por la izquierda,

don José Erruz, y en parte hermanos Bel Aubalat, y por la espalda, hermanos Bel Aubalat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al folio 13, tomo 3.490, finca número 18.382.

Tasada a efectos de subasta en 8.582.000 pesetas.

Dado en Amposta a 24 de octubre de 1996.—La Juez, Beatriz Fernández-Arroyo Lacuesta.—La Secretaria.—442-3.

AOIZ

Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en expediente 78/1996, seguido en este Juzgado sobre solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Sangüesina Textil, Sociedad Anónima», se ha dictado en el día de la fecha, la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, Juez señor Poncela.

Auto

En Aoiz, a 12 de diciembre de 1996.

Dada cuenta, se tiene por evacuado en tiempo y forma, al traslado conferido a la intervención judicial y a la representación del suspenso.

Hechos

Primero.—Que el 8 de octubre de 1996, la representación de «Sangüesina Textil, Sociedad Anónima», presentó escrito manifestando que los acreedores «Guasch Textil, Sociedad Anónima», «Guasch Hermanos, Sociedad Anónima» y don José Guasch Juliá, aceptaban la retrocesión de la compra de las acciones de «Guasch Hermanos, Sociedad Anónima».

Segundo.—Que el 29 de octubre de 1996, los Interventores judiciales emitieron informe solicitando la ratificación de su actuación en la referida retrocesión.

Tercero.—Que el 15 de noviembre de 1996, se acordó la ratificación solicitada dando nuevo traslado a la intervención judicial para la elaboración de nuevo informe sobre la influencia de dicho acto en el Balance de la suspensa, en la lista de acreedores, y en la calificación de insolvencia.

Cuarto.—Los citados Interventores aportaron el dictamen prevenido, en el que establecen el Activo en 544.579.146 pesetas, el Pasivo en 476.235.711 pesetas, y la diferencia a favor del primero en 44.397.645 pesetas.

Quinto.—Conferido traslado al suspenso del dictamen y anexos redactados por los Interventores, evacuó el trámite de vista manifestando su conformidad a los mismos.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Dado el carácter y funciones de los Interventores, según la regulación legal, es incuestionable que debe atribuirse a dicha intervención la garantía necesaria para, con sus informes, establecer la verdadera situación del deudor, y en vista de cuantos antecedentes obran en este expediente y teniendo en cuenta de manera especial el dictamen emitido por los Interventores, de los que se desprende de modo evidente que el Activo es superior al Pasivo en la suma de 44.397.645 pesetas, es procedente, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 26 de julio de 1922, declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Sangüesina Textil, Sociedad Anónima», y hacer los pronunciamientos propios de tal declaración.

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto,

Decido: Declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Sangüesina Textil,

Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del Activo en la suma de 44.397.645 pesetas; limitar la actuación gestora del mencionado suspenso, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados; comuníquese este auto, mediante atento oficio a los demás Juzgados que se comunicó la solicitud de suspensión de pagos, anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de Navarra, publíquese en el «Boletín Oficial de Navarra», así como en el periódico «Diario de Navarra», por medio de edictos, fijándose también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de febrero de 1997, a las diez horas; cítese a dicha Junta al suspenso, mediante su Procurador en autos, señor Castellano, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y acreedores, citándose a los que de estos residan en esta localidad por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y el Pasivo, la Memoria, el Balance, la Relación de Créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas oportunas, a todos los efectos, y especialmente para los derechos que resulten reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse precisamente hasta los quince días antes del señalado para la Junta; hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta, deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.

Así, por este mi auto, lo acuerda, manda y firma, su señoría don Fernando Poncela García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido.

Y para dar a dicha resolución la publicidad acordada, dicto en Aoiz el presente a 13 de diciembre de 1996.—El Juez, Fernando Poncela García.—410.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1996, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castellano, frente a don Antonio Menina Polo y doña Juana María Bayona Puyol, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

Roncal. Número 4. Vivienda tipo C, del bloque inferior. Tiene una superficie construida de 112

metros 16 decímetros cuadrados construidos, equivalentes a 89 metros 73 decímetros cuadrados útiles. Se compone de dos plantas: La primera destinada a hueco de escaleras, vestíbulo, aseo, estar-comedor, cocina y terraza, con una superficie construida de 49 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 39 metros 52 decímetros cuadrados útiles; la segunda planta destinada a hueco de escaleras, distribuidor, baño y tres dormitorios, con una superficie construida de 62 metros 76 decímetros cuadrados, equivalentes a 50 metros 21 decímetros cuadrados útiles. Le corresponde como anejo inseparable la planta baja, compuesta de las siguientes dependencias: Un porche cubierto, pero exterior, de 15 metros 71 decímetros cuadrados construidos al frente de la misma, y a través del cual se accede al portal de entrada y hueco de escalera de la vivienda, y a un local que ocupa una superficie construida de 33 metros 3 decímetros cuadrados, equivalentes a 26 metros 42 decímetros cuadrados útiles. Linda: Al frente u oeste, con vial interior y más allá, carretera general; espalda u oeste, con vial superior; derecha, entrando o sur, con la vivienda descrita con el número 5, e izquierda, entrando o norte, con vivienda descrita en número 3. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Aoiz, en tomo 2.070 del archivo, libro 18 de Roncal, folio 10, finca número 1.035, inscripción tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza José Ametxis, de Aoiz, por primera vez a las diez treinta horas del día 11 de marzo de 1997, por el precio de 11.793.000 pesetas, tipo de la subasta pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo posturas tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 13 de mayo de 1997, a las diez treinta horas. No pudiendo celebrarse en el día señalado, se hará en el siguiente hábil.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera la misma consignación que en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta, sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—407.

ARANJUEZ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aranjuez y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 116/1995, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora López Sánchez, contra don Francisco Alcázar Belmonte, doña María del Mar Saavedra, doña F.ª Alcázar y doña Isabel Belmonte Belda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Parejas, sin número (Patio Caballeros), por el tipo de 11.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana número 2357000018011695, de Aranjuez, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ellos se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirva como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta tercera alta, en el edificio sito en Aranjuez, calle El Foso, señalada con el número 6 en el orden interior del edificio. Ocupa una superficie de 136 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Registrada en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, al tomo 1.949 del archivo, libro 234 del Ayuntamiento de Aranjuez, folio 141, finca 22.938, inscripción segunda.

Dado en Aranjuez a 18 de diciembre de 1996.—El Juez.—81.869-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1996, a instancias de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra don Domingo Zaballa Rusiñol y doña Ana María Jabaloyes César, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 4.793.122 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 21 de febrero de 1997, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda subasta el día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta el día 23 de abril de 1997, a las diez treinta horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 5.281.200 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-9, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento des-

tinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda dúplex, a la que corresponde el número 3, letra b. Se compone en planta baja de porche, recibidor, paso, aseo, comedor-estar, lavadero y terraza. Se comunica mediante escalera interior con planta alta, componiéndose ésta de distribuidor, cuatro habitaciones y baño. Ocupa en total una superficie construida de 104 metros 76 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 86 metros 69 decímetros cuadrados, como considerada para vivienda de protección oficial. Le corresponde el patio-jardín de la parte posterior de la vivienda en toda la anchura de ésta hasta el límite norte del solar. Linda: Al norte, con finca mayor de la que se segregó el solar; al sur, con la avenida Montseny; al este, con don Vicente Paramón Mayoral, y al oeste, con la entidad número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, libro 110, folio 213, finca número 7.004.

Dado en Arenys de Mar a 19 de noviembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—568.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/1994, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Promociones Vallalta-Maresma, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 21 de febrero de 1997, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 22.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere posterior en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1997, y hora de las diez.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta valorada en 22.000.000 de pesetas, es la siguiente:

Urbana. Vivienda unifamiliar, en construcción, con un jardín al frente, izquierda, entrando y fondo, señalada con el número uno en la parcela 1 de la «Unitat d'Actuació número 2» del término de Sant Iscle de Vallalta, con frente a la calle Font del Montnegre, sin número. Es de tipo A, se compone de planta baja, en la que se ubica el garaje y el vestíbulo de acceso a la vivienda, con una superficie construida de 44 metros 73 decímetros cuadrados; dos plantas altas y una planta bajo cubierta, comunicadas por escalera interior y que constituye la vivienda propiamente dicha, con una superficie construida de 60 metros 42 decímetros cuadrados en la primera y 55 metros 74 decímetros cuadrados en la segunda y 22 metros 62 decímetros cuadrados en la planta bajo cubierta, en total tiene una superficie construida de 183 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con dicha calle; por la derecha, entrando, sur, con la finca señalada con el número dos en dicha parcela; por la izquierda, norte, con finca del Ayuntamiento de Sant Iscle de Vallalta, y por el fondo, este, con finca de don Juan Verdura Torrus.

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.366, libro 11 de Sant Iscle de Vallalta, folio 177, finca número 752.

Se hace constar que la actora goza del beneficio legal de justicia gratuita.

Dado en Arenys de Mar a 22 de noviembre de 1996.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—El Secretario.—565.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1996, seguido a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oliva Vega, contra don Cándido Pibernat Bonadona, doña Carmen Alonso Navarro, doña Josefa Navarro Casado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas y por un plazo de veinte días:

1. Solar para edificar, sito en Tordera, calle Amadeo Vives, número 31. Ocupa una superficie de 129 metros 6 decímetros cuadrados y linda: Frente, en línea de 5,90 metros, con calle de situación; derecha, entrando, en línea de 23,70 metros, con finca de don Cándido Pibernat Bonadona; fondo, en línea de 7 metros, con calle Acequia Puigvert, e izquierda, con resto de finca matriz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 990, libro 82, folio 156, finca número 6.162, inscripción primera.

2. Nave industrial, sita en Tordera, calle Amadeo Vives, número 33, que ocupa una superficie construida de 180 metros 45 decímetros cuadrados; consta de sótano de 120 metros cuadrados de superficie, sin distribución interior y de planta baja de superficie 180 metros 45 decímetros cuadrados, sin distribución interior y dotada de los elementos sanitarios correspondientes.

Tiene dos accesos, uno por la calle de situación y otro posterior por la calle Mallorca, donde está señalada con el número 1. Está cubierta de uralita con vertiente a dos aguas y construida en forma que permite la construcción de vivienda sobre la misma si fuere necesario. Linda: Frente, con la calle Amadeo Vives; fondo, con la calle Mallorca, 1; izquierda, con finca de don Cándido Pibernat y doña María Carmen Alonso, y derecha, con finca de don Juan Busto Torredelot y otro.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 990, libro 82, folio 221, finca número 6.188, inscripción primera.

3. Una casa, compuesta de planta baja, destinada a almacén y de dos pisos, cubierta, en parte, de tejado, y en parte, de terrado, estando los dos pisos destinados a viviendas unifamiliares, sita en la villa de Tordera, con frente a la calle Amadeo Vives, número 27, y tiene también fachada a la calle Puigvert, sin número.

Cada una de las plantas tiene una superficie de 96 metros 42 decímetros 50 centímetros cuadrados y el resto se destina a patio. Los patios se componen de las dependencias servicios propios de viviendas familiares obreras. En junto, la finca mide 18 metros 10 centímetros por su frente, mediodía; 13 metros 65 centímetros; por la derecha, entrando, oriente; 2 metros 90 centímetros; por la izquierda, entrando, poniente; y por detrás, norte, forma una línea quebrada que mide 21 metros 60 centímetros, ocupando en junto una extensión superficie de 158 metros 37 decímetros 75 centímetros cuadrados. Lidante: Por frente, mediodía, con camino vecinal de Can Compte, hoy calle Amadeo Vives, 27; por detrás, norte, y por la izquierda, entrando, poniente, con la acequia del Moli de la Pedrera, hoy calle Puigvert, sin número, y por la derecha, entrando, con finca de don Juan Pujol Serra y don Daniel Berney Sastre.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 249, libro 21, folio 18, finca número 2.007, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, can Nadal, sin número, el día 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es para la finca número 6.162, la cantidad de 3.285.000 pesetas. Para la finca número 6.188 la cantidad de 10.950.000 pesetas y para la finca número 2.007 la cantidad de 16.425.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de marzo de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de abril de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no pueda llevarse a cabo la notificación de las subastas a los demandados,

sirva este edicto de notificación en forma. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Dado en Arenys de Mar a 9 de diciembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria judicial.—589.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1996, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Oliva Vega, contra doña Josefa Marin Centeno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca y por un plazo de veinte días:

Pieza de tierra, sita en el término de Sant Cebrià de Vallalta, sitio llamado Castella d'Indias, que comprende la parcela número 18, manzana A-3, polígono 3.º de la urbanización. De superficie 804 metros 16 decímetros cuadrados, equivalentes a 21.284,51 palmos, también cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 33; al sur, con una calle; al este, con la parcela número 19, y al oeste, con la parcela número 17, todas de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 401 del archivo, libro 6 de Sant Cebrià de Vallalta, folio 61, finca número 469, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, can Nadal, sin número, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.979.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Dado en Arenys de Mar a 10 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—591.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1996, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga bajo el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra finca especialmente hipotecada por doña Ana Rosa Parreño y don Agustín Constans Pages, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 24 de abril de 1997, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.316.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Pendiente de inscripción registral, constando la precedente transmisión inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 800, libro 59 de la sección de Tordera, folio 200, finca número 5.149, inscripciones primera y segunda.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto a los demandados.

Dado en Arenys de Mar a 16 de diciembre de 1996.—El Juez.—587.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1996, a instancias de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antonio Aguado Expósito y doña Presentación Sánchez Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 8.766.134 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 18 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 15 de abril de 1997, a las doce treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que sea inferior al tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los autos y la certificación estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Apartamento reseñado con el número 413, planta primera; portal 4, edificio «A-1».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 876, libro 169, folio 202, finca número 9.813.

Dado en Ayamonte a 21 de noviembre de 1996.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—346.

BALAGUER

Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 190/1995, se siguen autos de juicio, promovidos por don Antonio Meler Castarlenas, representado por la Procuradora doña Mercè Arnó Marín, contra don José Miranda Garrofe y doña Mercedes Plensa Farre, en reclamación de la cantidad de 8.460.113 pesetas, importe del principal reclamado, más intereses devengados y costas del juicio, en los cuales por providencia de fecha de hoy se acordó, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta los bienes hipotecados a los demandados que al final se relacionarán, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de febrero de 1997, a las once horas, y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1997, a las diez horas, y lugar que los anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo por la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por la segunda subasta, el 75 por 100 de dicho tipo, y por la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y de no llegar postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva un depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que los admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Almenar y en el Ayuntamiento de Almenar, y, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Pieza de tierra sita en término de Almenar, partida Ambarells y Comaestreta; de cabida 8 hectáreas 85 áreas 97 centiáreas. Linda: Por el este, con don Guillermo Alemany; por el sur, con don Isidro Gasa y don Modesto N.; por el oeste, con don Modesto N., y por el norte, con don Esteban Barbé. Inscrita al tomo 2.385, folio 168, finca 5.178 del Registro de la Propiedad de Balaguer. La finca se tasó, a los efectos de subasta, en la cantidad de 6.304.000 pesetas.

2. Pieza de tierra regadío del canal de Aragón y Cataluña, en término de Almenar, partida Comaestreta; de cabida 98 áreas 6 centiáreas. Lindante: Norte, con camino; sur y oeste, con don José Fabregas, y por el este, con don José Ribe. Inscrita al tomo 2.419, folio 125, finca 679 del Registro de la Propiedad de Balaguer. La finca se tasó, a los efectos de subasta, en la cantidad de 1.576.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 4 de septiembre de 1996.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—La Secretaría judicial.—393.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/1995, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Rafael González Álvarez, contra don Francisco Zurinaga Bañales y doña Esperanza Zurizaga Bañales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, seña-

lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-15-0393-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1: Elemento 1, local único de la planta baja, que ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, de la casa sita en el número 3 de la calle Salcedo, de Portugaleta. Inscrita en el tomo 299, libro 41 de Portugaleta, folio 14, finca número 687, inscripción 16.

Valorado en 31.497.000 pesetas.

Lote número 2: Planta baja, izquierda, entrando, y departamento del primer tramo de la escalera de la casa en la calle Coscojales, número 1, de Portugaleta. Inscrita en el tomo 1.016, libro 38 de Portugaleta, folio 14, finca número 687, inscripción 16.

Valorado en 31.497.000 pesetas.

Piso cuarto, A, derecha, de la casa número 4 de la calle Rufino Olaso de Trápaga. Inscrito al tomo 1.060, libro 38 de Portugaleta, folio 115, finca número 239, inscripción 52.

Valorado en 16.508.400 pesetas.

Dado en Barakaldo a 20 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—624-3.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ramos Martín y doña Socorro Gómez Turrión, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4690-000-18-0435-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, derecha-izquierda, elemento número 15, de la planta primera, o piso primero derecha-izquierda. Tiene una superficie aproximada de 61,26 metros cuadrados y linda: Este, orientación de su puerta particular de acceso, con descansillo de la escalera, patio y vivienda izquierda-derecha; sur, con la calle de situación; oeste, con escalinata de acceso a determinadas viviendas, y norte, con descansillo de la escalera, vivienda derecha-derecha y patio. Es de tipo C. La cuota de participación es de 3,57 por 100. Forma parte de la casa cuádruple a la que corresponde el número 24 de la calle Virgen del Mar en Santurce.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santurce al tomo 1.699, libro 209 de Santurce, folio 94, finca número 14.992, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Valorada en 9.421.188 pesetas.

Dado en Barakaldo a 15 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—598.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «J. I. Case, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Martín Álvarez y «Excavaciones Hemar, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.17, ejecución 222/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso cuarto, A, derecha, de la casa número 4 de la calle Rufino Olaso, de Trápaga. Inscrito al tomo 1.060, libro 117 del Valle de Trápaga, folio 86, finca 9.997.

Valor de la peritación: 13.350.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 20 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—526.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Larrazábal Fernández, doña Francisca Seigido Gorjón, doña María Teresa Larrazábal Seigido y don Julen Camiruaga Ercoreka, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Departamento número dos B. Lonja segunda a la derecha, entrando, del portal, de las de la planta baja de la calle Capitán Mendizábal, de Santurce. Inscrita al tomo 2.131, libro 265 de Santurce, folio 84, finca número 19.102, inscripción 1.ª Tipo: 27.468.000 pesetas.

2. Departamento número dos C. Lonja primera a la derecha, entrando, del portal, de las de la planta baja de la calle Capitán Mendizábal, de Santurce. Inscrita al tomo 475, libro 159 de Santurce, folio 121, finca número 10.036, inscripción 3.ª Tipo: 16.132.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—448.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.692/1991-3.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Tuercas Catalanas, Sociedad de Crédito Laboral» y otros, sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 062000017169291, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 9.º, puerta séptima, de la torre B, hoy calle Buri, número 11, de la ciudad satélite de San Ildefonso de Cornellá. De superficie 43,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.247, libro 177, folio 115, finca número 15.151.

Tipo de subasta: 5.288.325 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—291.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 278/1994-E, se siguen autos de juicio de cognición, en ejercicio de la «actio communi dividundo» de la finca sita en la calle Aragón, número 85, piso 2.º, puerta cuarta, siendo la cuantía del presente procedimiento de 501.310 pesetas por principal, a instancia de la demandante Comunidad de Propie-

tarios del inmueble de la calle Aragón, número 85, representada por el Procurador don Ramón Feixo Bregada, contra don Federico Sauret Coma o sus ignorados herederos o herencia yacente a quienes, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalándose para la primera subasta el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo pericial, fijado en la cantidad de 10.665.000 pesetas, y en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, en la que servirá de tipo el precio de dicho avalúo con una rebaja del 25 por 100, y para el supuesto en que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 9 de abril de 1997, a las once horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 1.ª, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo. Respecto a la tercera, de existir postor que ofrezca postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá ofrecer postura con la intención de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618000 140278/94, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas posturas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso en que resultara fallido el remate.

Séptima.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, y deberán conformarse con ellos, pues no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Urbana 21. Vivienda piso 2.º, puerta cuarta, del edificio número 85 de la calle de Aragón de esta ciudad. De superficie 62 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Aragón; derecha, finca de don Victor Andreu o sucesores; izquierda, caja de la escalera donde abre la puerta y vivienda de esta planta puerta primera; fondo, la puerta tercera de esta planta;

debajo, entidad número 17, y encima, entidad número 25. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total del inmueble de 3,250 por 100.

La descrita finca forma parte del inmueble número 85 de la calle de Aragón de esta ciudad, dividido horizontalmente, cuya comunidad se rige por la Ley de 21 de julio de 1960, sobre Propiedad Horizontal, y por las normas especiales establecidas en la escritura de división horizontal autorizada a 28 de junio de 1982 por el Notario de Barcelona don José Lozano Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, finca 59.375, inscrita al folio 86, del tomo 1.596 del archivo, libro 1.100, que corresponde al piso 2.º, puerta cuarta, de la calle Aragón, número 85, de Barcelona. Digo, finca número 14.215, antes 59.375.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, María José Fernández Fueyo.—388.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 729/1993 (Sección 1.ª), promovidos por «Gmac España, Sociedad Anónima de Financiación», representada por la Procuradora doña Elena Soría de Villalonga, contra doña Carmen Estopa Caballer, don Julio Dueñas López y «Barnort, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda, el día 21 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la

celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1 (Registral 2.002). «Porción de terreno, apta para edificar, sita en el término municipal de Dosrius, partida denominada San Andrés de Alfarr, parcela número 1, de la manzana 26-E, de la urbanización "Esmeralda", superficie 802 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, al tomo 2.460, libro 52 de Dosrius, folios 85 y 86, finca 2.002».

Finca número 2 (Registral 2.003). «Porción de terreno, apta para edificar, sita en el término municipal de Dosrius, partida denominada San Andrés de Alfarr, parcela número 2, de la manzana 26-E, de la urbanización "Esmeralda", superficie 870 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.460, libro 52 de Dosrius, folios 89 y 90, finca 2.003».

Finca número 3 (Registral 2.004). «Porción de terreno, apta para edificar, sita en el término municipal de Dosrius, partida denominada San Andrés de Alfarr, parcela número 3, de la manzana 26-E, de la urbanización "Esmeralda", superficie 804 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, al tomo 2.460, libro 52 de Dosrius, folios 93 y 94, finca 2.004».

Finca número 4 (Registral 2.005). «Porción de terreno, apta para edificar, sita en el término municipal de Dosrius, partida denominada San Andrés de Alfarr, parcela número 4, de la manzana 26-E, de la urbanización "Esmeralda", superficie 802 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, al tomo 2.460, libro 52 de Dosrius, folios 97 y 98, finca 2.005».

Finca número 5 (Registral 2.006). «Porción de terreno, apta para edificar, sita en el término municipal de Dosrius, partida denominada San Andrés de Alfarr, parcela número 5, de la manzana 26-E, de la urbanización "Esmeralda", superficie 805 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, al tomo 2.460, libro 52 de Dosrius, folios 201 y 202, finca 2.006».

Finca número 6 (Registral 2.007). «Porción de terreno, apta para edificar, sita en el término municipal de Dosrius, partida denominada San Andrés de Alfarr, parcela número 8, de la manzana 26-E, de la urbanización "Esmeralda", superficie 1.140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, al tomo 2.460, libro 52 de Dosrius, folios 105 y 106, finca 2.007».

Finca número 7 (Registral 2.008). «Porción de terreno, apta para edificar, sita en el término municipal de Dosrius, partida denominada San Andrés de Alfarr, parcela número 9, de la manzana 26-E, de la urbanización "Esmeralda", superficie 807 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, al tomo 2.460, libro 52 de Dosrius, folios 109 y 110, finca 2.008».

Finca número 8 (Registral 2.009). «Porción de terreno, apta para edificar, sita en el término municipal de Dosrius, partida denominada San Andrés de Alfarr, parcela número 35, de la manzana 26-E, de la urbanización "Esmeralda", superficie 820 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, al tomo 2.460, libro 52 de Dosrius, folios 113 y 114, finca 2.009».

Finca número 9 (Registral 2.010). «Porción de terreno, apta para edificar, sita en el término municipal de Dosrius, partida denominada San Andrés de Alfarr, que constituye la parcela número 36, de

la manzana 26-E, de la urbanización "Esmeralda", superficie 885 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, al tomo 2.460, libro 52 de Dosrius, folios 117 y 118, finca 2.010».

Finca número 10 (Registral 2.011). «Porción de terreno, apta para edificar, sita en el término municipal de Dosrius, partida denominada San Andrés de Alfarr, parcela número 37, de la manzana 26-E, de la urbanización "Esmeralda", superficie 870 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, al tomo 2.460, libro 52 de Dosrius, folios 121 y 122, finca 2.011».

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de:

Lote número 1 (Registral 2.002): Valoración 3.210.000 pesetas.

Lote número 2 (Registral 2.003): Valoración 3.440.000 pesetas.

Lote número 3 (Registral 2.004): Valoración 3.210.000 pesetas.

Lote número 4 (Registral 2.005): Valoración 3.210.000 pesetas.

Lote número 5 (Registral 2.006): Valoración 3.220.000 pesetas.

Lote número 6 (Registral 2.007): Valoración 4.560.000 pesetas.

Lote número 7 (Registral 2.008): Valoración 3.230.000 pesetas.

Lote número 8 (Registral 2.009): Valoración 3.280.000 pesetas.

Lote número 9 (Registral 2.010): Valoración 3.540.000 pesetas.

Lote número 10 (Registral 2.011): Valoración 3.480.000 pesetas.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte ejecutada en las propias fincas embargadas, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1996.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—577.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 509/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà y dirigido contra doña Rosa Enrich Rucherat, en reclamación de la suma de 5.739.092 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de febrero de 1997; para la segunda, el día 13 de marzo de 1997, y para la tercera, el día 16 de abril de 1997, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse

previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de remate

Una casa con su terreno, compuesta de bajos y piso, cubierta de terrado, con patio detrás, con un pozo común y medianil con otras casas contiguas, situada en Barcelona, barriada de «San Martín de Provencals», calle de Tomás Padró, número 15. Mide 18 palmos de ancho por 84 de largo, o sea, una superficie de 1.512 palmos cuadrados, equivalentes a 57 metros 12 decímetros, lidante, por su frente, norte, con la indicada calle; por la espalda, mediodía, con Francisco Sabadell; por la izquierda, oriente, con finca de María Trinxant, y por la derecha, poniente, con José Trinxant.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 386, libro 386 de la sección primera, folio 6, finca número 9.758, inscripción séptima.

Tasada, a efectos de la presente en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 13.485.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1996.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—398.

BARCELONA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 1.163/1995-2.ª, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jaime Esteller Solanas, se ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 19 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 22.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 18 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 17 de abril de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Si tuviera que suspenderse cualesquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera dicha causa, y de recaer en sábado, se celebrará el lunes hábil siguiente.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Piso sexto, puerta segunda, de la casa señalada con el número 146 de la calle Consejo de Ciento, chaflán con la de Viladomat, donde tiene el número 155 bis de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.487, libro 332, folio 39, finca número 9.302, actualmente 13.178, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1996. La Secretaría.—570.

BARCELONA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/1996-2.ª, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Florentina Martínez Ortega, se ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 20 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 25.545.240 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 20 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco la hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 18 de abril de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca). Si tuviera que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar o en días sucesivos si persistiera tal impedimento, y de recaer en sábado, se celebrará el lunes hábil siguiente.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Número 69. Departamento puerta tercera, en la planta 0, nivel nueve, de la escalera A, de la casa sita en Barcelona, con acceso por el paseo de la Reina Elisenda de Montcada, números 9-11. Está destinada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.941, libro 153 de la Sección 1.ª, folio 185, finca número 22.635-N, inscripción séptima.

Tasada en la suma de 25.545.240 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaría.—373-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 615/1996-1.ª, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jorge Jaumot Oller, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 21 de marzo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio

que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 18 de abril, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de mayo, a las doce treinta horas, y para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 20. Local comercial en planta 7.ª, puerta segunda, de la finca sita en Barcelona, calle Arago, 517-519, de superficie aproximada 103 metros cuadrados, de forma irregular. Coeficiente: 5,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 2.204, libro 190, folio 11, finca número 11.218.

Valorada en la suma de 23.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—323.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 749/1995-B, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Liberto Mulero Ortiz y doña Nieves Navarro López, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, 1.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 15 de abril de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Número 44. Piso décimo, puerta primera, situado en la undécima planta alta de la casa, números 7 y 9, de la calle Rasos de Peguera, de esta ciudad, de superficie 64 metros 46 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona al tomo 1.972, libro 62, folio 40, finca número 5.097.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Victoria Fidalgo Iglesias.—336.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 573/1995-2.ª, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Sarria Inn, Sociedad Anónima», don Joan Passolas Farrerons, «Boulevard Sarria, Sociedad Anónima», «Blau 2000, Sociedad Limitada», y «Sarria 92, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de segunda y pública subasta para el próximo día 21 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la segunda subasta es el 75 por 100 del efecto en la escritura de préstamo, esto es, la suma de 45.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio

que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de abril, a las diez horas, y para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Terreno sito en esta ciudad de Barcelona, barriada de Sarriá, con frente a las calles Dolors Moserdá, antes llamadas Sant Joan, donde está señalado con el número 7, en el que existe un cobertizo, hoy industria de carpintería, con patio delante, en el que anteriormente existía una casa compuesta de bajos y un piso que fue derribado por ruinoso, mide 62 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, inscripción 21, folio 29, tomo 1.883, libro 95, sección 1.ª, finca número 20-N, propiedad de «Blau 2000, Sociedad Anónima».

Valorada en la suma de 60.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—368-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro; Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en los edictos publicados para hacer públicas las subastas a celebrar en este Juzgado los próximos días, 21 de enero, 21 de febrero y 21 de marzo de 1997, en todos los casos, en su hora de las diez, de las fincas registrales 4.768 y 4.769 del Registro de la Propiedad de Briviesca, se omitió el número de procedimiento que es ejecutivo, número 1.029/95-B.

Y para que sirva de subsanación en forma, extiende y firmo el presente en Barcelona a 8 de enero de 1997.—La Secretaria, Carmen Aragonés Guarro.—1.390.

BENIDORM

Edicto

Doña Celma Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1996, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Esteban Flores Torres y doña Rafaela Sánchez Felipe, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria,

sacándose a pública subasta la finca hipotecada por primera y en su caso, por segunda y tercera vez, señalándose para que tenga lugar la primera el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, en su caso, para la segunda el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, y para la tercera el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, en el lugar señalado para la primera, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Sexto.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación a los deudores en la finca subastada, sirva de notificación en legal forma a los demandados, conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana, número dieciocho de orden general. Vivienda, señalada con la letra A, situada en la segunda planta, del edificio denominado Argüelles, sito en la población de Benidorm, con entrada principal por la calle de Salamanca, a la que corresponde el número 29, recayente también a la calle de Velázquez. Ocupa una superficie útil de 83 metros 73 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, galería y terraza. Linda: Frente, pasillo común de distribución, vivienda señalada con la letra B, de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, finca propiedad del señor Ramírez; izquierda, vivienda señalada con la letra D, de igual planta, hueco de ascensor y patio de luces, y fondo, calle de Velázquez. Cuota de participación en relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales: 3,600 por 100.

Inscrita al folio 112, del libro 147 de la sección 2.ª, tomo 512 del antiguo Registro número 1 de Benidorm, inscripción 4.ª, finca número 14.403.

El tipo de la subasta esta fijado en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 14 de noviembre de 1996.—La Juez, Celma Gallego Alonso.—La Secretaría.—523.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 927/1992, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» («Lico Leasing, Sociedad Anónima»), contra Transportes Castillo Sánchez, don Ángel Castillo Sánchez y doña Covadonga Martínez Tercero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 176.—Vivienda del piso 5.º, letra C izquierda, subiendo del portal número 7 y forma parte de la tercera fase del conjunto urbanístico en Laredo a la que se accede desde la calle Emperador a través de un paso común situado en la segunda fase.

Inscrita al tomo 463, libro 215, folio 65, finca 23.219-N, inscripción tercera.

Valoración según tasación pericial: 10.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—396-3.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpíroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 388/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Pastor Leasing, S. A. F., Sociedad Anónima», contra «Breizón España, Sociedad Anónima» y «Urbinar, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, a que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 1997, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha en la planta primera de la casa número 4 de la calle Párroco Ugaz de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 1.451, libro 733, folio 25, finca número 36.309. Valor, 15.275.000 pesetas.

Una dieciochava parte indivisa del local de lonja, correspondiente a la casa número 4 de la calle Párroco Ugaz de Bilbao. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.542, libro 808, folio 208, finca 36.249. Valor, 400.000 pesetas.

Pabellón número 58, en el edificio «Polígono Aurrera», sito en la carretera Baracaldo, término municipal del Valle de Trapaga (Vizcaya). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, al tomo 1.116, libro 126 del Valle, folio 119, finca número 11.079. Valor, 12.000.000 de pesetas.

Pabellón número 57, en el edificio «Polígono Aurrera», sito en la carretera Baracaldo, término municipal del Valle de Trapaga (Vizcaya). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, al tomo 1.116, libro 126 del Valle, folio 117, finca número 11.079. Valor, 12.000.000 de pesetas.

Terreno y sobre parte del mismo vivienda dúplex número 17, en la urbanización «Cala Dorada» de Torre Vieja (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torre Vieja número 2, al tomo 1.749, libro 645, folio 106, finca número 39.028. Valor, 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpíroz.—El Secretario.—599.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 575/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Oteo Duandicochea, doña María Cristina Gancedo León, don Jesús Ángel Cajigas Díez y doña Begoña Camba Jausoro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarla a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número I.

Vivienda superior, izquierda, del piso cuarto, que tiene una superficie aproximada de 110 metros cuadrados, y forma parte integrante de la siguiente casa cuádruple, radicante en el casco de la anteiglesia de Lejona, barrio de «Lamiaco», calle Languilería, antes llamada Eduardo Kearnle, número 194, antes 22, compuesta de planta baja y cuatro pisos, con habitaciones exteriores e interiores a dos manos, con cubierta de tejado. Miden: La parte edificada, 220 metros 7 decímetros cuadrados, con inclusión

de lo ocupado por dos patios interiores, el patio de detrás, 31 metros 32 decímetros cuadrados, y dos patios laterales, 16 metros cuadrados, en junto, 267 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 270 de Lejona, folio 64, finca 13.926, inscripción primera.

Lote número II.

Elemento número 54. Piso primero derecha (tipo F), de la casa número 2, que tiene una superficie aproximada construida de 99 metros y 77 metros 81 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, tres dormitorios, comedor, cuarto de baño, otro de aseo, cocina, tendero y terraza que forma parte de la cubierta del semisótano alto, caja de escalera derecha, hueco del ascensor y vivienda del centro de la propia planta; al este, rellano de la escalera, cubierta de la terraza o patio que forma parte de la cubierta del sótano y la casa número 1 o derecha, y al oeste, la citada casa número 1 o derecha y vacío que forma el vuelo del terreno sobrante de edificación.

Se halla vinculada a esta vivienda la plaza de garaje número 9 y le es anejo el camarote número 3.

Inscripción: Tomo 1.181, libro 196 de Erandio, folio 209, finca número 13.849, inscripción primera.

Tipo de subasta:

Lote número I: 8.060.000 pesetas.

Lote número II: 12.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—527.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descaizo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 856/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Javier Fernando Aristimuño Aspiazu, don Juan José Braçado Pascual, don Vicente Ángel Alonso del Olmo, doña María Begoña Totorica Vega y doña María Dolores Ruiz López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha, letra C de la planta segunda de la casa número 24 de la calle Ondárroa, del barrio de Txurdinaga, de Bilbao. Finca registral 37.108.

Tipo primera subasta: 13.208.921 pesetas.

Tipo segunda subasta: 9.906.690 pesetas.

Parcela de garaje número 50, en planta semisótano del conjunto arquitectónico integrado por ocho portales señalados con los números 18, 22, 26, 30, 20, 24, 28 y 32. Finca registral 37.110.

Tipo primera subasta: 1.245.750 pesetas.

Tipo segunda subasta: 934.312 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Descaizo Pino.—El Secretario.—375.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 603/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Armendáriz Sáez de Lafuent y don Julián Azofra Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, Sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Elemento 11. Pabellón o cuerpo de edificio número 11. Inscrita al libro 47 de Zamudio, folio 4, finca 3.065, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao.

Tasación a efectos de subasta: 6.942.000 pesetas.

2. Elemento 12. Pabellón o cuerpo de edificio número 12. Inscrita al libro 47 de Zamudio, folio 7, finca 3.066, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao.

Tasación a efectos de subasta: 6.942.000 pesetas.

3. Elemento 13. Pabellón o cuerpo de edificio número 13. Inscrita al libro 47 de Zamudio, folio 10, finca 3.067, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao.

Tasación a efectos de subasta: 6.942.000 pesetas.

4. Elemento 29. Porción de terreno 11-T. Inscrita al libro 47 de Zamudio, folio 13, finca 3.068, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao.

Tasación a efectos de subasta: 397.000 pesetas.

5. Elemento 30. Porción de terreno 12-T. Inscrita al libro 47 de Zamudio, folio 15, finca 3.069, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao.

Tasación a efectos de subasta: 397.000 pesetas.

6. Elemento 31. Porción de terreno 13-T. Inscrita al libro 47 de Zamudio, folio 17, finca 3.070, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao.

Tasación a efectos de subasta: 397.000 pesetas.

7. Elemento 32. Porción de terreno 12-T. Inscrita al libro 47 de Zamudio, folio 19, finca 3.071, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao.

Tasación a efectos de subasta: 397.000 pesetas.

8. Elemento 33. Porción de terreno 13-T. Inscrita al libro 47 de Zamudio, folio 21, finca 3.072, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao.

Tasación a efectos de subasta: 397.000 pesetas.

9. Elemento 39. Porción de terreno 12-T-2. Inscrita al libro 47 de Zamudio, folio 23, finca 3.073, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao.

Tasación a efectos de subasta: 397.000 pesetas.

10. Elemento 40. Porción de terreno 13-T-2. Inscrita al libro 47 de Zamudio, folio 25, finca 3.074, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao.

Tasación a efectos de subasta: 397.000 pesetas.

11. Elemento 41-C. Porción de terreno 17-T. Inscrita al libro 47 de Zamudio, folio 27, finca 3.075, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao.

Tasación a efectos de subasta: 180.000 pesetas.

12. Tercera habitación izquierda, en el piso tercero o piso tercero derecha. Que forma parte de la casa señalada con el número 8 de la calle Iturrubide de Bilbao, y el solar correspondiente a la misma habitación, que ocupa todo una superficie de 315 metros 27 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.519, libro 113 de Casco Viejo, folio 81, finca número 7.486, al Registro de la Propiedad de Bilbao número 7.

Tasación a efectos de subasta: 11.915.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—456.

BILBAO

Edicto

Don Íñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Industria Plásticas Maor, Sociedad Anónima», don Francisco Javier Mateo Ormazábal, doña Francisca Alonso Gómez y don Severino Mateo Ormazábal, en el que por resolución de fecha 23 de diciembre último se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Galdakao-Bizkaia, en la calle Urreta, número 17, piso 2.º, letra D, y como anejo el trastero número 8. Finca número 11.938 del Registro de la Propiedad de Bilbao número 4. Valorado pericialmente en 13.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—458.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, don Angel Sorando Pinilla, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/1996-B, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Fernando Janssen contra la finca, especialmente hipotecada por doña María del Carmen Sogovia Ruiz, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 25 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 1 de abril de 1997, a las diez treinta horas. Y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo para el próximo día 5 de mayo de 1997, a las diez treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes, subsistirán aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 21.677.000 y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar con garaje, rodeada de terreno propio, con frente o fachada principal hacia la calle de Olga Sakarof, en la urbanización denominada «Casa Blanca». Se compone de una planta en parte semisótano (aprovechando el desnivel del solar) y en parte baja, y de una planta en alto o piso, con una total superficie construida de 198 metros 69 decímetros cuadrados, de los cuales en cuanto a 140 metros 10 decímetros cuadrados, corresponden a los semisótanos y bajos, y, asimismo, de los cuales 17 metros y medio corresponden a porches. El desnivel entre los sótanos y los bajos se salva mediante una escalera de 8 peldaños y se distribuye en porche de entrada a la vivienda, recibidor, comedor-estar, porche posterior, cocina, lavadero, trastero, un cuarto para caldera, escalera de conexión con el tal piso y adosado a su izquierda, entrando, un local destinado a garaje que tiene su acceso desde la calle mediante puerta propia para coches, y por el fondo otro acceso a la vivienda, y la planta en alto o piso se distribuye en dicha escalera de conexión con la planta inferior, tres dormitorios, un cuarto de baño, terraza lateral que es cubierta del edificio y a la que se accede bajando por un tramo de escalera de 8 peldaños, siendo la superficie útil global de vivienda de 90 metros cuadrados, la del garaje de 30 metros cuadrados, la del trastero de 9 metros 48 decímetros cuadrados y la de otras dependencias de 6 metros 4 decímetros cuadrados útiles. Está edificada sobre el total solar de superficie 639 metros 89 decímetros cuadrados que forma la parcela número 46 en dicha urbanización. Lindante: Al norte,

con la calle Olga Sakarof; por el sur, con la calle Severo Ochoa; por el este, con la confluencia de ambas calles, formando una línea curva, y por el oeste, con la parcela número 45.

se halla en término de Tossa de Mar.

Inscripción: Tomo 2.103, libro 139, folio 46, finca número 7.533, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 14 de noviembre de 1996.—El Juez de Primera Instancia número 1.—La Secretaria.—77.571.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 556/1994, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en representación de Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, contra don Manuel Oñate Marroquín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado don Manuel Oñate Marroquín:

Vivienda en la avenida Reyes Católicos, número 2, piso cuarto, letra A, en la localidad de Briviesca (Burgos). Ocupa una superficie útil de 78,83 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón, tres habitaciones, cocina, baño, aseo y despensa. Tiene como anejo en la planta de entrecubiertas un trastero con el número 13, de 6,35 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.780, libro 122 del Ayuntamiento de Briviesca, folio 175, finca 15.748.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, 10, el próximo día 21 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 010 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos a 27 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—315.

CABRA

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 630/1988, se siguen autos de juicio de faltas, hoy ejecutoria número 5/1995, por imprudencia en tráfico con resultado de daños y lesiones contra don Juan Caballero Blázquez, con documento nacional de identidad número 34.012.118, con domicilio en Lucena, calle División Azul, calle 3-10, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte demandada y que luego se describirán; habiéndose señalado para los actos del remate el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 4 de marzo de 1997, a la misma hora, para la segunda, y si tampoco hubieren postores, igual hora del día 1 de abril de 1997, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes en su descripción; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana, número 22, vivienda tipo J, de la planta segunda, del edificio marcado con el número 46 de la calle General Alaminos Chacón, de Lucena.

Tiene una superficie de 79 metros 78 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, número 9.669 del libro 639, tomo 721, folio 32 vuelto, inscripción quinta.

Dicha finca sale a licitación por el precio de 6.000.000 de pesetas.

Vehículo turismo, marca «Citroën», modelo AX, New York, con matrícula CO-7077-Y, con número de bastidor VS7ZAZJ0035ZJ0736.

Dicho vehículo sale a licitación por el precio de 520.000 pesetas.

Dado en Cabra a 26 de diciembre de 1996.—El Juez, José Javier Vigil Cañavate.—La Secretaria.—669-E.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de ejecución sumaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1996, a instancia del Procurador señor Navarro López, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José López Abril y doña Esperanza Miñano Robles, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de febrero, 17 de marzo y 17 de abril de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien y certificación, de lo que del mismo resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en término de Cehegin, partido de Valentin, con acceso a la misma por calle La Vereda, número 18. Consta de una sola planta, compuesta por dos dormitorios, despensa, cuarto de baño, salón-comedor y cochera, teniendo acceso a la misma por camino sin nombre. Ocupa una extensión superficial de 120 metros cuadrados. Linda: Norte o fondo, don Alfonso Ciller Lora; sur o frente, en línea de 10 metros, calle La Vereda, este o derecha, en línea de 12 metros, don Gregorio Álvarez Fernández, y oeste o izquierda, en línea de 12 metros, camino sin nombre, y al otro lado, don Pascual Ciller López. Inscripción: Libro 326 de Cehegin, folio 61, finca 20.504.

Valorada en 5.508.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 3 de diciembre de 1996.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.—384.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña María Dolores Gómez Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 98/1996, instados por el Procurador señor Navarro López, en nombre y representación de Santuario Nuestra Señora Virgen de la Esperanza, contra don José Manuel García López y doña María de las Nieves de Frutos García Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 24 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 24 de abril de 1997, a las diez treinta horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladaría su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa habitación, sita en Calasparra, calle de Luciano de la Calzada, 8, hoy calle Socovos; consta de piso bajo y cámaras y descubierta. Tiene una extensión superficial de 200 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de don José García Moreno; izquierda, don Alonso Torrente Lozano, y espaldas, don Francisco Salinas Martínez. La citada finca se halla inscrita al tomo 1.269, libro 170, folio 123, finca número 6.257, del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, inscripción novena.

Valor: 15.330.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a 10 de diciembre de 1996.—La Juez, María Dolores Gómez Navarro.—El Secretario.—380.

CARLET

Edicto

Don Ricardo Alonso y Gurrea, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Carlet y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1995, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Calidad, Sociedad Anónima», ha recaído la siguiente providencia que dice así:

Que se notifique la existencia del presente procedimiento al acreedor posterior «Interkomb, Sociedad Anónima», a tenor de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación al acreedor posterior «Interkomb, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Carlet a 23 de diciembre de 1996.—El Secretario, Ricardo Alonso y Gurrea.—618.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 36/1996, a instancias de la demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Pedro Hernández Carrión y doña Carmen Barrancos Ángel, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la finca que a continuación se describe, señalándose para la primera el día 18 de febrero de 1997 y hora de las once; para la segunda, en su caso, el día 18 de marzo de 1997 y hora de las once, y para la tercera, en su caso, el día 18 de abril de 1997 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, que asciende a 5.214.400 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les

hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si, por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Setenta y ocho.—Vivienda en planta primera, sin contar las plantas baja, entreplanta y sótano, con fachada a la calle San Leandro, por donde está señalada con el número 6, de Cartagena. Ocupa una superficie de 135 metros 70 decímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, salón-comedor, paso, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, armarios y terraza. Su acceso lo tiene por el zaguán y caja de escalera, situado en calle San Leandro, número 6, a la que saca dos puertas independientes, una principal y otra de servicio. Linda: Frente, al sur, calle San Leandro; derecha, finca número 77 y patio de luces; izquierda, finca número 79 y caja de escalera por la que también linda parte al sur y fondo, parcela 28. Es de tipo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.346, libro 348 de San Antón, folio 186, finca número 13.373, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.214.400 pesetas.

Dado en Cartagena a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—397-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 162/1996, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Ortega Parra, contra la finca que luego se dirá, propiedad de los demandados don Isidro Olivares Romero y doña Magdalena Pastor Peñafiel, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, para la segunda el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, y para la tercera, en su caso, el día 23 de abril de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca 18.350.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale a subasta

Urbana. Edificio en planta baja y piso, sito en la calle Las Amoladeras, sin número de policía, poblado de Cabó de Palos, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Ocupa un solar de 521 metros cuadrados. La planta baja se destina a zaguán y caja de escalera de acceso a la planta alta y a un almacén, sin distribución interior. Tiene éste una superficie construida de 76 metros 76 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 84 decímetros cuadrados. La planta alta o de piso, se destina a vivienda unifamiliar, que consta de varias dependencias y terraza. Su superficie construida es de 153 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 132 metros 75 decímetros cuadrados. La superficie total construida sumadas las de sus dos plantas es de 229 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 205 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, con la calle de los Amoladeras y por los demás vientos con resto del solar sin edificar.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 798, libro 373, folio 112, finca número 17.349, inscripción quinta.

Dado en Cartagena a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—438-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 179/96, a instancias de la demandante, Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Cárcelos Nieto, contra doña María Carmen Cupeiro Amador y don Antonio Peñalver García, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la finca que a continuación se describe, señalándose para la primera el día 7 de abril de 1997 y hora de las doce; para la segunda, en su caso, el día 6 de mayo de 1997 y hora de las doce, y para la tercera, en su caso, el día 6 de junio de 1997 y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, que asciende a 27.975.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si, por cualquier causa, los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio en planta baja y piso, destinado a restaurante, señalado con los números 105 y 107 de policía, sito en calle Ramón y Cajal, barriada de Los Cuatro Santos, diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena, ubicado sobre un solar de 312 metros 66 decímetros cuadrados. En planta baja consta de: Porche, bar, cocina, aseo, trastero, paso, aseos de caballeros y de señoras y restaurante, y en planta de piso, dispone de restaurante, aseos de caballeros y señoras y terraza visitable, estando comunicadas ambas plantas por una escalera situada en el ángulo noreste del edificio y que abre puerta a la calle Ramón y Cajal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.425, libro 428, Sección San Antón, folio 177, finca número 38.068, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 27.975.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—304.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña María Pilar Fontana Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 15/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representado por el Procurador señor Baste, contra la finca embargada, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el día 21 de febrero de 1997, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el día 21 de abril de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en el informe pericial, y que es la de 8.800.000 pesetas; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Urbana a la que en la comunidad se le asigna el número 29, planta cuarta, puerta segunda del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle ronda Sur, números 4-6-8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 2.254, libro 90, folio 64, finca registral número 3.577-N.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 4 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Pilar Fontana Rodríguez.—548.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Doña María Pilar Fontana Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 453/1994, promovido por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra la finca embargada, contra don Francisco Saura Aroca y doña Carmen Galán Díaz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el día 17 de febrero de 1997, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 17 de abril de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en el informe pericial, y que es la de 7.500.000 pesetas; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá

hacerse con la calidad de cederlo a tercero, tan sólo por la parte ejecutante.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número diez, situada en la planta cuarta piso segundo del edificio sito en la calle de la Masía, números 46 y 48, de Montcada i Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés número 2, al tomo 449, libro 165, folio 131, finca 8.319.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 9 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Pilar Fontana Rodríguez.—543.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Ramón Morral Soldevila, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 250/1995, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra doña Carmen Jiménez Ciscar, en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta por término de veinte días del bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas; si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, y si tampoco hubiera licitadores se señala el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta.

Dichos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien; se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración del bien es de 20.100.000 pesetas, y el bien objeto de subasta es:

Porción de terreno, sito en el término de Sardanyola, calle Sardanista Serra, número 15, urbanización Bellaterra, de superficie 1.288 metros 55 decímetros cuadrados. Lindante: Sur, calle camino Sardinista Serra; este, finca de «Fomento Barcelonés de Inversiones Sociedad Anónima»; oeste, don Tomás Orpella y doña Dolores Planas, hoy don Carlos Mira Gallart, y norte, con un escurrido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, en el tomo 445, libro 181 de Cerdanyola, folio 170, finca número 8.865, inscripción segunda.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 17 de diciembre de 1996.—El Juez, Ramón Morral Soldevila.—El Secretario.—545.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 337/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Montiel Ríos, contra don Francisco Piñera Moreno y doña María Piedad López Villa, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez, por primera vez el día 18 de febrero de 1997, en su caso, por segunda, el día 18 de marzo de 1997, y en su caso, por tercera vez, el día 15 de abril de 1997, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, para la tercera no haya sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos

los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda sita en Cieza, calle Paseo, 20, escalera segunda, 3, con una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 892, folio 4, finca 19.923.

Valorada en 10.470.000 pesetas.

Sexta parte indivisa de una parcela de terreno y nave en el polígono industrial «Sierra Ascoy», cuya parcela ocupa una superficie de 13.395 metros cuadrados, y en el interior de la cual existe unas naves con su cercado. Inscrita al tomo 895, folio 162, finca 18.368.

Valorada en 8.200.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que respecto de ellosarezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a 29 de octubre de 1996.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.—425-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán-San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 546/1993, seguido a instancias de «Marín Núñez Hermanos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Baeza Díaz Portales, contra «Construcciones Laji, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles embargados a la demandada que más adelante se describen con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de abril de 1997, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, de Ciudad Real, cuenta corriente 1377.0000.17.0546.93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas, por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se

refiere en párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primero adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que el presente edicto servirá de notificación de las subastas a la demandada, en caso de no ser posible la notificación personal.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote 1. Casa sita en Ciudad Real, calle Corazón de María, número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.252, libro 488, folio 235, finca 25.429, inscripción cuarta.

Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Lote 2. Vivienda unifamiliar letra B, del edificio en construcción sito en Ciudad Real, en la era del Cerrillo, calle particular.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.628, libro 842, folio 63, finca 51.040, inscripción primera.

Tipo: 2.343.000 pesetas.

Lote 3. Cuarto trastero número 3, sito en la planta sótano de la casa sita en Ciudad Real, calle Zarza, número 21.

Inscrita en ese mismo Registro al tomo 1.585, folio 17, finca 48.491, inscripción primera.

Tipo: 530.400 pesetas.

Lote 4. Cuarto trastero número 4 de la casa sita en Ciudad Real, calle Zarza, número 21.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.585, libro 781, folio 19, finca 49.492, inscripción primera.

Tipo: 464.000 pesetas.

Lote 5. Vehículo marca «Toyota Celica», modelo 1.6, matrícula CR-9446-K.

Tipo: 1.000.000 pesetas.

Lote 6. Vehículo marca «Range Rover», modelo Diesel, matrícula CR-9096-K.

Tipo: 750.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 16 de diciembre de 1996.—La Juez, Ana Monreal Díaz.—El Secretario.—406-3.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Ana Monreal Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 716/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Livinio Stuyck Sanz y doña María Isabel Fernández Arche, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2372, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, unifamiliar número 20, en el término de Torrelozanes (Madrid), en la urbanización «Los Robles». Consta de tres plantas, además de un garaje en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.691, libro 118 de Torrelozanes, folio 120, finca número 5.849, inscripción cuarta. Tipo de subasta: Valorada en 33.400.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 4 de septiembre de 1996.—La Juez, Ana Monreal Díaz.—El Secretario.—651.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Lorenzo Fernández y doña Cristina Isabel Núñez Gamero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero

de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno señalada con el número 100 conjunto residencial Los Jardines de Villalba II, término Collado-Villalba, sitio arroyo de arriba en el que se ha construido vivienda unifamiliar adosada dos a dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba, tomo 2.652, libro 535 de Collado-Villalba, folio 65, finca 23.457, inscripción 7.ª Tipo de subasta: 26.500.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 21 de noviembre de 1996.—La Juez, Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—474.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Elena O'Connor Oliveros, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Prado de la Puerta, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero

de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 4 C. Local. Señalado con el número cuatro C, de uso comercial, ubicado en planta alta del edificio destinado a centro comercial, sito en el término de Collado-Villalba, calle Fuente del Álamo, con vuelta a la carretera de Villalba a Moralzarzal, figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Collado-Villalba, tomo 2.794, libro 587, folio 42, finca 28.399, inscripción 1.ª

Tipo de subasta: 16.700.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 21 de noviembre de 1996.—La Juez, Elena O'Connor Oliveros.—El Secretario.—469.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Carmen Fuentes Ortiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 512/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan M. Mansilla contra don Pedro Figueroa Rojas y doña María Jesús Aguado Guerra, sobre reclamación de cantidad para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días,

la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, primero, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue par la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Piso número 2 o primero de la casa señalada con el número 6 de la calle San Juan Bautista, de Guadalix de la Sierra. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 516, libro 47, folio 210, finca número 3.659.

Y para que sirva de notificación general así como a los deudores en caso de resultar en ignorado paradero, expido en Colmenar Viejo a 18 de noviembre de 1996, doy fe.—La Secretaria, Carmen Fuentes Ortiz.—454.

CORCUBIÓN

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 58/1996, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Carlos Leis Espasandín, contra don Juan José Cibrán Álvarez, con documento nacional de identidad número 76.338.436-X, domiciliado en Camariñas, doña Modesta Campos Sánchez, con documento nacional de identidad número 76.338.532-Z, domiciliada en Camariñas y doña Petra Álvarez Cambón, con documento nacional de identidad número 76.331.954-Z, domiciliada en Camariñas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que a continuación en el presente edicto se detallan:

Relación de bienes objeto de la subasta

1 El 10 por 100 indiviso, con carácter privativo, de la finca siguiente: Parcela 274-C del plano general de la zona de concentración parcelaria de la villa de Camariñas. Al sitio de Braña da Carreira, de 101 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 274-B; sur, con la parcela 274-D; este, camino, y oeste, camino. Valor de tasación 300.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, tomo 584, libro 33, folio 214, finca número 6.428.

2 El 10 por 100 indiviso, con carácter privativo, de la finca siguiente: Parcela 274-D del plano general de concentración parcelaria de la villa de Camariñas. Al sitio Braña da Carreira, de 101 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 274-C; sur, con la parcela 274-E; este, con camino; y oeste, con camino. Valor de tasación 300.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, tomo 584, libro 33, folio 216, finca número 6.429.

3 El 10 por 100 indiviso, con carácter privativo, de la finca 274-K del plano general de la zona de concentración parcelaria de la villa de Camariñas. Al sitio de Braña da Carreira, de 135 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 274-J; sur, parcela 274-L; este, con doña Estrella Soneira Canosa (275), y oeste, camino y parcela 274-D. Valor de tasación 400.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, tomo 597, libro 54, folio 5, finca número 6.436.

4 El 10 por 100 indiviso, con carácter privativo, de la finca 274-M del plano general de la zona de concentración parcelaria de la villa de Camariñas. Al sitio de Braña da Carreira, de 135 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 274-L; sur, parcela 274-N; este, con doña Estrella Soneira Canosa (275), y oeste, con camino y parcela 274-F. Valor de tasación 400.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, tomo 597, libro 54, folio 9, finca número 6.438.

5 Parcela 11. (274-L) del plano general de la zona de concentración parcelaria de la villa de Camariñas. Al sitio de Braña da Carreira de 135 metros. Linda: Norte, parcela 274-K; sur, parcela 274-M; este, con doña Estrella Soneira Canosa (275); oeste, camino y parcela 274-E. Valor de tasación 4.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, tomo 597, libro 54, folio 7, finca número 6.437.

6 Monte pinal de Os Do Allo, de 3 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, desconocido (580); sur, don Jaime Allo Lema (510); este, doña Lucía Allo Lema (528), y oeste, don Manuel Canosa Alves (503) y don Raúl Carril Cibrán (487). Referencia catastral, parcela 509. Polígono 8. Valor de tasación 18.000 pesetas.

7 Monte Boedo Das Voltas, de 2 áreas 97 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, carretera; este, parcelas de distintos propietarios hasta la 544, y oeste, parcelas de distintos propietarios hasta la 523.

Referencia catastral, parcela 532. Polígono 8. Valor de tasación 100.000 pesetas.

8 Monte Prado de Moreira de 4 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, doña Carmen Santos Miñones (95); sur, doña Amelia Baña Baliña (97); este, doña Josefina Cibrán Tajés (446 de p-16), y oeste, don Evaristo Allonés Cibrán (139) y doña Juana González Canosa (140). Referencia catastral, parcela 96. Polígono 15. Valor de tasación 23.250 pesetas.

9 Monte Prado de Moreira, de 3 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, doña Amelia Baña Valiña (103); sur, doña María Allones Meirás (104) y herederos de Meirás (105); este, doña Josefina Cibrán Tajés (446 del p-16), y oeste, don José López Blanco. Referencia catastral, parcela 1.428. Polígono 15. Valor de tasación 15.100 pesetas.

10 Monte Campo do Balado, de 4 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, don José Méndez (292); sur, doña Carmen Santos Lema (294); este, carretera, y oeste, don José Santos Lema (299). Referencia catastral, parcela 293. Polígono 17. Valor de tasación 125.000 pesetas.

11 Monte Cova de Montemaior, de 8 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, don Ricardo García Santos (903); sur, don Evaristo Figueiras Lema (901); este, doña Carmen Santos Miñones (950), y oeste, carretera. Referencia catastral, parcela 902. Polígono 17. Valor de tasación 200.000 pesetas.

12 Monte Jorreis da Arriba, de 2 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, don José Pereira Caamaño (698); sur, don Manuel Martín Rodríguez (700); este, don Manuel Antonio Grela (695), y oeste, don Jesús Pérez Noya (847). Referencia catastral, parcela 699. Polígono 19. Valor de tasación 14.900 pesetas.

13 Monte Jorreis de Arriba, de 1 área 80 centiáreas. Linda: Norte, don Arturo Manuel Rey Lema (711); sur, doña Carmen Pereira Caamaño (713); este, don José Pereira Caamaño (719), y oeste, don Alfonso Rodríguez Romero (845). Referencia catastral, parcela 712. Polígono 19. Valor de tasación 9.000 pesetas.

14 Monte Jorreis de Arriba, de 5 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, doña Teresa Pereira Caamaño; sur, don José Rodríguez Rodríguez (369); este, don Manuel Rey Sambade (725), y oeste, doña Inés Martínez Novás (731). Referencia catastral, parcela 728. Polígono 19. Valor de tasación 29.800 pesetas.

15 Monte Estivada da Lucensa, de 9 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, don Andrés Baña Pérez (31); sur, doña María Rey Santos (37); este, don Evaristo Lema Sambade (29) y doña Dolores Bermúdez Rey (28), y oeste, don Andrés Baña Pérez (33). Referencia catastral, parcela 34. Polígono 27. Valor de tasación 94.600 pesetas.

16 Monte Estivada da Lucensa, de 15 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, carretera, doña María Rey Santos (57), don Andrés Baña Pérez (56) y doña Olga Rey Santos (37); este, carretera, doña Carmen Lago Cibrán (51), don Carmelo Allones Santos (50), don José Allones Santos (49), don Genaro Tajés y otros (48), y oeste, don José Rey Santos (35). Referencia catastral, parcela 36. Polígono 27. Valor de tasación 316.000 pesetas.

17 Monte Estivada do Pino, de 19 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Rojo Moreira (219); sur, don José Martínez Carril (221); este, carretera, y oeste, carretera y don Evaristo Rey Sambade (276). Referencia catastral, parcela 220. Polígono 27. Valor de tasación 500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle da Viña, sin número, de Corcubión, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en el Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, no constando respecto de todas las fincas embargadas; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Corcubión a 26 de noviembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—606-2.

CORCUBIÓN

Edicto

Don Óscar Méndez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Corcubión y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 206/1996, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Leis Espasandín, contra sociedad «Cabso, Sociedad Limitada», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de este fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 49.410.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercero.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante al titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración

podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, al misma hora del día 18 de abril de 1997, en el mismo lugar.

Sexto.—En prevención de que por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Séptimo.—Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Nave taller, destinada a reparaciones de vehículos automóviles. Se compone de planta baja, que ocupa una superficie de 758 metros 89 decímetros cuadrados, y una entreplanta, hacia el frente de la nave, que ocupa 125 metros 64 decímetros cuadrados, a la que se accede desde el interior de la planta baja por medio de escaleras. Se encuentra rodeada de terreno por todas sus partes, destinado en la parte del frente a zona de aparcamiento, que mide 1.666 metros 11 decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca que mide 24 áreas 25 centiáreas.

Linda, frente (este), en línea de 10 metros 5 centímetros, con carretera de La Coruña a Finisterre; derecha, entrando, (norte), finca de don José Romar Castiñeira; izquierda (sur), finca de don Manuel Lema Pereira, y espalda (oeste), finca de don José Viñas Fernández. Título. Resultante de la agrupación de fincas y declaración de obra nueva otorgada por «Cabso, Sociedad Limitada» el día 6 de febrero de 1995, ante el Notario de La Coruña, don Federico Maciñeira Teijeiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, tomos 576 y 511, libros 83 y 67 de Ccc, folios 109 y 9, fincas números 10.754 y 8.082. Forman la finca número 12.755, tomo 720, libro 101, folio 180 del Registro de la Propiedad de Corcubión, inscripción segunda.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos establecidos, se expide el presente en Corcubión a 20 de diciembre de 1996.—El Secretario, Óscar Méndez Fernández.—607-2.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 691/1994-L, promovido por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados «Fujiyama, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 19 de febrero de 1997, a las trece horas, al tipo

del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 52.545.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 52.545.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa en Córdoba número 6 de la calle Don Rodrigo; ocupa una superficie construida de 696,81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.917 del archivo, libro 91, folio 222, finca número 5.295, inscripción quinta.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción quinta de la finca.

Dado en Córdoba a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—440-3.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 529/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Adriano Sedano Figueroba y doña María Dueñas Infante en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.037.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de marzo próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Nave que estuvo señalada con el número 12, después el 10 y actualmente número 8, de la calle Marrubial, en la población de Villaviciosa de Córdoba. Tiene una extensión superficial de 140 metros cuadrados.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba en el tomo 1.253, libro 104 de Villaviciosa de Córdoba, folio 1, finca número 5.761, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—356.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 686/1996, promovido por don Adolfo Viguera Sánchez y doña Isabel Guerra Álvarez contra doña Malika Larham en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate que ten-

drá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 19.769.886 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de marzo próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno al sitio de San José de Vista Alegre, término de esta ciudad, que tiene su entrada al este en línea de 71 metros, hoy avenida de Bernardo Alba, antes vereda de servidumbre, y al norte, oeste y sur, con el resto de la finca de donde se segregó. Según el catastro la superficie real es de 1.133 metros cuadrados.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 1.333, libro 598, folio 162, finca número 36.121, inscripción 2.ª (antes finca 20.142 del Registro de la Propiedad número 5).

Dado en Córdoba a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—381-3.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 196/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Berguillos Madrid, contra don José Martos Catillejo y doña Josefa Ortega Jiménez, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca:

1. Urbana, casa tipo A, en la casa número 45 de la calle Sanchelo, de Córdoba, inscrita al tomo 1.165, libro 44-1, folio 107, finca número 4.422,

inscripción octava. Valorada en la suma de 5.325.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.325.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un remate, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previo simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de marzo de 1997, a las doce horas; en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—422-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 347/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Gabriel Veredas Campos y otros, vecinos de Encinas Reales (Córdoba), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para su celebración el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del palacio de Justicia de Córdoba, en la plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 20 de marzo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 23 de abril de 1997, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 8. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y una alta tipo I, enclavada en el partido de El Cepillar y el Ricial del término de Encinas Reales. Finca número 4.960 del Registro de la Propiedad de Lucena, folio 17 vuelto del libro 82 de Encinas Reales, tomo 714 del archivo. Propiedad de don Gabriel Veredas Campos y esposa.

Se fija como tipo para la primera subasta, 5.817.500 pesetas.

2. Urbana 5. Vivienda unifamiliar en dos plantas, al sitio Los Tajones del Ricial, término de Encinas Reales, perteneciente a la primera fase del conjunto residencial «Virgen del Rocío», siendo titular don Mariano Prieto Sánchez. Finca número 5.149 del Registro de la Propiedad de Lucena, al folio 150 del libro 84 de Encinas Reales, tomo 770 del archivo.

Se fija como tipo para la primera subasta, 6.266.400 pesetas.

3. Urbana 1. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y una alta tipo I, enclavada en el partido del Cepillar y El Ricial del término de Encinas Reales. Finca número 4.953 del Registro de la Propiedad de Lucena, al folio 3 del libro 82 de Encinas Reales, tomo 714 del archivo, propiedad de don Francisco Osuna Roldán y esposa.

Se fija como tipo para la primera subasta, 5.817.500 pesetas.

4. Urbana 3. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y una alta, tipo I, enclavada en el partido de El Cepillar y El Ricial del término de Encinas Reales. Finca número 4.955 del Registro de la Propiedad de Lucena, al folio 7 vuelto, del libro 82 de Encinas Reales, tomo 714 del archivo, a nombre de don Francisco Triviño Pérez.

Se fija como tipo para la primera subasta, 5.817.500 pesetas.

5. Urbana 4. Vivienda unifamiliar en dos plantas comunicadas entre sí, al sitio Los Tajones del Ricial, del término de Encinas Reales, perteneciente a la primera fase del conjunto residencial «Virgen del Rocío», siendo titular don Diego García Molero y esposa. Finca número 5.148 del Registro de la Propiedad de Lucena, al folio 147, del libro 84 de Encinas Reales, tomo 770 del archivo.

Se fija como tipo para la primera subasta, 5.704.000 pesetas.

6. Urbana 9. Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y una alta tipo I, enclavada en el partido de El Cepillar y El Ricial, del término de Encinas Reales, en la urbanización «José Manuel Hernández Martín», siendo titular don Antonio Ruiz Cabrera. Finca número 4.961 del Registro de la Propiedad de Lucena al folio 20 del libro 82 de Encinas Reales, tomo 714 del archivo.

Se fija como tipo para la primera subasta, 5.817.500 pesetas.

7. Urbana 3. Vivienda unifamiliar, en dos plantas comunicadas entre sí, al sitio Los Tajones del Ricial, término de Encinas Reales, perteneciente a

la primera fase del conjunto residencial «Virgen del Rocío», siendo su titular don Antonio Hidalgo Ruiz. Finca número 5.147 del Registro de la Propiedad de Lucena al folio 144 del libro 84 de Encinas Reales, tomo 770 del archivo.

Se fija como tipo para la primera subasta, 5.704.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—424-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 641/1994, a instancias de «Credival, SGR», representada por el Procurador señor Giménez Guerrero, contra «Supermercado Aeropuerto, Sociedad Limitada», don Juan Pérez Polonio y doña Concepción Siles Jiménez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: Se celebrará el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, si no hubo postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con los bienes objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse

con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana local comercial número 66. Local comercial situado en la planta baja del bloque de viviendas y locales comerciales, señalado con el número 22 de la calle Damasco. Edificio denominado «Vidalegre 1», de esta capital. Ocupa una superficie construida de 162 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 460, libro 104, folio 69 vuelto, finca número 7.949.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 24.000.000 de pesetas.

Segundo.—Urbana plaza de aparcamiento número 24. Situada en planta baja de la casa número 20 de la calle Previsión de esta capital.

Tiene su acceso por la calle Infanta Doña María y ocupa una superficie construida de 23 metros 91 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 680, libro 174, folio 52 vuelto, finca número 11.815.

Servirá de tipo el de la valoración pericial, es decir, 2.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—354.

CÓRDOBA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado de Instrucción número 7 de los de Córdoba, bajo el número 304/1996, sobre maltrato, injurias, amenazas y daños, por medio de la presente se cita a doña Juana María Ruiz Turrillas, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día 27 de enero, a las diez treinta horas, en calidad de denunciada, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la quinta planta del Palacio de Justicia, al objeto de asistir a la celebración del juicio oral correspondiente; a la par se hace saber que, caso de no residir en el término municipal de Córdoba, no tiene obligación de acudir a tal acto, pudiendo dirigir a este Juzgado escrito de defensa o apoderar a persona cualquiera para que presente en aquél, las pruebas de descargo que tubiere, poder que podrá otorgar ante Notario o ante Secretaria judicial. Podrá venir asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación de forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Córdoba a 20 de diciembre de 1996.—El Secretario.—664-E.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Matilde Gutiérrez Morancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coria del Río y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 495/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra Sociedad Segunda Generación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio la facultad que le confiere la Ley en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 12 de febrero de 1997.

La segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 18 de marzo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1997, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado con número de cuenta 3961/0000/18049595, tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificarlo desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

El tipo de tasación asciende a 50.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, si no se pudiere practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana: Trozo o parcela de terreno, parte que fue de la Isla Mayor del Guadalquivir, radicante en el término de Puebla del Río, que en la actualidad sólo se halla rodeada de agua por tres lados, situada en el lugar denominado «El Puntal», al borde de la carretera de la Isla Mayor a Sevilla. Tiene una superficie de 3.742 metros cuadrados, cuyos linderos, así como las edificaciones que se contienen dentro de los mismos, constan en el título presentado con la demanda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.400, libro 135 de Puebla del Río, folio 169, finca número 8.022, inscripción segunda.

Dado en Coria del Río a 17 de octubre de 1996.—La Juez, Matilde Gutiérrez Morancho.—La Secretaria.—627-3.

CUENCA

Edicto

Don Luis Aurelio Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Porres Moral, contra don Javier López Asensio y doña Hermelinda Marín Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 161500001828096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica en término municipal de Salvacañete (Cuenca), dedicada a era en el paraje «Hoya del Peral» y linda a todos los lados con Llecós, está situada en el polígono 7, parcela número 1.149, con extensión superficial de 4.300 metros aproximadamente. Inscrita al tomo 1.141, libro 4, folio 69, finca número 727. Tipo de subasta: 7.887.000 pesetas.

2. Rústica, tierra de secano, en blanco, en el paraje denominado «El Hortichuelo», en el término municipal de Algarra (Cuenca). Linda: Norte, finca del vendedor don Crescencio Sánchez Martínez; sur, Felipe Huerta López; este, herederos de Nicolás Sánchez Huerta, y oeste, Francisco Martínez Toledo. Tiene una superficie de 4.000 metros cuadrados, es decir, 40 áreas. Inscrita al tomo 1.239, libro 2, folio 84, finca número 136. Tipo de subasta: 15.057.000 pesetas.

3. Rústica en término municipal de Salvacañete (Cuenca), tierra de secano, en blanco, en el paraje «Las Acequias», de una superficie 35 áreas. Linda: Norte, camino; sur, herederos de Domingo Codes; este, terreno municipal, y oeste, herederos de Telesforo Yuste. Inscrita al tomo 1.141, libro 4, folio 76, finca número 732. Tipo de subasta: 13.145.000 pesetas.

4. Urbana. Solar en casco urbano de Salvacañete (Cuenca), sito en calle Hombria, número 25, de una superficie aproximada 600 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, camino; izquierda, municipio; fondo, Ana Valero Benavent, y ubicada una

edificación, de dos plantas, destinada a pajar, sin distribución interior y de una superficie aproximada de unos 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.141, libro 4, folio 77, finca número 733. Tipo de subasta: 2.151.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Aurelio Sanz Acosta.—El Secretario.—558.

CUENCA

Edicto

Doña María del Carmen Buendía Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Frio Cuenca, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1616-0000-18-0362-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana sita en Cuenca, avenida José Antonio, número 39-41, vivienda letra F de la planta 8.ª, de 115 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.226, libro 308, folio 80, finca número 9.257.

Tasada a efectos de subasta en 25.200.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 10 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Buendía.—El Secretario.—550.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Leal García, contra «Jardines del Marquesado, Sociedad Anónima», en reclamación de 190.187.949 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas, en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 113.000.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 10 de febrero de 1997, para la primera; 10 de marzo de 1997, para la segunda, y 10 de abril de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 113.000.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a los mismos hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 8.317-N, tomo 1.026, libro 540, folio 49, inscripción undécima.

Pedazo de tierra, suelo urbano, entre las huertas de La Concha y del Pinar, en el pago de la Majadilla, al sitio conocido como la Peligra, del término municipal de Chiclana, con la superficie de 18.228 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera del Marquesado, y terreno del Ayuntamiento; sur, dicho terreno y el de «Jardines del Marquesado, Sociedad Anónima»

e Higuera del Doctorado; este, huerta y tierras de don Agustín Butrón Tocino, y oeste, terreno de «Jardines del Marquesado, Sociedad Anónima» y del Ayuntamiento.

Valorada en 144.100.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 18 de noviembre de 1996.—379-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1996 promovido por el Procurador de los Tribunales señor Columé Pedrero en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Pérez Noria y doña Rosario Sánchez Trillo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.000.000 de pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1997, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018011296 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Trozo de tierra al sitio denominado Las Galindas, en Chiclana, de 4 áreas 80 centiáreas. Dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta destinada a vivienda, distribuida en varias dependencias y con superficie total construida de 70 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don Juan Olmedo Jiménez; al sur, resto de la finca matriz, que se reservó don Antonio Galera Barrios; al este, con camino en el interior de la finca matriz, por donde tiene derecho de paso a pie o con vehículos, hasta la vía pública, y por el oeste, con finca de don Juan Moreno Daza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 954, libro 497, folio 149, finca 30.090, inscripción cuarta.

Dado en Chiclana de la Frontera a 5 de septiembre de 1996.—El Secretario.—453.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 520/1993, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, sobre reclamación de 3.497.070 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargado al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta provisional de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 14 de abril de 1997, a las once horas,

sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al deudor de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bienes objeto de subasta

Lote I.—Finca número 11.866, tomo 764, libro 147, folio 150 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Tasada pericialmente en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Lote II.—Finca número 18.831, tomo 670, libro 121, folio 126 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Tasada pericialmente en la cantidad de 10.181.000 pesetas.

Dado en Denia a 29 de noviembre de 1996.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—653.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 114/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Eladio García de la Borbolla y Vallejo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguiente:

Que las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es 10.168.560 pesetas para la finca número 49.335; 10.898.263,80 pesetas para la finca número 49.339; 10.898.263,80 pesetas para la finca número 49.341; 10.898.263,80 pesetas para la finca número 49.343; 16.590.900 pesetas para la finca número 49.345, el día 20 de febrero de 1997.

La segunda por el 75 por 100 de los referidos tipos, el día 20 de marzo de 1997.

La tercera sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1997, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por las cantidades anteriormente dichas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 28. Local comercial señalado con el número 2, tiene acceso independiente desde la calle Quevedo. Carece de distribución interior y tiene una superficie construida de 89 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Mirando al frente desde la calle Quevedo; por la derecha, con el local comercial número 3; por la izquierda, con el número 1, y por su fondo, con el local comercial, número 4.

Inscrita al tomo 765, folio 117, finca 49.335, inscripción primera.

Valor de tasación: 10.168.560 pesetas.

Finca número 30. Local comercial señalado con el número 4, con acceso independiente desde calle de nueva formación, carece de distribuciones interior teniendo un patio situado al fondo del mismo. Tiene una superficie construida de 95 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 74 decímetros cuadrados, siendo la superficie del patio de 13 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Mirando de frente desde la calle de nueva formación; por la derecha, con el local comercial número 5 y patio del mismo; por la izquierda, con los locales comerciales números 3, 2 y 1, y patio de este último, y por su fondo, con finca de los hermanos Asencio Barreda.

Inscrita al tomo 765, folio 125, finca 49.339, inscripción primera.

Valor de tasación: 10.898.263,80 pesetas.

Finca número 31. Local comercial señalado con el número 5, con acceso independiente desde la calle de nueva formación. Carece de distribución interior teniendo un patio situado al fondo del mismo. Tiene una superficie construida de 95 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 74 decímetros cuadrados, siendo la superficie del patio de 13 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Mirando de frente desde la calle de nueva formación; por la derecha, con el local comercial número 6 y patio del mismo; por la izquierda, con el local comercial número 4 y patio del mismo, y por su fondo, con finca de los hermanos Asencio Barreda.

Inscrita al tomo 765, folio 129, finca 49.341, inscripción primera.

Valor de tasación: 10.898.263,80 pesetas.

Finca número 32. Local comercial señalado con el número 6, con acceso independiente desde la calle de nueva formación. Carece de distribución interior teniendo un patio situado al fondo del mismo. Tiene una superficie construida de 95 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 74 decímetros cuadrados, siendo la superficie del patio de 13 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Mirando de frente desde la calle de nueva formación;

por la derecha, con el local comercial número 7 y patio del mismo; por la izquierda, con el local comercial número 5 y patio del mismo, y por su fondo, con finca de los hermanos Asencio Barreda.

Inscrita al tomo 765, folio 133, finca 49.343, inscripción primera.

Valor de tasación: 10.898.263,80 pesetas.

Finca número 33. Local comercial señalado con el número 7, con acceso independiente desde la calle de nueva formación. Carece de distribución interior teniendo un patio situado al fondo del mismo. Linda: Mirando de frente desde la calle de nueva formación; por la derecha, con portal de entrada a las plantas altas del edificio, acceso a garaje y rampa de dicho garaje; por la izquierda, con el local comercial número 6 y patio del mismo, y por su fondo, con finca de los hermanos Asencio Barreda.

Tiene una superficie construida de 145 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 135 metros 37 decímetros cuadrados, siendo la superficie del patio de 27 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 765, folio 137, finca número 49.345, inscripción primera.

Valor de tasación: 16.590.900 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 18 de octubre de 1996.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—366.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 314/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Román y doña María Nieves Gutiérrez Rodríguez se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1997, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.114.550 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de junio de 1997, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1997, y hora de las doce, con todas la demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto del tipo de la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado. Sirviendo de notificación al deudor los edictos, conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Bien que sale a subasta y valoración

Número 2. Módulo señalado con la letra B, que forma parte del edificio compuesto de tres módulos, señalados con las letras A, B y C, en la parcela número 56 del sector B de la primera etapa de la segunda fase, en la calle Dorstoiesky, en la playa de Matalascañas, término de Almonte.

Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados. Está convenientemente distribuido.

Linda: Mirando desde la calle de su situación, por la derecha y frente, zona verde de la parcela; por la izquierda, módulo A, y fondo, módulo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.294, libro 308, folio 138, finca 21.583.

Valorada a efectos de subasta en 7.114.550 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 18 de noviembre de 1996.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—359.

ELCHE

Edicto

Don José Luis Lozano Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 439/1996, promovidas por el Procurador señor Martínez Hurtado, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jesús Parres Molera y doña Teresa Ferrández Quinto, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica, junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 22 de abril de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores: Primero, que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes

mencionados; segundo, que para tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; tercero, que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate; cuarto, que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudieran estar afectos el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación; quinto, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y sexto, para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Tipo inicial del remate: 7.140.000 pesetas.

Descripción: Vivienda de Levante del piso primero del edificio compuesto de planta baja, entre-suelo y cinco pisos más y ático situado en esta ciudad, calle Ángel, número 8 de policía. Dicha vivienda tiene su acceso a la calle por medio de una escalera común y, además, por el ascensor de que está dotado el inmueble. Ocupa una superficie de 98 metros cuadrados, aproximadamente, y consta de pasillos, comedor, cinco habitaciones, cocina, aseo y galería. Linda: Por el norte, la calle del Ángel; sur, herederos de Antonio Ripoll; este, con Juan Bañón, y por el oeste, con la otra vivienda de este piso, patio de luces y rellano y hueco de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, folio 71 vuelto del libro 298 de San Juan, tomo 1.251, finca 13.999, inscripción quinta.

Dado en Elche a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Lozano Fernández.—El Secretario judicial.—528.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 337/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don José Lázaro Esclápez y doña María Jesús López Gras, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 25 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. 17. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera, o puerta 2 del piso quinto. Tiene una superficie de 277 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-salón, estar, cocina, cubierta, tres baños, solana y terraza para su uso exclusivo. Linda: Entrando, por su derecha, con don Carlos Maciá Durá; por la izquierda, la calle José María Buck; por el fondo, con calle Mariano Luña, y por el frente, con rellano-escalera, patio central y la otra vivienda de este mismo piso. Inscrita al libro 686 del Salvador, folio 74, finca número 59.660, inscripción segunda.

Está valorada en 20.987.500 pesetas.

2. 0,67 por 100, llevando implícito el uso exclusivo del sitio 0 de aparcamiento 14 de una. Planta sótano, que comprende un local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, tiene su acceso por medio de rampa que se inicia a nivel de la calle Mariano Luña. Comprende una superficie de 553 metros 73 decímetros cuadrados. En esta total superficie están ubicados y señalizados en el suelo 18 sitios o plazas para el estacionamiento de vehículos, estando señalados con los números 1 al 18, inclusive. Los sitios 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 16, 17 y 18 tienen una superficie cada uno de 9 metros 90 decímetros cuadrados y tienen un 0,45 por 100. Cada uno de los sitios 10, 11 y 12 tienen una superficie de 31 metros 90 decímetros cuadrados y tienen un 0,78 por 100. Cada uno de los sitios números 13 y 14 tienen una superficie de 22 metros cuadrados y tienen un 0,67 por 100. Y el sitio de aparcamiento número 1 tiene una superficie de 21 metros 50 decímetros cuadrados y tienen un 0,81 por 100. Linda, por todos los puntos cardinales, con infraestructura de la finca, y además con los huecos de ascensores y escalerilla de subida a la planta baja y cuarto general de depósitos de agua, de la comunidad. Inscrita al libro 714 del Salvador, folio 7, finca número 59.628-1, inscripción primera.

Está valorado en 912.500 pesetas.

Dado en Elche a 5 de diciembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—306.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 212/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra don José Pascual García y doña Juana Noguero Lozano, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. (3.ª). Local sur de la planta baja, del edificio situado en Santa Pola, avenida Pérez-Ojeda, número 1; dicho local tiene acceso directo a la expresada avenida Pérez-Ojeda; mide una superficie de 73 metros cuadrados, con un patio de 12 metros cuadrados según título, pero de reciente medición ha resultado una superficie de 90 metros 74 decímetros cuadrados, con un patio de 12 metros cuadrados. Linda: Por el sur, con avenida Pérez-Ojeda; por el oeste, con otro local de la planta baja y entrada y hueco de escalera; por el este, con otro local de la planta baja, y por el norte, con otro local de la planta baja.

Cuota de participación: 1,12 por 100.

Forma parte y se integra en el siguiente inmueble: Edificio situado en Santa Pola, con frente a avenida Pérez-Ojeda, número 1, y calle Marqués de Molins, sin número, formando chaflán; consta de planta baja, entresuelo, ocho pisos, ático y sobreaélico; se halla dotado de tres escaleras, una con acceso a calle Marqués de Molins y las otras dos con acceso a avenida Pérez-Ojeda; su solar ocupa una superficie de 1.069 metros cuadrados. Linda: Por el sur, con avenida Pérez-Ojeda; por el oeste, con calle Marqués de Molins; por el este, con José Antón Sempere, y por el norte, con la misma José Antón Sempere.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.390, libro 446, folio 197, finca 6.265, inscripción tercera.

Tipo: 18.541.250 pesetas.

2. Uno. Local número 1 (empezando a contar desde la calle de San José), que mide 168 metros cuadrados. Linda: Por el este, con la rampa por donde tiene su acceso que separa los dos bloques; sur, con el local número 2; oeste, con la avenida Portus Illicitanus, y por el norte, con calle San José.

Le corresponden las dos siguientes cuotas: Una de 4,8 por 100 en los elementos comunes de su propio bloque oeste (o A), y otra, de 2,4 por 100 en los elementos comunes a los dos bloques en todo el conjunto.

Procede de división del garaje del semisótano del bloque oeste (o A), componente 1, y se integra en el siguiente complejo:

Conjunto de dos bloques, aún sin números, situados en la calle San José, de la villa de Santa Pola; el bloque del oeste (o A) se compone de semisótano destinado a garaje (hoy siete locales), de una primera planta (o baja), destinada a cuatro locales comerciales, y de tres plantas más, cada una de ellas integrada por ocho viviendas de protección oficial subvencionadas, en total 24 viviendas con dos portales, uno norte y otro sur, que comunican con dos cuadros de escalera; el bloque del este (o B) es gemelo, con la diferencia de que la primera planta (o baja) está también destinada a ocho viviendas, lo que da un total de 32 viviendas para este bloque. Cada uno de los bloques tiene una superficie construida en semisótano de 698 metros cuadrados, hallándose separados por la rampa de acceso a los garajes y espacios libres para peatones. Todo el conjunto mide 3.136 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con calle San José; este, con la de Palencia; sur, con la de Espoz y Mina, y oeste, con la avenida Portus Illicitanus (antes del General Moscardó).

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.221, libro 277, folio 40, finca 21.264, inscripción segunda.

Tipo: 9.983.750 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 10 de diciembre de 1996.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—305.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 335/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don Vicente Cuesta Prieto, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera veces y, término de veinte días, el inmueble objeto de dicho pro-

cedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el día 17 de febrero de 1997, para la segunda el día 17 de marzo de 1997, y para la tercera el día 21 de abril de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se celebran bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 6.066.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y, se pondrán de manifiesto en dicha Secretaría.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar que para el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda norte, derecha, entrando, escalera del entresuelo, segunda planta, con acceso a la calle por medio de escalera común del edificio situado en término de Elche, partido de Torrellano Alto, con frente a calle de San José, señalado con el número 28, antes 24. Dicha vivienda mide 80 metros cuadrados útiles, con patio de 10 metros cuadrados, y linda: Por el oeste, con calle San José; por el noroeste, con don Lorenzo Ruiz Sempere, doña Irene, doña Rosa, doña Teresa Lorenzo y don Luis Ruiz Molla; por el sur, con la otra vivienda del entresuelo y hueco de escalera, y por el este, con don José y don Vicente Agullo Ruiz.

Le corresponde una cuota de participación de 10 por 100.

Registro número 2 de Elche, libro 432, Santa María, folio 82 vuelto, finca número 26.365, inscripción cuarta.

Precio para la subasta 6.066.000 pesetas.

Dado en Elche a 12 de diciembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—310.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley hipotecaria número 168/1996, a instancia de don Miguel Rico García, representado por el Procurador don Antonio Pérez, contra doña María Carmen González Soriano, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de el bien inmueble, que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez el día 25 de febrero de 1997, sirviendo de tipo para la misma la suma de

10.680.000 pesetas, fijada al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez el día 25 de marzo de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez el día 29 de abril de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez treinta horas.

Debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» oficina 117, sucursal en calle Padre Manjón, número 3, de Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, número 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberán aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto que algún día señalado para la subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto asimismo de notificación en forma a la demandada antes indicada, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

Finca objeto de subasta

Número 34, vivienda, integrada en el edificio Maracaibo, sito en Petrel, calle Cánovas del Castillo, números 3 y 5, en la quinta planta, a la izquierda subiendo por la escalera, tipo A, señalada con el número 34. Tiene salida independiente a la vía pública a través de la escalera de acceso a las viviendas, señalada con el número 5. Su superficie es de 105 metros 44 decímetros cuadrados. Cuota dos enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscripción, tomo 1.388, libro 236 de Petrel, folio 70, finca número 12.021, inscripción sexta.

Dado en Elda a 25 de noviembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—551.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ramos Ubero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/1995, seguidos a

instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Feixó, contra don Fernando Vaca Martínez y doña Rosario Rey Vaquero, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Local comercial situado en la plaza baja numerado de 1, en la casa sita en El Prat de Llobregat, con frente a la calle Cadi, 17, 2, se compone de una nave, cuarto de aseo y un pequeño patio en su parte posterior, cabida útil según calificación objetiva 81 metros 39 decímetros cuadrados y superficie incluida la parte proporcional en los elementos comunes 91 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con la calle Cadi, donde abre puerta; a la derecha, entrando, local comercial número 4 del edificio contiguo; a la izquierda, vestíbulo, patio de luces y departamento número 4, y al fondo, local número 4 y departamento 1 del edificio contiguo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de los de El Prat de Llobregat, tomo 927, libro 287, folio 98, finca número 17.404-N, inscripción 4.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 17.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que conforme establece la regla 8.ª, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador las acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y de no comparecer ningún postor a la segunda se señala para la tercera subasta el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo la notificación al deudor en la finca embargada conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor al triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, y a la misma hora, exceptuando sábados.

Dado en El Prat de Llobregat a 4 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Lidia Ramos Ubero.—416.

ESTEPA

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez-Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, con el número 148/1996, seguidos a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, cuya representación ostenta el Procurador de los Tribunales don José Antonio Ortiz Mora, contra «Aceites El Torero. Sociedad Limitada», en los que a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, los siguientes bienes embargados en estas actuaciones a la referida parte demandada:

Bienes que se dicen:

Batidora de masa de aceitunas en acero inoxidable, marca «Manzano», valor de tasación 4.000.000 de pesetas.

Dos centrifugas de aceite, marca «DDS», valor de tasación del conjunto 5.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30 de esta ciudad, el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen a la primera pública subasta por el tipo de tasación, que es de 4.000.000 de pesetas y 5.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores habrán de consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, suscrita con el Banco Bilbao Vizcaya, bajo la referencia 3971000017014896, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por estos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el modo y forma antes indicado.

Cuarta.—Los autos y título de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta, el próximo día 18 de marzo

de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil a igual hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 2 de diciembre de 1996.—La Juez, Belén Cristina de Marino y Gómez-Sandoval.—El Secretario.—408-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 41/1995, a instancia de comunidad de propietarios Villacana, representada por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra doña Wendy Ann Gullen y don Roy Henry Rigby, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y las veces que se dirán, el bien que se relaciona en último lugar, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo 8.929.202 pesetas en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda, el día 20 de marzo de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de abril de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación a los deudores que no pueden ser notificados personalmente, y demás interesados.

Bien objeto de la subasta

Finca número 23.440, libro 299, tomo 447. Cons- ta de dos plantas, planta baja con «hall», salón-co-

medor, cocina y patio, y planta alta, con distribuidor y dos dormitorios con un baño y con una superficie cerrada de: Planta baja, 43,81 metros cuadrados; patios, 23,70 metros cuadrados; planta alta, 41,12 metros cuadrados.

Dado en Estepona a 20 de noviembre de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—625.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 67/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Pedro Pérez Sanmartín, contra don Benito Rodríguez Canto y doña María Luisa Fernández Arias, en el que en resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad del demandado:

En la avenida del Plan General o del Doctor Fleming y calle Santos, en la ciudad de Ferrol. Número 13: Piso segundo señalado con la letra B a nivel de los pisos terceros señalados con las letras C y D, destinado a vivienda, de la superficie útil de 100 metros 37 decímetros cuadrados, con entrada por el portal denominado «Agua Marina I», situado en la avenida del Doctor Fleming, que contemplado desde ella, linda: Frente, dicha avenida; derecha, el mismo nivel, el piso tercero letra C y, en parte, patio; izquierda, el piso segundo letra A, rellano y hueco de escaleras y ascensor de este portal, y fondo, patio de luces y vistas del inmueble. Cuota de participación, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal de 1,33 por 100. Inscripción: Al tomo 1.436, libro 523, folio 221, finca número 42.600.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 17 de febrero de 1997, caso de que no hubiere postores se señala para la segunda el próximo día 13 de marzo de 1997, a la misma hora que la anterior, y para la tercera el próximo día 8 de abril de 1997, a la misma hora y todas ellas, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberá consignar en la cuenta corriente número 1554/000/18/00067/1996 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 28 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—313.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vega Gómez y doña María Concepción Bonilla Belmán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000018014296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B de la planta 1.ª en altura del portal 6 del citado conjunto. Ocupa una superficie construida de 88,40 metros cuadrados más 5 metros cuadrados de terraza balcón, 3,7 metros cuadrados de lavadero y 8,8 metros cuadrados de parte proporcional de comunes, distribuida en vestíbulo, cocina con lavadero, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 432, folio 31, finca número 22.525.

Tipo de subasta: 9.770.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—382.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Caja General de Ahorros de Granada contra doña María Tirado Hernández y don Felipe Hernández Perea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno, incluida una casa, situada en carretera de Cártama, número 26, del municipio

de Alhaurín El Grande, al partido de Cañuelo de las Tierras. Mide 2.000 metros cuadrados, y linda: Norte, carretera de Alhaurín a Cártama, y al sur, este y oeste, don José Luis Torres Pérez.

Finca número 12.738-N, inscripción 3.ª, folio 131, tomo 953, libro 282 del Registro de la Propiedad de Coin.

El valor de tasación a efectos de subasta es de 22.069.333 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—330.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 127/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jurado Reche, contra don Juan Piñero Manzanero y doña Nieves López Castillo, sobre reclamación de 1.814.314 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 2; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 14 de marzo de 1997, en los mismos lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 17 de abril de 1997, en los mismos lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Diecisiete. Piso cuarto, número 1, en planta cuarta del portal número 24, de la urbanización «Fuenlabrada IV», hoy calle Santoña,

número 1, en Fuenlabrada. Inscrita al tomo 1.205, libro 150, folio 21, finca número 19.753.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 29 de noviembre de 1996.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—632-3.

GAVÁ

Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 45/1996, a instancia de La Caixa, contra «Promoaribel, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

«Secretaria señora Peláez:

En Gavá, a 16 de diciembre de 1996.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Fexio, únase a los autos de su razón, y conforme se interesa en el mismo, librése edictos rectificatorios al «Boletín Oficial del Estado» y al «Boletín Oficial» de la provincia haciéndose constar que el valor de tasación de la finca objeto de subasta es de 69.902.280 pesetas en lugar de 46.601.520 pesetas, como se desprende del pacto VI de la escritura de hipoteca.

Así lo propongo a su señoría, para conformidad, doy fe. Conforme. El Juez de Primera Instancia.»

Y para que sirva de notificación en forma la rectificación del valor de la tasación expido el presente en Gavá a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Fátima Peláez Rius.—415.

GETAFE

Edicto

Don Leonardo García Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 161/1996, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Celestino Borrachero Lobo y doña Herminia González Agudo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación, 20.920.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el día 4 de abril de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación, 15.690.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 9 de mayo, de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2.786 y número de expediente o procedimiento 237800018016196.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 7. Piso dúplex, letra C, en planta segunda y tercera, quinta y sexta construcciones, del cuerpo de edificación con acceso por la plaza del Pilar, correspondiente al inmueble señalado con los números 61 y 63 de la calle Hospital de San José y plaza del Pilar, sin número, en término municipal de Getafe. Linda: en sus dos plantas, por su frente, con la puerta de la planta inferior, con reraqueo a la plaza del Pilar; por la derecha, con el piso dúplex letra B, y en cuanto a la planta segunda, con hueco de escalera; izquierda, con muros de medianería de este cuerpo de edificación, y fondo, con patio sobre cubierta del local comercial de planta baja. Se distribuye en planta segunda, de dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y salón-comedor, y en planta tercera de cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Cuenta con escalera interior de comunicación entre ambas plantas. Su superficie total en ambas plantas es de 146 metros 55 decímetros cuadrados.

Cuota. Representa una cuota de participación, en los elementos y gastos comunes del total inmueble de 5,57 por 100 y en particular, para el cuerpo de edificación al que pertenece de 25,23 por 100.

Título: Pertenece la finca descrita a don Celestino Borrachero Lobo y doña Herminia González Agudo por compra a «Fertom Getafe, Sociedad Anónima», en escritura otorgada el día 14 de febrero de 1991 ante el Notario de Madrid don Gonzalo Gerona Peña.

Inscripción. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 859, libro 92, folio 53, finca 13.329.

Cargas. La finca descrita se encuentra gravada:

a) Con una hipoteca a favor del Banco Bilbao Vizcaya en garantía de la devolución de un préstamo de 5.000.000 de pesetas de principal, tres años de intereses al 16 por 100, más las cantidades fijadas para intereses de demora y de costas y gastos todo

ello resulta de la escritura otorgada el día 20 de junio de 1990 ante el Notario de Madrid don Miguel Mestranza Fragero.

b) Con dos hipotecas a favor del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», en garantía de devolución de dos préstamos uno por importe de 16.000.000 de pesetas de principal y otro de 9.000.000 de pesetas, la primera formalizada en escritura otorgada el 14 de junio de 1993 ante el Notario de Getafe don Eduardo Torralba Arranz y la segunda de 30 de diciembre del mismo año y ante el mismo Notario.

c) Y con una anotación preventiva de embargo letra A a favor del Ayuntamiento de Getafe en reclamación de 264.000 pesetas.

Arrendamientos. Libre.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a los deudores, en caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de la subasta a los mismos, expido el presente en Getafe a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Leonardo García Suárez.—La Secretaria.—360.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, número 997/1994, a instancias de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Rodríguez Viñes, contra don José Antonio Pandiella Fresno y «Eliseo Pandiella, Sociedad Limitada», en reclamación de 9.773.548 pesetas de principal, más 3.516.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a «Eliseo Pandiella, Sociedad Limitada» y don José Antonio Pandiella Fresno, con domicilio en calle Salvador Allende, 17, 3.ª izquierda, Gijón.

Relación de bienes

Urbana: Departamento número 1. Local comercial, en planta baja de la casa número 6 de la calle La Merced, en Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al folio 27, tomo 996, libro 171, finca número 3.490-A.

Rústica: A prado y pasto, llamada «La Reguera de Arriba», sita en la bajada de Panicles, Parroquia de Vega, Concejo de Gijón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.838, libro 17, sección cuarta, folio 99, finca número 1.727, dentro de la finca existe una vivienda unifamiliar que consta de una planta baja sin distribuir, una planta principal y la bajo cubierta, con una superficie de 252,83 centímetros. La vivienda no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad.

Valoración lote número 1 (urbana): 6.800.000 pesetas.

Valoración lote número 2 (rústica):

Terreno: 6.000.000 de pesetas.

Vivienda 30.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el día 7 de mayo de 1997, a las diez cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será del valor de cada lote (urbana 6.800.000 pesetas, rústica y vivienda 36.000.000 de pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la tercera planta del Palacio de Jus-

ticia, calle Decano Prendes Pando, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien correspondan, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 4 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1997, a las diez cuarenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 13 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Jose Cordero Escalonilla.—286.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 237/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, representada por don Joan Ros i Cornell, contra don Cesáreo López Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el día 28 de mayo de 1997, a las diez horas y precio de tasación; para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100, y, caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el siguiente día, 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya,

cuenta número 1665-0000-18-0237-95, oficina principal 5595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Únicamente la actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 73: Vivienda puerta primera del tercer piso, es del tipo C. Ubicada en el edificio señalado con el número 172 de la calle Güell, de Girona. Tiene una superficie útil aproximada de 67 metros cuadrados; compuesta de recibidor, lavadero, pasillo y terrazas. Linda: Norte, con vivienda puerta segunda de la escalera, de la calle Güell, número 170; sur, con caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda; este, con caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta, y oeste, por medio de terraza, con vuelo al patio denominado pasaje Campcardós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4, al tomo 2.428, libro 68, folio 122, finca 4.488.

Valorada en 6.760.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 9 de diciembre de 1996.—El Juez, Jaume Masfarré Coll.—El Secretario.—642.

GRANADA

Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 532/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Cidalia Pinto de Carvalho, en los que para proceder a la venta de las acciones que le fueron embargadas a la demandada a solicitud del Corredor de Comercio Colegiado encargado de la misma, se ha acordado publicar el siguiente:

Aviso

Don Alberto García-Valdecasas Fernández, Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Granada,

Hace saber: Que por mandato del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada, en ejecución de sentencia firme dictada en el juicio ejecutivo número 532/1992, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Cidalia Pinto de Carvalho, se va a proceder a la venta de diez obligaciones con garantía hipotecaria, siendo la descripción de las mismas la que sigue: Emisora: Doña Dolores Orozco Pardo. Nominal de cada una: 1.000.000 de pesetas. Serie: B. Números: Del 17 al 26, ambos inclusive. Importe total de la emisión: 200.000.000 de pesetas. Garantizada con primera hipoteca voluntaria, por 200.000.000 de pesetas de principal, y 30.000.000 de pesetas para costas y gastos. La finca hipotecada es tierra que formó parte del «Cortijo de las Villas», término de Chimeneas, con extensión de 170 hectáreas 81 áreas 70 centiáreas. Datos registrales de la finca: Registro de Alhama de Granada,

tomo 225, libro 30, folio 19, finca 2.588, inscripción cuarta, constando su inscripción en el Registro de la Propiedad como inscripción quinta. La emisión de las obligaciones hipotecarias se realizó en escritura otorgada en Pinos Puente, el 26 de diciembre de 1988, ante el Notario don Aurelio Nuño Vicente.

La venta tendrá lugar el día 17 de marzo de 1997, en los locales del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Granada, sito en calle Reyes Católicos, número 51, tercera planta, a las once horas, bajo la siguiente condición:

No se establece tipo del remate, siendo adjudicadas las obligaciones que se venderán de una en una, al mejor postor, debiendo realizarse el desembolso en el momento de la adjudicación, bien en metálico o en cheque bancario, que deberá librarse en dicho momento por persona que justifique debidamente la representación de la entidad de crédito.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granada a 17 de diciembre de 1996.

Y para su general conocimiento a las personas interesadas a través de su publicación, el presente en Granada a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Flores Domínguez.—La Secretaria.—529.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.102/1986, seguidos a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, con beneficio de justicia gratuita, contra don Cándido Díaz Gil y doña Desamparados Belmonte Hurtado.

Primera subasta: Día 22 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 22 de mayo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 23 de junio de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Piso 5.º A, puerta número 17 de la escalera del patio zaguán número 111 de la avenida del Puerto de Valencia, de 117,13 metros cuadrados, finca número 38.182, valorado en 10.834.525 pesetas.

2. Aparcamiento número 12 del mismo edificio descrito anteriormente, finca número 9.279, valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 23 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—335.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 310/1996, instados por el Procurador don Leopoldo Pastor Larena, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Manuel Martínez Rascado, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 14, y a la hora de las doce, por primera vez, el día 30 de abril de 1997; en su caso, por segunda, el día 28 de mayo de 1997, y por tercera, el día 25 de junio de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca o, en su caso, el pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la primera subasta, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso, de encontrarse en ignorado paradero.

Finca que se subasta

Urbana número seis.—Local comercial, sito en la planta semisótano, en el complejo «Green Park», Golf del Sur, San Miguel de Abona, de 178,85. Inscripción tomo 831, libro de San Miguel de Abona 37, folio 94, finca número 3.937.

Dado en Granadilla de Abona a 4 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—81.855-12.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 104/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Yanes Estrada y doña Loreto Violeta Santana Bonnet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 3744, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Asimismo, sirva este edicto de notificación a los acreedores posteriores «Camporredondo, Sociedad Anónima», don Julián I. Segura Martínez, don Ángel Segura Delgado, doña María Pilar Rodríguez Gómez, doña María Lourdes Segura Rodríguez y don Fernando P. Segura Rodríguez.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en planta baja del edificio «Oro Blanco Uno», sito en la urbanización «Playa de las Américas», Arona.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona, por la segunda de la finca número 18.394 del folio 86 del tomo 490, libro 148 del Ayuntamiento de Arona.

Tipo de subasta: 6.060.000 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de diciembre de 1996.—La titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—363-12.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 406/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona La Caixa, representada por el Procurador don Jordi Cot Gargallo, contra don Vicente Dorse Puigcarbo y doña Encarnación Crespo Vioque en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 23 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veintidías de antelación, bajo las condiciones fijadas

en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 30.925.689 pesetas, sobre la finca número 3.500 y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 18 de junio de 1997, a las diez horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, situada en Sant Feliu de Codines, y su calle Narcís Montoriol, número 4, que consta de planta baja, planta piso y planta golf. La planta baja tiene una superficie de 148 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en almacén, trastero y una habitación. La planta piso tiene una superficie de 80 metros 68 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, «office», un aseo y una amplia terraza que los espacios del garaje con el comedor y se comunica mediante una escalera exterior con el jardín. La planta golf tiene una superficie de 74 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, agrupados alrededor de un baño, el estudio y la terraza con vistas al jardín. Se halla edificada sobre un solar de superficie aproximada 360 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de referencia; fondo, con don Antonio Dachs, mediante camino; derecha, entrando, con resto finca matriz que quedó de los hermanos Esturgó, izquierda, con resto de finca matriz que quedó de don Miguel Comelles y don Ramón Comelles.

Inscrita en el tomo 2.036, libro 53 de Sant Feliu de Codinas, folio 58, finca 3.500, inscripción séptima.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don Vicente Dorse Puigcarbo y doña Encarnación Crespo Vioque, expido el presente en Granollers a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—371-16.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 43/1995, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Asunción Taberner Garolera y don José Rossell Soler, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las

condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 60.337.500 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 25 de marzo de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 25 de abril de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativas las diligencias de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Porción de terreno, cubierta de uralita, sita en el término municipal de Sant Celoni, paraje el Turó, en la calle Doctor Barri, señalada con el número 18; mide una superficie de 318,24 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle de su situación; por la derecha, entrando, norte, Juan Muntal; fondo, oeste, con hermanos Doménech, y por la izquierda, sur, con Pedro Cervera.

Inscrita al tomo 1.588, libro 132 de Sant Celoni, folio 175, finca 8.697, inscripción tercera.

Valorada en 60.337.500 pesetas.

Dado en Granollers a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—292.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 697/1994, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Montava Morales y sus ignorados herederos, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 25 de febrero de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 16.016.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 25 de marzo de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 25 de abril de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los ignorados herederos de don Francisco Montava Morales.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa sita en término municipal de Cànoves i Samalús, destinada a vivienda unifamiliar. Compuesta de planta semisótano, destinada a garaje, de 30 metros cuadrados; de planta baja, destinada a la vivienda, distribuida en varias dependencias, de superficie 90 metros cuadrados; y una planta altillo, destinada a trastero, de 40 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno, que constituye la parcela 127, integrada en el Plan Parcial de la urbanización «Cànoves Residencial», de superficie 24.959,32 palmos cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 16,80 metros, con calle o plaza; a la derecha, entrando, en línea de dos tramos, uno de 35 metros, con parcelas 132 y 131, o resto de finca, y en otra línea de 10,10 metros, con parcela 130 o resto de finca; a la izquierda, entrando, en línea de 41,10 metros, con límite de la total finca, y al fondo, en línea de dos tramos, uno de 13,25 metros, con parcela 129 y otro de 17,10 metros, con parcela 128 o resto de finca.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Granollers 3 al tomo 1.851, libro 26 de Cànoves i Samalús, folio 119, finca 1.714, inscripción tercera.

Valorada en 16.016.000 pesetas.

Dado en Granollers a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—290.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1996, instado por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Ricardo Font Corzán, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 15.706.250 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 25 de marzo de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 25 de abril de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado en caso de ser negativas las diligencias de notificación en su domicilio.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Entidad número 2. Vivienda puerta 1.ª, sita en la 1.ª planta alta del edificio ubicado en Llinars del Vallés, calle Pompeu Fabra, esquina calle once de Setiembre. Ocupa una superficie útil de 100,35 metros cuadrados y se distribuye interiormente en recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar, dos baños y cuatro dormitorios. Linda, mirando desde la puerta de acceso a la vivienda: Al frente, parte patio de luces, parte caja de escalera y parte vivienda de la misma planta, puerta segunda; izquierda, entrando, vuelo de la calle Pompeu Fabra; a la derecha, parte caja de escalera, parte patio de luces y parte Juan Castañé, y al fondo, parte finca de Ricardo Font Corzán y parte patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Granollers al tomo 1.948, libro 68 de Llinars del Vallés, folio 220, finca 4.382, inscripción segunda.

La escritura de hipoteca corresponde a la otorgada por el Notario don Ignacio Permanyer Casas en fecha 13 de mayo de 1991.

Valorada en 15.706.250 pesetas.

Dado en Granollers a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—287.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389/1994, instado por Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Andrés Fresquet Rodrigo, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 25 de febrero de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 27.712.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 25 de marzo de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

Y, para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 25 de abril de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado en caso de ser negativas las diligencias de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Nave industrial número 57, sita en la zona industrial de Can Barri, en el término de Bigues i Riells, que se halla construida sobre un solar de forma irregular, que tiene una superficie de 1.063,31 metros cuadrados, de los cuales se destinan a patios sitios en su parte delantera, a la derecha, entrando, y al fondo, 654,99 metros cuadrados. Consta de una sola planta de superficie 408,02 metros cuadrados, siendo su interior diáfano. Tiene su acceso, por su frente, desde la calle F, y que linda, en junto, al frente, tomando como tal la calle E, en parte, en línea de 15,35 metros, con dicha calle, y, en parte, en línea de 10 metros, con nave número 58; derecha, entrando, en línea de 69,60 metros, con paso peatonal; izquierda, en parte, en línea de 44,22 metros, mediante pared medianera, con la nave número 58, y en parte, en línea de 8,50 metros, con la nave número 62, y al fondo, en línea curva de 30,20 metros, con final de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.962, libro 73 de Bigues, folio 4, finca 4.918, inscripción segunda.

Valorada en 27.712.500 pesetas.

Dado en Granollers a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—288.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/1996, instado por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Montserrat Parra Pla y don José Carlos Pérez Báez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 25 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción

el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 19.161.875 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 25 de marzo de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 25 de abril de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativas las diligencias de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Entidad número 4. Vivienda situada en la planta primera alta, puerta C, denominada 1C, del edificio ubicado en Cardedeu, con frente a la carretera de Dosrius, sin número. Su acceso independiente a la vía pública tiene lugar por la calle Manuel de Falla, mediante servidumbre de paso a través del portal de entrada, vestíbulo, escalera y ascensor, del edificio con frente a la carretera de Dosrius, esquina calle Manuel de Falla (finca registral 5.953). Ocupa una superficie construida de 135,60 metros cuadrados, distribuida interiormente en las dependencias y servicios propios de la misma. Linda, mirando desde la carretera de Dosrius: al frente, con vuelo de la indicada carretera; izquierda, entrando, con vivienda de la misma planta, puerta D, denominada 1D; a la derecha, con comunidad de propietarios de la carretera de Dosrius, esquina calle Manuel de Falla, y al fondo, con galería de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.960, libro 101 de Cardedeu, folio 99, finca número 6.260, inscripción tercera.

Valorada en 19.161.875 pesetas.

Dado en Granollers a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—289.

GRANOLLERS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers, procedimiento número 251/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de fecha 18 de diciembre de 1996, páginas 24205 y 24206, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las fincas objeto de subasta, «Departamento número 95», donde dice: «... folio 139...», debe decir: «... folio 193...».—79.188 CO.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Ibercaja, contra «Inmobiliaria Clemag, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 180600018007996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, situada en término municipal de Brihuega (Guadalajara), en el conjunto urbano del paseo de Jesús Ruiz Pastor, número 15. Es la séptima de la primera hilera del conjunto urbano, desde la izquierda, entrando, mirado desde la calle central de entrada. La parcela en que se ubica ocupa una superficie de 120 metros cuadrados; y tiene los siguientes linderos, mirando desde la citada calle central: Al frente, la misma; izquierda, la finca número 6; derecha, don Gonzalo Hernández y otros, y fondo, herederos de don Manuel Centenera y Camino. Los linderos de la vivienda son: Frente, con parcela en que se ubica; izquierda, finca número 6; derecha, parcela en que se ubica, y fondo, parcela en que se ubica. La superficie total construida de la vivienda es de 128 metros cuadrados aproximadamente.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega, al tomo 914, libro 109, folio 200, finca número 14.016. Inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.203.492 pesetas.

Dado en Guadalajara a 7 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—428-3.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 408/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Juan Antonio García Pérez y doña María Olvido Rufo García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Vivienda en planta 1.ª, portal 2, señalada con el número V3, con una superficie construida de 113,89 metros cuadrados, una terraza de 6,3 metros cuadrados y una terraza abierta de uso exclusivo de 27,26 metros cuadrados. Y una superficie útil de vivienda de 100,7 metros cuadrados, una terraza de 5,3 metros cuadrados y una terraza abierta de uso exclusivo de 26,58 metros cuadrados.

Linda: Frente, rellano de entrada, hueco de escalera y viviendas V4 y V5 de esta planta y portal; derecha, entrando, con la avenida de Torrelaguna; izquierda, con vivienda V5 de esta planta y portal,

y fondo, con vivienda V2 de la misma planta pero del portal número 1.

Se distribuye en: Distribuidor, cocina, aseo, cuarto de baño, cuatro dormitorios y salón.

Cuota: En los elementos comunes y gastos del edificio de 3,719 por 100 y en los elementos y gastos del portal de 10,955 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.456, libro 105, folio 5, finca número 9.955, inscripción segunda.

Dicha finca está ubicada en el edificio sito en Azuqueca de Henares (Guadalajara), en la carretera de Torrelaguna, número 29.

Tipo de subasta: 13.070.152 pesetas.

Dado en Guadalajara a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—575.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 499/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Antonio Izquierdo Ruiz y doña Gema del Ángel Núñez de Arenas Contreras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo de 1997, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se sacan a subasta

Urbana. Número 3. Parcela de terreno señalada con el número 17 del plano de parcelación, de la calle Chueca, en término municipal de Azuqueca de Henares (Guadalajara), al sitio de las Prietas, con una superficie de 237 metros cuadrados, que linda: Frente, calle Chueca, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con parcela 19 de esta calle; izquierda, con parcela 15 de la calle Chueca, y fondo, con parcela 30 de la calle Falla.

Sobre dicha parcela se encuentra la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar adosada a la parcela 19 y a la parcela 15 de la calle Chueca.

Está compuesta de dos plantas y buhardilla de uso no vividero.

Tiene una superficie total construida la vivienda de 127,64 metros cuadrados y una superficie total útil de vivienda de 124,60 metros cuadrados.

Tiene una superficie construida el garaje de 18,28 metros cuadrados y útil de 16,78 metros cuadrados.

La buhardilla tiene una superficie construida de 33,17 metros cuadrados y útil de 31,51 metros cuadrados.

Se distribuye: En la planta baja se encuentran el garaje, con un pequeño trastero, y parte de la vivienda como el salón comedor, cocina, aseo y escalera de comunicación con la planta primera, que en ella se encuentran cuatro dormitorios y dos baños. En la planta buhardilla se sitúa el trastero de uso no vividero.

Tiene los mismos linderos que la parcela en que se ubica.

Título: Lo adquirieron para su sociedad de ganancias los hipotecantes por compra a la «Sociedad Almago, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en Azuqueca de Henares ante la Notario de Madrid, doña María Teresa Iglesias Peinado, el día 20 de diciembre de 1993, y número 1.653 de su protocolo.

Registro: Pendiente de inscripción solicitándose la misma, siendo su antetítulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.468, libro 109, folio 52, finca 10.319, inscripción tercera de hipoteca. Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.468, libro 109, folio 55, finca 10.320.

Tipo de subasta: 16.582.601 pesetas.

Dado en Guadalajara a 11 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—571.

HUELVA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido penden autos número 79/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Padilla de la Corte, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Miguel Francisco Romero Pablo y doña Catalina García López, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para que dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 11 de febrero de 1997 y hora de las once quince.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal), el 20 por 100 del tipo indicado, en la cuenta número 35.000 y clave procedimiento número 1913000018007996.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: El día 12 de marzo de 1997 y hora de las once quince, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará:

Tercera subasta: El día 23 de abril de 1997 y hora de las once quince, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Fincas de referencia

Urbana. Tres. Piso a dos niveles, situados en plantas tercera y cuarta, del edificio sito en esta ciudad, en la calle Jacobo del Barco, número 4. Es una vivienda dúplex del tipo «A», con una superficie útil en planta baja de 41 metros 65 decímetros cuadrados, y en la planta alta, de 41 metros 87 decímetros cuadrados, y una superficie construida en primer nivel o planta baja, de 64 metros 75 decímetros cuadrados, y en el segundo nivel o planta alta, de 63 metros 55 decímetros cuadrados, o sea, en total, 128 metros 30 decímetros cuadrados, y una superficie total construida, incluida la parte proporcional de zonas comunes, de 155 metros 36 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle: Derecha, con finca de herederos de don Manuel Martínez; izquierda, con caja de escalera y ascensor, que lo separa de finca de don José Quintino; por el fondo, con otra de herederos de don Claudio Saavedra Martínez, y por el frente, con la calle de su situación, a la que tiene balcones. Según cédula de calificación definitiva, el piso descrito tiene una superficie útil de 86 metros 20 decímetros cuadrados. Coeficiente: 31,87 por 100. Inscrición: Tomo 1.545, libro 123 del Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, folio 146, finca número 52.338. Valorada en la suma de 5.060.000 pesetas.

Urbana. Piso bajo izquierda, destinado a local comercial, del edificio sito en Huelva, en su avenida de José Fariñas, señalada con el número 12, con una superficie construida de 147 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la avenida de José Fariñas; derecha, entrando, portal de acceso a las viviendas, local comercial número 2 y finca de herederos de don Agustín Álvarez Quintero; izquierda, otra de don Manuel Mojarro, y fondo, con finca de los herederos de don Agustín Álvarez Quintero. Coeficiente: 9,02 por 100. Inscrición: Tomo 1.496, libro 94 del Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, folio 133, finca número

25.715. Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 10.048.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Miguel Francisco Romero Pablo y doña Catalina García López.

Dado en Huelva a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—584.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Barderas, doña Beatriz Martín de los Santos, doña Rosario Camacho Orta y don Alberto Pérez Martín de los Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000018025496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Cuatro. Piso primero, tipo A, avenida de Andalucía, 20, edificio «Pingüino», en Punta Umbria, con una superficie de 92 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.213, libro 41, folio 133, finca número 3.376, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 19.650.000 pesetas.

2. Urbana.—Doce. Piso segundo, tipo B, con fachada a la avenida de Andalucía, con acceso por el portal número 3, forma parte del edificio en Punta Umbria, en la avenida Andalucía, sin número, con fachadas también a calle en proyecto, sin nombre, y a calle D, ambas del plan de extensión. Tiene una superficie edificada de 79 metros 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.296, libro 52, folio 103, finca número 4.305, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 17.030.000 pesetas.

3. Urbana.—Veinticinco. Piso segundo, fondo derecha, sito en calle Ancha, portal 2, puerta C, tipo D1, del edificio en Punta Umbria, con una superficie construida de 89 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrición en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.517, libro 90, folio 65, finca número 7.286, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.240.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—326.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Bartolomé Márquez Tirado, doña Matilde Ortiz Alcaide y doña Elena Ortiz Alcaide, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1921000017016195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Doce. Piso sexto, tipo E, con fachada a la calle Almirante Luis Hernández Pinzón, de la casa en Huelva, en avenida Alcalde Federico Molina, número 50, esquina a calle Almirante Luis Hernández Pinzón. Tiene una superficie construida de 107,12 metros cuadrados y útil de 83,16 metros cuadrados y consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, terraza, terraza de servicio, paso, cocina, dos baños y trastero.

Coficiente: 5,430 por 100.

Linda, según se mira desde la calle Almirante Luis Hernández Pinzón: Frente, dicha calle; izquierda, accesos de los pisos y piso tipo D de la misma planta; derecha, solar propiedad de don Manuel Quintero, y fondo, casa de don Fernando Redondo Espinosa.

Inscrita al tomo 1.642, libro 244, folio 53, finca número 27.749.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Urbana: Local comercial del edificio en Huelva, en calle Riotinto esquina a avenida Cristóbal Colón, en su planta baja. Tiene su acceso independiente a través de puerta situada en la esquina de la avenida Cristóbal Colón, con una superficie útil de 151,63 metros cuadrados y construida de 154,12 metros cuadrados. Consta de un salón diáfano con algunas columnas.

Linda, mirando desde la avenida: Derecha, finca de doña Ángeles de la Corte; izquierda, calle Riotinto, y fondo, finca de don Carlos Pérez y doña Ángeles de la Corte.

Le corresponde una cuota del 14,23 por 100.

Finca número 52.826.

Valorada pericialmente en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Vehículo marca «BMW», modelo 525 I, matrícula H-2141-O.

Valorado pericialmente en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad total de 12.900.000 pesetas.

Dado en Huelva a 18 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—300.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Rumbo Directo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el

día 12 de febrero de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4291/0000/0018/0270/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Pantoja, calle Portugal, número 66, piso bajo izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, número 1, al tomo 1.376, folio 195 del libro 37 del Ayuntamiento de Pantoja, finca número 2.717, inscripción sexta de hipoteca. Tipo de subasta: 14.840.000 pesetas.

Dado en Illescas a 21 de noviembre de 1996.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—449.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 254/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Saturnino Rodríguez Molina y doña María del Pilar Rodríguez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero

de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4291/0000/0018/0254/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Una parcela de terreno sita en el término municipal de El Viso de San Juan, llamada Valdehoyas y Castillo de Olmos; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.361, libro 67 del Ayuntamiento de El Viso de San Juan, folio 129, finca número 6.522, inscripción primera. Tipo de subasta: 12.200.000 pesetas.

Dado en Illescas a 21 de noviembre de 1996.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—459.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 248/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don José María Bermejo Rábano y María Blanca González Alejano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, el día 18 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4291/0000/0018/0248/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Una trozo de terreno en Extramuros de Ugena (Toledo), al sitio del Tejar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas al tomo 1.432, libro 40 del Ayuntamiento de Ugena, folio 135, finca número 2.381-N, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

Dado en Illescas a 22 de noviembre de 1996.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—394-3.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 337/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones (La Caixa), contra don Juan Oriol Llompert, con documento nacional de identidad número 41.348.549 T, y doña Estrella Concepción Díaz Gil, con documento nacional de identidad número 78.198.256G, ambos vecinos de Inca, con domicilio en calle Juan de Herrera, 21, 1.º A. en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera

y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Primer lote: Número 15 de orden.—Piso vivienda en la primera planta alta, puerta A, del edificio sito en la calle Maestro Torrandell, esquina a la calle Juan de Herrera, de la ciudad de Inca, con acceso por el zaguán y escalera con frente a la calle Juan de Herrera. Mide una superficie construida de unos 97 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Maestro Torrandell: Frente, con dicha calle; derecha, con otros solares remanentes; izquierda, con el piso vivienda número 16, rellano de escalera y escalera, y fondo, escalera, piso vivienda número 17 y patio interior de luces. Tiene como anejo el trastero señalado con el número 1, situado debajo de la cubierta, con una superficie construida de unos 14 metros cuadrados, y que linda: Frente, con el terrado común; derecha, con porciones segregadas de la total; izquierda, con el trastero número 2, y fondo, con cubierta del edificio. Su cuota en la comunidad es del 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 1, folio 17, tomo 3.432 del archivo, libro 438 de Inca, finca 21.617, inscripción primera, y valorada en 11.770.446 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de mayo de 1997, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1997, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 11 de diciembre de 1996.—El Secretario.—640.

INCA

Edicto

Don Miguel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 460/1996, a instancia de Caja d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Juan Balaguer Bisellach, contra «Toldos Alucida, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 25 de febrero de 1997.

Segunda subasta: A las diez horas del día 25 de marzo de 1997.

Tercera subasta: A las diez horas del día 22 de abril de 1997.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.974.266 pesetas. Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 042900018460/96.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacer el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Urbana, número dos de orden. Local comercial, de planta baja, de un edificio sito en la confluencia de la calle de San Sebastián y camino del corral den Bannasar, de la ciudad de Alucida. Tiene su acceso desde la calle de San Sebastián, mediante escalera y zaguán. Mide: Tiene una superficie cons-

truida de 119 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Calle de San Sebastián; derecha, escalera de acceso al garaje, escaleras de acceso a las plantas superiores, departamento número tres de orden y rampa de acceso al garaje; izquierda, con promociones de la misma precedencia, y fondo, con remanente de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollensa, al tomo 3.452, libro 380 de Alcudia, folio 117, finca número 19.418.

Dado en Inca a 12 de diciembre de 1996.—El Juez, Miguel Arbona Femenia.—La Secretaria.—496.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 418/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Balaguer Bisellach, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Corredor de Coches, Sociedad Limitada».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar); en primera subasta, el día 19 de febrero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de marzo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de abril de 1997; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce quince, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Inscrita al tomo 3.363, libro 352 de Alcudia, folio 120, finca número 17.763, inscripción tercera.

Valorada en 9.499.977 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a la demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 13 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—495.

INCA

Edicto

Don Miguel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 312/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra doña Melania Jane Littler Agar, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 25 de febrero de 1997.

Segunda subasta: A las diez horas del día 25 de marzo de 1997.

Tercera subasta: A las diez horas del día 22 de abril de 1997.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 124.800.000 pesetas. Para la segunda, el 75 por 100 de aquél tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018312/96.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones de Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, con una casa de dos vertientes planta piso, desván, cochera y otras dependencias, sita en el lugar del Mal Pas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 3.482, libro 389, folio 75, finca número 5.169-N.

Dado en Inca a 17 de diciembre de 1996.—El Juez, Miguel Arbona Femenia.—La Secretaria.—647.

INCA

Edicto

Don Miguel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 252/1996, a instancia de José Llompart Corró, representado por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don Bartolomé Llompart Corró, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 25 de febrero de 1997.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 25 de marzo de 1997.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 24 de abril de 1997.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 40.000.000 de pesetas. Para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) en la cuenta número 042900018252-96.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran

satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación editorial de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Número siete, vivienda de la tercera planta o ático del edificio señalado con los números 2 y 4 de la plaza de Mallorca de la ciudad de Alcudia. Tiene una superficie construida de 160 metros 97 decímetros cuadrados, además de unas terrazas de 67 metros 76 decímetros cuadrados. Tiene anejos a la vivienda un cuarto trastero en la planta baja de unos 5 metros cuadrados y 2 de unos 40 metros cuadrados; en la terraza tiene también un patio sito en la planta baja en la parte posterior de la vivienda de unos 4 metros cuadrados.

Dado en Inca a 17 de diciembre de 1996.—El Juez, Miguel Arbona Femenia.—La Secretaria.—645.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 84/1995, a instancia de la Procuradora señora Catedra Fernández, en nombre y representación de doña Susana Diez Redondo y don Carlos Alberto Gallardo Figuerola, contra «Caja Rural Provincial de Jaén, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza de la Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio de Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 3.706 del Registro de la Propiedad de Mancha Real, inscrita al folio 21 del libro 57 de Albánchez, inscripción tercera.

Solar en la calle Calvo Sotelo, hoy número 37 de Albánchez de Úbeda, con superficie de 152 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con Miguel Ogayar Muñoz; izquierda, herederos de Isidro Padilla López, y espalda, Francisca Catena Pérez, hoy Francisco Muñoz Catena.

Sobre dicho solar existe hoy en día la siguiente: Urbana. Edificio situado en la calle Calvo Sotelo número 37 de la villa de Albánchez de Úbeda, con superficie de 152 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de tres plantas; la baja, destinada a local comercial, además de la caja escalera, patio y corral. En las otras plantas, principal y primera, una vivienda en cada una, que consta de un vestíbulo, estar-comedor con solana, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Sus límites son el solar. Finca registral número 3.706 del Registro de la Propiedad de Mancha Real.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 28 de noviembre de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—530.

Adición: En Jaén, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a la demandada «Caja Rural Provincial de Jaén, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito».—Doy fe.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 330/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor del Balzo, contra don Santiago Rojas Gómez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 24 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 17 de abril de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 9.760.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local en planta de semisótano, en edificio situado en la ciudad de Jaén, en la calle de Isabel Méndez, pero con fachada principal a la calle accesoria de San Agustín, número 2. Tiene una extensión superficial de 57 metros cuadrados. Tiene dicho local fachadas a las calles accesoria de San Agustín e Isabel Méndez. Valorada, a efectos de subasta, en la suma antes indicada.

Dado en Jaén a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaria.—352.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 925/1995, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala (de oficio), contra «Ramón Garrido, Sociedad Limitada», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder, a costa de la entidad ejecutante, a la reproducción de la tercera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas; previéndose a los licitadores:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Que habrán de consignar en la cuenta de este Juzgado la suma de 1.005.000 pesetas, correspondiente al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña:

1. Número tres.—Local señalado con el número 2, que forma el ala centro-izquierda, de la planta baja de la casa número 10 de la calle José Amor López. Es un local que se destina a usos comerciales o industriales, sito en parte de dicha planta, formando el ala centro-izquierda, de la misma, y ocupa la superficie útil aproximada de 97 metros 94 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada de inmueble a la calle José Amor López: Frente, dicha calle y, en parte interiormente, con el cañón de escaleras y hueco de ascensor de acceso a las plantas altas; derecha, entrando, el local señalado con el número 3 que forma el ala centro-derecha de esta misma planta y espacio sobre la rampa de acceso al sótano; espaldas, finca del Instituto de Religiosas Adoratrices Esclavas de Santísimo Sacramento y de la Caridad, e izquierda, portal, cañón de escaleras y hueco de ascensor a las plantas altas y el ala izquierda de esta misma planta o local número 1. Cuota de participación: 6 centésimas 43 céntimos. Inscripción: Registro número 1, libro 882, folio 129 vuelto, finca 52.378.

Tasada para subasta en 15.300.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—608-2.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos ejecutivo 270/1993, seguidos a instancia del Procurador señor Hernández Berrocal, en nombre de don Juan Antonio Mármol Jauber, contra don Evelio Álvarez Acosta, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero solamente el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas en la segunda, se señala el día 18 de abril de 1997, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores

y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

A mayor abundamiento, y por si no fuera hallado en el domicilio designado en el escrito inicial el deudor don Evelio Álvarez Acosta, mediante la presente se le notifica los señalamientos de las expresadas subastas acordadas, a los efectos prevenidos.

Bienes objeto de subasta

Finca 19.813, libro 177, tomo 1.577 del Registro número 1 de La Laguna.

Finca 19.814, libro 177, tomo 1.577 del Registro número 1 de La Laguna.

Finca 19.815, libro 177, tomo 1.577 del Registro número 1 de La Laguna.

Finca 19.816, libro 177, tomo 1.577 del Registro número 1 de La Laguna.

Se trata de tres locales comerciales en planta baja, así como una planta de garaje en el nivel de sótano 2, emplazamiento calle Maya, esquina calle Carretas, La Laguna.

El valor de tasación de los garajes y locales comerciales según la tasación pericial es de 24.812.400 pesetas.

Dado en La Laguna a 19 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—78.518-12.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 279/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra don Rafael García Rubent y otros, en reclamación de 4.454.403 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 18 de febrero de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta, el día 20 de marzo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo. Y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta, el día 21 de abril de 1997, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos con la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la

regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana sita en la aldea de El Rocío, término municipal de Almonte, en el edificio denominado hotel «Puente del Rey», en la calle Baltasar Tercero, 175, habitación 322, tipo «Triana», en planta segunda, de 28 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 1.322, libro 322, folio 174, finca 23.233. Tasada para subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 21 de noviembre de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—619.

LAREDO

Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 440/1995, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Yolanda León, contra don Miguel Ángel Martínez Pérez, doña María Jesús Gómez Cano, don José María Martínez Pérez y doña María Pilar Carrasco Bilbao, se ha acordado sacar a subasta, en la sección civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las trece horas, por primera vez, el día 19 de febrero de 1997; por segunda vez, el día 19 de marzo de 1997; por tercera vez, el día 23 de abril de 1997, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 12.600.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400017-440-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancias del acreedor, se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

Finca 7.089, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria al folio 48, tomo 364, libro 40.

Vivienda segunda, izquierda, del bloque cuarto de la urbanización sita en la Guerra, del municipio de Rasines. Tiene una superficie útil de 87 metros 26 decímetros cuadrados, o 105 metros de superficie construida.

Dado en Laredo a 28 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Ángeles Oyola Reviriego.—585.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 733/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Carmen Benítez López, en representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Pedro Díaz Cardona y don Francisco Vega González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Finca registral número 5.284. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde. Situada en la calle Juan Carlos I, esquina Juan de Bethencourt, vecindario, en el municipio de Santa Lucía (Gran Canaria). Superficie de unidad: 125,20 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el día 13 de febrero de 1997, a las catorce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.990.387 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490.0000.17.0733.91, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los

autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de marzo de 1997, a las catorce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1997, a las catorce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—594.

LEGANÉS

Edicto

Don José Rodolfo Sancho Rueda, Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 288/1996, a instancia de Caja España de Inversiones, contra don Luis Miguel Rubio y doña Cristina Palomo Martín, sobre ejercicio de acción real hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasada en la cantidad de 15.260.000 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/18/288-96, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1.260, avenida de la Universidad de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, sin hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas.

En tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junta a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor, en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 19 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, el próximo día 23 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que resultare negativa en el domicilio de los mismos.

Décima.—Para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días señalados, por razones de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil, que no sea sábado a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Dos. Local comercial izquierda, integrante de la casa en Leganés, calle Getafe, número 11 duplicado, hoy número 11. Está situado en la planta baja de dicha casa. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados útiles. A este local pertenece un almacén sito en la planta de sótano, de 80 metros cuadrados, al que tiene acceso por una escalera interior.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 1.041, libro 199, folio 68, finca 16.804.

Dado en Leganés a 2 de diciembre de 1997.—El Juez, sustituto, José Rodolfo Sancho Rueda.—El Secretario.—411-3.

LEGANÉS

Edicto

Doña María Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Bravo y otra, con el número 135/1993, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la finca que al final se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 de precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca

Urbana, vivienda primero letra D en planta primera con entrada por la casa número 4, entre las calles del General Yagüe y Humanes, en Parla. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Mide 83 metros 8 decímetros cuadrados. El inmueble descrito consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 266, folio 144 al 146 y libro 86 del tomo 578, folios 50 al 52, finca 4.548 antes 14.386, a nombre de los demandados.

Y en cumplimiento de lo acordado y, en su caso, sirva de notificación a los demandados y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Leganés a 2 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Margallo Rivera.—El Secretario.—344.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/1996, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida, a instancia de la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Viladegut Sisó y doña Francisca Miró Andreu, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresa, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Los licitadores deberán presentar también sus posturas, por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de febrero de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 19 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 18 de abril de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Pieza de tierra huerta sita en Torres de Segre, partida Plans de Castilla, de 5 áreas 88 centiáreas. Linda: Este, parcela segregada; sur, camino; oeste, resto de finca matriz, y norte, doña Raimunda Florensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3 al libro 43, folio 47, finca 4.131. Valor de tasación 9.672.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, Antoni Casas Capdevila.—437-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio de menor cuantía número 538/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales, don Jordi Daura Ramón, en nombre y representación de «Stavoconcul, SRO», contra compañía mercantil «Huelin, Sociedad Anónima», se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien del demandado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de febrero de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 14 de marzo de 1997, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 18 de abril de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Urbana. Parcela número 199 en la manzana, letra J, de la zona industrial sur del término de Colmenar Viejo. Adopta la forma de un trapezoido de cuatro lados, encerrando una superficie plana horizontal de 1.844 metros 51 decímetros cuadrados a la que corresponde el cero enteros trescientas sesenta mil quinientas cuarenta y seis millonésimas por ciento de edificabilidad del total del polígono, que representa 9.776,91 metros cúbicos de edificabilidad y que linda: Al norte, con calle del Oro, en línea recta de 25,98 metros; al sur, con parcelas números 221 y 222, en línea recta de 26,01 metros; al este, con parcela número 200, en línea recta de 71,63 metros, y al oeste, con parcela número 198, en línea recta de 70,32 metros. El tanto por ciento de edificabilidad corresponde al porcentaje de participación de esta parcela en los gastos comunes de todo género.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo y libro 147, folio 94, finca número 11.898.

El valor de la finca anteriormente descrita es de 30.426.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 11 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—581.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 212/1996, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Gracia Larrosa, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Velasco Ortigosa y doña María Paz Sáez Espina, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Los licitadores deberán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores

hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere, lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de febrero de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 21 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente:

Urbana.—Piso segundo, primera puerta, destinado a vivienda, de la casa sita en Lleida, en la calle Príncipe de Viana, 100. Piso A. Su superficie útil es de 99 metros 45 decímetros cuadrados, y construida, de 117 metros 85 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería y galería con lavadero en el patio de luces. Tiene como anejo un cuarto trastero en la última planta. Linda: Frente, el rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, don Joaquín Badía; izquierda, calle Príncipe de Viana, y detrás, don José Aixalá. Es la número 4 de la general. Cuota de participación: 6,187 por 100.

Inscrita al tomo 756, folio 1, finca 28.017.

La finca anteriormente descrita está valorada en 8.315.000 pesetas.

Y, para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—463.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 179/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Millán Bermúdez y doña Eufemia Regaña Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0366-0000-18-0179-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Cinco. Piso planta 1.ª D. Ubicado en la planta 1.ª del edificio en esta ciudad de Llerena, en la avenida de Jesús de Nazaret, número 1, que tiene su entrada por el portal A. Ocupa una superficie útil de 81 metros 69 decímetros cuadrados, y se compone de salón comedor, tres dormitorios, cocina, tendero, baño, despensa, «hall», circulación, armario y terraza. Linda: Por su frente, según se entra, con hueco de escalera, patio interior de luces y piso E de la misma planta; por la derecha, entrando, con patio interior de luces; por la izquierda, con la avenida de Jesús de Nazaret, y por el fondo, con finca de don Secundino Mateos Marín.

Cuota: Su cuota de participación en relación con el valor total del edificio es de 6,57 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena al folio 44 vuelto del tomo 1.284 del archivo, libro 176 de Llerena, finca número 15.675, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.800.000 pesetas.

Dado en Llerena a 10 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—554.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 633/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Florentino Casas del Río y doña Margarita González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de febrero

de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Oficina letra E, situada en la planta 4.ª, calle de las Tres Cruces, número 12, Madrid. Insccripción: Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 206, folio 233, finca número 6.307, continuadora de la finca número 64.162 del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—471.

MADRID

Edicto

En autos civiles de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 993/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 9, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Sentencia.—En Madrid a 26 de octubre de 1994.

La Ilma. Magistrada Juez doña Raimunda de Peñafort Lorente Martínez, del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, ha visto los presentes autos de menor cuantía, seguidos bajo el número 993/1992, a instancia de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Valderrábano y defendida por el Letrado don Julio Aznar Vila, contra «Eco-Lobo, Sociedad Anónima», don Luis Lorenzo Núñez y doña Clara Bolaño Porteiro, vecinos de Vigo, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», contra «Eco-Lobo, Sociedad Anónima», don Luis Lorenzo Núñez y doña Clara Bolaño Porteiro, vecinos de Vigo, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora la suma de 807.682 pesetas, más los intereses, imponiendo las costas de este juicio a la referida demandada.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, para la Audiencia Provincial.»

Y para que sirva de notificación en forma a «Eco-Lobo, Sociedad Anónima», don Luis Lorenzo Núñez y doña Clara Bolaño Porteiro, demandados en rebeldía, por medio de su publicación, expido la presente en Madrid a 13 de junio de 1996.—El Secretario.—331.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.794/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Juan José Álvarez López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.148.000 pesetas, para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14; y, 3.658.000 pesetas, para los lotes restantes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.111.000 pesetas, para los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14; y, 2.743.500 pesetas, para el resto de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001794/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el polígono Saladillo Torre 7, calle Federico García Lorca, número 25, de Algeciras. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, todas ellas inscripción primera.

Lote 1: Bajo B, finca registral número 30.898, al libro 420, folio 145.

Lote 2: Bajo C, finca registral número 30.900, al libro 420, folio 148.

Lote 3: 1.º A, finca registral número 30.902, al libro 420, folio 151.

Lote 4: 1.º C, finca registral número 30.906, al libro 420, folio 157.

Lote 5: 1.º D, finca registral número 30.908, al libro 420, folio 160.

Lote 6: 2.º B, finca registral número 30.912, al libro 420, folio 166.

Lote 7: 2.º C, finca registral número 30.914, al libro 420, folio 169.

Lote 8: 3.º A, finca registral número 30.918, al libro 421, folio 1.

Lote 9: 3.º B, finca registral número 30.920, al libro 421, folio 4.

Lote 10: 3.º C, finca registral número 30.922, al libro 421, folio 7.

Lote 11: 3.º D, finca registral número 30.924, al libro 421, folio 10.

Lote 12: 4.º A, finca registral número 30.926, al libro 421, folio 13.

Lote 13: 4.º B, finca registral número 30.928, al libro 421, folio 16.

Lote 14: 4.º C, finca registral número 30.930, al libro 421, folio 19.

Lote 15: 5.º A, finca registral número 30.934, al libro 421, folio 25.

Lote 16: 5.º B, finca registral número 30.936, al libro 421, folio 28.

Lote 17: 5.º C, finca registral número 30.938, al libro 421, folio 31.

Lote 18: 5.º D, finca registral número 30.940, al libro 421, folio 34.

Lote 19: 6.º A, finca registral número 30.942, al libro 421, folio 37.

Lote 20: 6.º B, finca registral número 30.944, al libro 421, folio 40.

Lote 21: 6.º C, finca registral número 30.946, al libro 421, folio 43.

Lote 22: 6.º D, finca registral número 30.948, al libro 421, folio 46.

Lote 23: 7.º C, finca registral número 30.954, al libro 421, folio 55.

Lote 24: 8.º D, finca registral número 30.964, al libro 421, folio 80.

Lote 25: 9.º A, finca registral número 30.966, al libro 421, folio 83.

Lote 26: 9.º B, finca registral número 30.968, al libro 421, folio 86.

Lote 27: 9.º C, finca registral número 30.970, al libro 421, folio 89.

Lote 28: 9.º D, finca registral número 30.972, al libro 421, folio 92.

Lote 29: 10 A, finca registral número 30.974, al libro 421, folio 95.

Lote 30: 10 B, finca registral número 30.976, al libro 421, folio 97.

Lote 31: 10 C, finca registral número 30.978, al libro 421, folio 100.

Lote 32: 11 B, finca registral número 30.984, al libro 421, folio 109.

Lote 33: 11 C, finca registral número 30.986, al libro 421, folio 112.

Lote 34: 11 D, finca registral número 30.988, al libro 421, folio 115.

Lote 35: 12 B, finca registral número 30.992, al libro 421, folio 121.

Lote 36: 12 C, finca registral número 30.994, al libro 421, folio 124.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—461.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 892/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra «Avigar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.910.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.682.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia, número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000892/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Ruiz, número 21, local comercial o tienda izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid, al tomo 179, folio 35, finca registral número 12.814, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—377.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 627/1993, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Celso Marcos Fortin, contra don José Wasmer García y doña Juana Castilla Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de abril de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000627/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Villajoyosa, número 90, 1.º D, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 684, folio 80, finca registral 54.151, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.385-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Cuadra Torrejón y doña Milagros Torrejón Crespo y Florentina, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de abril de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000008/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en calle Valderribas, número 26 duplicado, 1.º B, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.666-1581, folio 8, finca registral 75.387, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—615-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.

En la ciudad de Madrid a 15 de abril de 1996.

El ilustrísimo señor don Santiago García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de menor cuantía (tercería de dominio), número 874/93, promovidos por don Rafael Calabria Ramos, representado por la Procuradora señora Rosique Samper, y dirigido por el Letrado colegiado número 44.325 contra don Arturo Corbalán Cascales y "Ofimática Leasing, Sociedad Anónima", declarados en rebeldía, y fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales señora Rosalía Rosique Samper, en nombre y representación de don Rafael Calabria Ramos contra la entidad "Ofimática Leasing, Sociedad Anónima" (actual "Oliol, Sociedad Anónima") y don Arturo Corbalán Cascales, (en

rebeldía), estos últimos como demandados sobre menor cuantía (tercería de dominio), debo declarar y declaro que el piso sexto, puerta segunda de los números 530 y 532 de la calle Aragón, de Barcelona, pertenece al actor, ordenando se alce el embargo trabado sobre dicho inmueble en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 1.200/88, y una vez firme la presente resolución librense los mandamientos correspondientes para la oportuna cancelación de la anotación preventiva de dicho embargo, con imposición a los demandados de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.»

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1996.—El Secretario.—641.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 766/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («La Caixa»), representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Fernando Carlos Franco Allueva y doña Hortensia de la Hoz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.445.867 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.584.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000766/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Castelló, 95, 4.º C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, finca registral número 88.307, folio 34, del libro 2.435 del archivo, folios 34 y 25 de los libros 2.435 y 2.456 del archivo, inscripciones segunda y sexta.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—613-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.465/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra «Apac Sociedad Cooperativa Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente subasta edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 7 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca número 10.231, 12.657.839 pesetas.

Finca número 10.232, 2.922.216 pesetas.

Finca número 10.233, 3.215.699 pesetas.

Finca número 10.234, 2.819.070 pesetas.
 Finca número 10.235, 2.859.883 pesetas.
 Finca número 10.236, 2.950.785 pesetas.
 Finca número 10.237, 2.922.216 pesetas.
 Finca número 10.238, 3.215.699 pesetas.
 Finca número 10.239, 2.819.070 pesetas.
 Finca número 10.240, 2.859.883 pesetas.
 Finca número 10.241, 2.950.785 pesetas.
 Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación:

Finca número 10.231, 9.493.379 pesetas.
 Finca número 10.232, 2.191.662 pesetas.
 Finca número 10.233, 2.411.774 pesetas.
 Finca número 10.234, 2.114.302 pesetas.
 Finca número 10.235, 2.144.912 pesetas.
 Finca número 10.236, 2.213.089 pesetas.
 Finca número 10.237, 2.191.662 pesetas.
 Finca número 10.238, 2.411.774 pesetas.
 Finca número 10.239, 2.114.302 pesetas.
 Finca número 10.240, 2.144.912 pesetas.
 Finca número 10.241, 2.213.089 pesetas.
 Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de abril de 1997, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001465/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Benameji (Córdoba), calle Extramuros.

Finca número 10.231, Prol. Martínez Victoria Comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benameji (Córdoba), al tomo 868, folio 228, libro 176, inscripción primera.

Finca número 10.232, Extramuros, 1 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benameji (Córdoba), folio 230, tomo 868, libro 176, inscripción primera.

Finca número 10.233, Extramuros, 1 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benameji (Córdoba), folio 232, tomo 868, libro 176, inscripción primera.

Finca número 10.234, Extramuros, 1 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benameji (Córdoba), folio 234, tomo 868, libro 176, inscripción primera.

Finca número 10.235, Extramuros, 1 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benameji (Córdoba), folio 236, tomo 868, libro 176, inscripción primera.

Finca número 10.236, Extramuros, 1 E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benameji (Córdoba), folio 238, tomo 868, libro 176, inscripción primera.

Finca número 10.237, Extramuros, 2 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benameji (Córdoba), folio 240, tomo 868, libro 176, inscripción primera.

Finca número 10.238, Extramuros, 2 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benameji (Córdoba), folio 242, tomo 868, libro 176, inscripción primera.

Finca número 10.239, Extramuros, 2 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benameji (Córdoba), folio 244, tomo 868, libro 176, inscripción primera.

Finca número 10.240, Extramuros, 2 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benameji (Córdoba), folio 246, tomo 868, libro 176, inscripción primera.

Finca número 10.241, Extramuros, 2 E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benameji (Córdoba), folio 248, tomo 868, libro 176, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.435.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, con el número 603/1993, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra «Peña II, Sociedad Anónima» y «Tecnología Constructiva de Hormigón, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 41.528.900 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1997 y a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de marzo de 1997 y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1997 y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente, podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado, al efecto.

Bien objeto de subasta

Nave industrial diáfana. Situación, calle Hormigueros, 110-120, con acceso con el portal 4 del pasaje, planta sexta, Q-2. Superficie: 593,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 388, folio 218, finca número 37.046.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento en Madrid a 14 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—622-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.017/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco J. Riscart Franco y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

- A) Fincas números 35.591 y 35.601: 6.722.000 pesetas.
- B) Finca número 35.661: 6.160.000 pesetas.
- C) Finca número 35.721: 6.260.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el día 18 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas, sitas en Algeciras (Cádiz), en la urbanización «Parque Bolonia». Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

1. Piso primero F, bloque 12, denominado «Ubrique». Inscrito al tomo 806, libro 495, folio 31, finca número 35.591.

2. Piso cuarto E, bloque 12, denominado «Ubrique». Inscrito al tomo 806, libro 495, folio 46, finca número 35.601.

3. Piso cuarto A, bloque 13, denominado «Grazalema». Inscrito al tomo 806, libro 495, folio 136, finca número 35.661.

4. Piso undécimo C, bloque 13, denominado «Grazalema». Inscrito al tomo 807, libro 496, folio 52, finca número 35.721.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—395-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 918/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Juan Ramón Peña Ruiz y «Per Cambiare, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 33.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 25.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000918/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 1, sito en la calle López Silva, número 3, planta baja, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 941, libro 767, sección 2.ª, folio 161, finca registral número 36.489, inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—472.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 222/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Aguilar García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Local comercial número 2, situado en planta baja del edificio PB-3 del núcleo residencial del Parque Eugenia de Montijo, hoy señalado con los números 123 y 124 de dicho núcleo residencial de Madrid. Mide 264 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 596, folio 95, finca registral 43.441, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, primera planta, el próximo día 28 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 40.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse a calidad de ceder, únicamente por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los lici-

tadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—374.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 383/1996, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra doña Maravillas Márquez Navas y doña Francisca González Colla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 25.000.000 de pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 18.750.000 pesetas, para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000383/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos locales comerciales, sitos en la calle Quero, número 29, bloque B-16, ciudad Parque Aluche. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, inscripción 2.ª, tomo 1.191:

Local izquierda: Finca registral número 91.276, folio 5, hipoteca al tomo 1.907, folio 20, inscripción 6.ª

Local derecha: Finca registral número 91.278, folio 9, hipoteca al tomo 1.902, folio 78, inscripción 6.ª

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—347.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 417/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jacinto Gómez Simón, contra «Amanecer, Sistemas de Mantenimiento Integral, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 11 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 19.775.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 1 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.831.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 27 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000417/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en calle Arriaza, número 8, bajo, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 1.975, folio 14, finca registral número 31.251, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—579.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 1.046/1992, seguidos a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, contra don Jorge Kirschner Sanz y «Derecho, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y para lo cual se señala el día 12 de febrero de 1997, a las once cincuenta horas, por el tipo de 16.012.000 pesetas la mitad de la registral 12.217, y 457.795 pesetas el 25 por 100 del 22,18 por 100 de la registral 9.827. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 12 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el día 9 de abril de 1997, a las diez cincuenta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones, que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remate el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

1. Mitad indivisa de la parcela de terreno y vivienda, sita en Las Fuentes, término de Alcalá de Chivert (Castellón), que forma parte de la parcela CC-Z de la manzana 2. Superficie parcela, 2.004 metros cuadrados. Superficie vivienda, 200 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 202, libro 86, folio 65, registral número 12.217.

2. 25 por 100 del 22,18 por 100 del local comercial sito en el polígono «Las Fuentes», término de Alcalá de Chivert (Castellón), número 43, sito en planta baja, bloque II, La Alondra, sección B, que forma parte del conjunto apartamental denominado «Los Arcos». Construido sobre las parcelas 13-P

y 21-P; manzana 21 del polígono citado. Superficie 68,80 metros cuadrados, e inscrito en igual Registro que la anterior, al tomo 322, libro 144, folio 123, registral número 9.827.

Asimismo, sirva el presente de notificación de los señalamientos acordados al demandado titular registral de los bienes trabados, don Jorge Kirschner Sanz, en actual paradero desconocido.

Expido y firmo el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—327.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 657/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Viuda de A. Fernández e hijo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

- A) Finca número 37.042: 14.385.000 pesetas.
- B) Finca número 37.003: 16.440.000 pesetas.
- C) Finca número 37.005: 22.605.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Piso letra A, planta 4, calle Clara del Rey, número 58 de Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, libro 1.131, folio 25, finca número 37.042.

2. Piso 4.º H, sito en calle Ardemans, número 64 de Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, libro 2.257, folio 13, finca número 37.005.

3. Piso 4.º G, sito en calle Ardemans, número 64 de Madrid. Inscripción: Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, libro 2.257, folio 18, finca número 37.003.

Y para que sirva de notificación a «Viuda de Fernández e hijo, Sociedad Anónima», en las propias fincas hipotecadas y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—362.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 834/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Reig Pascual, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Vicente Fernández Galindo, doña Mercedes Fernández Galindo, doña Concepción Galindo Aibar, don Francisco Fernández García y «C. J. M., Sociedad Anónima, Reig Pascual», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda primera letra B del edificio sito en calle Real, número 88, y calle Agustín Antonio, número 7 de San Sebastián de los Reyes, inscrita al tomo 333, libro 268, folio 14, finca 22.027.

Parcela de terreno al sitio de la Hoya de San Sebastián de los Reyes, inscrita el tomo 60, libro 37, folio 133, finca 3.187.

Demandados: Don Juan Vicente Fernández Galindo, doña Mercedes Fernández Galindo, doña Concepción Galindo Aibar y don Francisco Fernández García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66 (28020 Madrid), el próximo día 14 de febrero, a las doce horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 50 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones de la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—633-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 433/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «General de Revestimientos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

A) Fincas números 11.280, 11.306, 11.310, 11.322, 11.338 y 11.352: 2.000.000 de pesetas cada una.

B) Fincas números 11.288 y 11.340: 2.250.000 pesetas cada una.

C) Fincas números 11.298, 11.300 y 11.308: 1.750.000 pesetas cada una.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Once plazas de garaje, sitas en plaza Julio Cortázar, número 1, Madrid:

Plaza número 1: Tomo 2.046, folio 73, finca número 11.280.

Plaza número 5: Tomo 2.046, folio 81, finca número 11.288.

Plaza número 10: Tomo 2.046, folio 91, finca número 11.298.

Plaza número 11: Tomo 2.046, folio 93, finca número 11.300.

Plaza número 14: Tomo 2.046, folio 99, finca número 11.306.

Plaza número 15: Tomo 2.046, folio 101, finca número 11.308.

Plaza número 16: Tomo 2.046, folio 103, finca número 11.310.

Plaza número 22: Tomo 2.046, folio 115, finca número 11.322.

Plaza número 30: Tomo 2.046, folio 131, finca número 11.338.

Plaza número 31: Tomo 2.046, folio 133, finca número 11.340.

Plaza número 37: Tomo 2.046, folio 145, finca número 11.352.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—391-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado al número 682/1994, sobre quiebra voluntaria de «Estudios, Mantenimiento y Servicios, Sociedad Limitada», por resolución de esta fecha se ha señalado, para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de los créditos, el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se ha concedido a los acreedores un plazo de sesenta días para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Madrid, 10 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—419-3.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra «Vimarti, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1997, a las trece cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26510000170144/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de marzo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

50 por 100 por segregación de la finca inscrita al tomo 1.864, libro 302 de Arganda del Rey, folio 35, finca 24.486.

Valor de tasación: 8.150.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Conde Diaz.—El Secretario.—421-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 847/1995, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra doña Manuela Teja Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.954.050 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 1 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.715.537 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de mayo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000847/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tienda con vivienda, en planta baja izquierda, en Madrid, avenida Doctor Martín Arévalo, sin número, hoy 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 966, libro 966, folio 153, finca registral 12.367, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—614-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 708/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra don Buenaventura Prieto Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una subasta, conforme a la siguiente fecha y tipo de licitación:

Tercera subasta: Fecha, 11 de febrero de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, que es de 32.601.562 pesetas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000708/1995. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse esta subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada del señalamiento de la subasta, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Arturo Soria, número 93, 4.º B, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al folio 154, tomo 1.594 del archivo, libro 193 de Canillas, sección 1.ª, finca registral número 1.586, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—325.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José María Alonso de la Iglesia y doña María de los Ángeles Lizana Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 285918006/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la urbanización denominada «Pinar del Plantío», en término municipal de Majadahonda (Madrid), parcela 14 de la manzana H; consta de tres plantas, denominadas sótano, baja y alta, distribuidas en varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida total de 453 metros 21 decímetros cuadrados. Se encuentra construida en el interior de la parcela donde dan todas sus fachadas, y la superficie no ocupada por la edificación se destina a zonas verdes, ajardinadas y de paso. La parcela ocupa una superficie de 2.052 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Frente, al norte, calle número 10; derecha, al oeste, parcela 13; izquierda, al este, parcela 15, y fondo, al sur, parcela 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda, tomo 2.206, libro 319, folio 27, finca número 16.091, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 117.834.600 pesetas.

Dado en Majadahonda a 4 de octubre de 1996.—La Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—563.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1996, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Aurora Moreno Moreno, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 13.983.515 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2859/0000/18/073/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 23. Piso tercero C del bloque 8, situado en las plantas tercera y cuarta del edificio ubicado en la parcela D de la supermanzana T-treinta, del Plan General de Ordenación de Majadahonda, con entrada por la carretera de Majadahonda a El Plantío, en término municipal de Majadahonda-Madrid. Tiene una superficie entre las plantas tercera y cuarta, de 211 metros 72 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda, la parte situada en la planta tercera: Al frente, sur, con tendadero y hueco de ascensor; al fondo, norte, con jardines de la urbanización; a la izquierda, entrando, este, con finca contigua y a la derecha, entrando, oeste, con vivienda tercero D y descansillo de la escalera.

Formando parte de este piso, comunicadas a través de una escalera interior, se encuentran una serie de habitaciones en la planta cuarta, con los siguientes linderos en relación con la planta de abajo: Al frente, sur, con escalera de subida al tejado, cuarto de máquinas del ascensor y tendadero; al fondo, norte, con jardines de la urbanización; a la izquierda,

entrando, este, con finca contigua, y a la derecha, entrando, oeste, con habitaciones en planta cuarta correspondientes al piso tercero D.

Le corresponde a este piso, como anejos del mismo, en la planta baja, los aparcamientos números 9 y 10, de 50 metros 21 decímetros cuadrados en total y el trastero número 9, de 5 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, citándose a efectos de búsqueda, el tomo 1.983, libro 257, folio 104, finca número 14.212, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 29.933.305 pesetas.

Dado en Majadahonda a 4 de octubre de 1996.—La Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—348.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 586/1996, seguidos a instancias de Unicaja, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra don Ángel Jiménez Viyuela y doña Pilar Biedma Sevilla, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, salvo por la actora; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, número 166, tipo A, situada en la parcela número 13 de la UA-CH-2, «Platero», Churriana (Málaga), en la calle Decano Hurtado y Quinta, número 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 712, libro 618, folio 212, finca número 20.578-B.

Valorado, a efectos de subasta, en la suma de 20.020.016 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—462.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 95/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima» contra don Antonio Rojas Corbacho y doña Catalina Espinosa Morales, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta en tercera y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega en metálico o cheques. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Podrá efectuarse el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, quedarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 54. Vivienda 14, tipo dúplex en las plantas baja y primera de la escalera 12 del complejo residencial denominado «Fuente Nueva», de San Pedro de Alcántara, término de Marbella; mide 98 metros 96 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo útiles 79 metros 46 decímetros cuadrados.

Consta de estar-comedor, cocina y terraza, en planta baja, y tres dormitorios y baño, en planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al libro 16, tomo 915, folio 151, finca número 1.278, antes 31.074.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente de publicación de notificación a la demandada de la fecha de esta tercera subasta.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—349.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 312/1995, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Pozo Cabrera, en los que ha recaído provisto de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado, ha acordado

sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1997, a las diez cincuenta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 85.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 17 de marzo de 1997, a las diez cincuenta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 17 de abril de 1997, a las diez cincuenta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado, número 3027000018 0312/95, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 3. Local comercial tipo B, en planta baja del edificio sito en Málaga, calle Vélez-Málaga, haciendo esquina con la calle Reding, y conocido por «Edificio Vélez Málaga». Se sitúa a la izquierda, en relación al portal de entrada del inmueble, y comprende una extensión superficial construida de 126 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Vélez-Málaga; a la derecha entrando, portal de entrada del inmueble; a la izquierda, local comercial tipo A y finca registral número 1, y fondo, finca número 1. Cuota: 2,346 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.622, folio 44, libro 828, sección de La Alameda, finca 37.737, inscripción séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» se expide el presente en Málaga a 4 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—301.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 563/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Zurita García y doña María Victoria Peralta Moreno y tercer adquirente doña Ana María González Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.190.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente número 3033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Unidad registral número 94. Vivienda tipo B, piso 1, del portal número 3, en planta séptima del bloque de viviendas y locales comerciales, situado en terrenos procedentes de la Huerta Grande, al partido primero de la Vega, de este término municipal, y en la calle llamada Jordán Marbella, en la que se distingue como bloque 1, con tres portales de entrada, números 1, 2 y 3. Situada a la izquierda en relación a la meseta de la escalera del portal número 3. Consta de pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza.

Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional y de servicios comunes de 98 metros 55 decímetros cuadrados, de los que 72 metros 26 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente con meseta, hueco de escaleras y zona de luces; derecha, con vivienda tipo A, piso 2 de su planta; izquierda, con vuelo sobre la calle denominada de prolongación calle Begonia, y fondo, con vuelo sobre zona común.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 2.005, libro 223, folio 72, finca número 10.654, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 10 de diciembre de 1996.—341.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 615/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Olmedo Jiménez, en representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la finca que más adelante se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 14.544.036 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el siguiente número 2960/0000/18/0615/96, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda,

a la misma hora y lugar, el próximo día 10 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 12 de mayo de 1997, a las once treinta horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados, en caso de hallarse en ignorado paradero, expido el presente.

Bien objeto de subasta

Finca número 38. Apartamento tipo F-2 del bloque o grupo número 2, enclavado en el «Conjunto Residencial Dominion Park, segunda fase», situado en parcela de terreno segunda fase de la urbanización «El Cantal», en término de Rincón de La Victoria, Cala del Moral, con tres portales de entrada, números 1, 2 y 3, en el portal número 3, planta baja. Se sitúa a la derecha en relación al portal de entrada. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 67,90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con meseta, hueco de escaleras y apartamento tipo E-3 de su planta; derecha entrando, con zona de portal y zona común de la urbanización; y fondo, apartamento tipo E-1 del portal número 2. Cuota: 4,30 por 100 en el edificio y 0,75 por 100 en los elementos comunes del conjunto urbanizado. Inscripción: Finca registral 18.527, tomo 608, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 10 de diciembre de 1996.—El Secretario.—303.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 925/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones y Transportes, Sociedad Limitada», don Eduardo Molina García, doña Victoria Ortigosa Jiménez, don José Molina García, Doña Candelaria Pérez López y don Francisco Molina García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 7.100.000 pesetas para la finca número 9.198-A y 3.500.000 pesetas para la finca número 2.067, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que, intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son

Urbana.—Finca número 9.198-A, inscrita en el tomo 940, folio 49. Urbana. Finca número 36, vivienda letra C en planta novena del edificio o bloque II del barrio de la Asunción, en esta ciudad, emplazado en terreno procedente de la hacienda llamada «María Luisa».

Urbana.—Finca número 2.067, inscrita en el tomo 912, libro 24. Urbana. Casa situada en el partido de Benajárfes, de este término municipal, conocida por La Cerca, que ocupa una extensión superficial aproximada de 30 metros cuadrados.

Dado en Málaga a 13 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—427.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 466/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Varea Toledano, doña Francisca Varea Toledano, don Ramón Varea Rodríguez, doña María Josefa Varea Rodríguez, don Carlos Varea García Cabrera y don Joaquín Varea García Cabrerías, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, planta baja, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se reseñe, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda adjuvicar el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil e igual hora.

Novena.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados, éste resultare negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Las fincas objeto de subasta son:

73.652631 por 100 del pleno dominio de la finca número 1.181 (antes 654). Valorado en 307.627.706 pesetas.

100 por 100 del pleno dominio de la finca número 10.886. Valorado en 11.895.750 pesetas.

100 por 100 del pleno dominio de la finca número 10.884. Valorado en 10.061.450 pesetas.

69,25 por 100 del pleno dominio de la finca número 10.828. Valorado en 17.324.965 pesetas.

69,25 por 100 del pleno dominio de la finca número 10.830. Valorado en 12.112.691 pesetas.

69,25 por 100 del pleno dominio de la finca número 10.860. Valorado en 14.570.373 pesetas.

73.652631 por 100 del pleno dominio de la finca 605. Valorado en 733.081.688,5 pesetas.

78.5975 por 100 del pleno dominio de la finca número 35.287. Valorado en 25.352.889,88 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—423.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 434/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano contra don Emeterio Rodríguez Hernández y doña María Dolores Pérez Muñoz Repiso, en reclamación de crédito hipotecario en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego

se dirá, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.993, oficina 490 de la avenida Ricardo Soriano, de Marbella, una cuantía igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 10. Piso tipo D, segunda planta, sito en calle Málaga, de Marbella, en el llamado «Huerto Porral o Porrales», extensión superficial útil de 66 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Marbella número 2, finca número 29.929, tomo 1.330, libro 326, folio 212.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.050.000 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—La Secretaria accidental.—616.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 302/1993, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Sánchez Angulo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 37, libro 394, finca número 32.558, anotación A.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 28 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—617.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354/1995, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Royal Olesa, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado tal como se dispone a continuación:

Finca número 10.431. Tipo para subasta: 38.700.000 pesetas.

Finca número 10.433. Tipo para subasta: 6.930.000 pesetas.

Finca número 10.435. Tipo para subasta: 11.250.000 pesetas.

Finca número 10.436. Tipo para subasta: 11.250.000 pesetas.

Finca número 10.437. Tipo para subasta: 12.000.000 de pesetas.

Finca número 10.438. Tipo para subasta: 12.000.000 de pesetas.

Finca número 10.439. Tipo para subasta: 11.250.000 pesetas.

Finca número 10.440. Tipo para subasta: 11.250.000 pesetas.

Finca número 10.441. Tipo para subasta: 12.000.000 de pesetas.

Finca número 10.442. Tipo para subasta: 12.000.000 de pesetas.

Finca número 10.443. Tipo para subasta: 17.250.000 pesetas.

Finca número 10.444. Tipo para subasta: 17.250.000 pesetas.

Señalándose para primera subasta el día 24 de febrero de 1997, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1997, celebrándose las subastas a las diez cincuenta horas, tanto en primera, como segunda y tercera convocatorias.

Finca número 10.445. Tipo para subasta: 12.225.000 pesetas.

Finca número 10.446. Tipo para subasta: 12.225.000 pesetas.

Finca número 10.447. Tipo para subasta: 11.250.000 pesetas.

Finca número 10.448. Tipo para subasta: 11.250.000 pesetas.

Finca número 10.449. Tipo para subasta: 11.250.000 de pesetas.

Finca número 10.450. Tipo para subasta: 11.250.000 de pesetas.

Finca número 10.451. Tipo para subasta: 11.250.000 pesetas.

Finca número 10.452. Tipo para subasta: 11.250.000 pesetas.

Finca número 10.453. Tipo para subasta: 11.250.000 de pesetas.

Finca número 10.454. Tipo para subasta: 11.250.000 de pesetas.

Finca número 10.455. Tipo para subasta: 14.775.000 pesetas.

Finca número 10.456. Tipo para subasta: 14.775.000 pesetas.

Finca número 10.457. Tipo para subasta: 14.775.000 pesetas.

Finca número 10.458. Tipo para subasta: 14.775.000 pesetas.

Señalándose para primera subasta el día 25 de febrero de 1997, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1997, celebrándose las subastas a las diez cincuenta horas, tanto en primera, como segunda y tercera convocatorias.

Finca número 10.459. Tipo para subasta: 11.250.000 pesetas.

Finca número 10.460. Tipo para subasta: 11.250.000 pesetas.

Finca número 10.461. Tipo para subasta: 11.250.000 pesetas.

Finca número 10.462. Tipo para subasta: 11.250.000 pesetas.

Finca número 10.463. Tipo para subasta: 11.250.000 de pesetas.

Finca número 10.464. Tipo para subasta: 11.250.000 de pesetas.

Finca número 10.465. Tipo para subasta: 11.250.000 pesetas.

Finca número 10.466. Tipo para subasta: 11.250.000 pesetas.

Finca número 10.467. Tipo para subasta: 14.775.000 de pesetas.

Finca número 10.468. Tipo para subasta: 14.775.000 de pesetas.

Finca número 10.469. Tipo para subasta: 14.775.000 pesetas.

Finca número 10.470. Tipo para subasta: 14.775.000 pesetas.

Señalándose para primera subasta el día 26 de febrero de 1997, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1997, celebrándose las subastas a las diez cincuenta horas, tanto en primera, como segunda y tercera convocatorias.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades ya relacionadas en la lista anterior, que son los tipos pactados en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0780 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 3. Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23. Compuesto de una sola nave, sin distribución interior y con aseo. Con una superficie útil de 555,59 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Francesc Macià, donde abre puerta de acceso; derecha, entrando, parte, con vestíbulo de entrada de la escalera A; parte, con dicha caja de escalera; parte, con entidades 4 y 5; parte, con cajas de escaleras B y C, y parte, con entidad 6; izquierda, con vuelo de la calle Arquitecto Ros, y fondo, con finca de don Severiano López y otros propietarios.

Cuota: 9,06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 43, finca número 10.431, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 5. Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, sin distribución interior y con aseo, y con una superficie útil de 104,26 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, con entidad 4; derecha, entrando, calle Jaume de Viver, donde abre puerta de acceso; izquierda, parte, entidad 3; parte, vestíbulo de la escalera B, y fondo, vestíbulo general de la escalera B.

Cuota: 1,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 49, finca número 10.433, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 7. Piso primero, puerta primera, de la escalera A del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 78,86 metros cuadrados, destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, parte, piso primero, puerta cuarta de esta planta y escalera; parte, patio de luces; parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; derecha, entrando, caja de escalera, izquierda, vuelo sobre la calle Arquitecto Ros, y fondo, piso primero, puerta cuarta de esta misma planta de la escalera B.

Cuota: 1,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 25, finca número 10.435, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 8. Piso primero, puerta segunda, de la escalera A del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, destinado a vivienda, distribuyéndose en varias habitaciones y servicio, y con una superficie útil de 81,28 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; parte, caja de ascensor; parte, patio de luces; parte, con piso primero, puerta tercera de la escalera A; derecha, entrando, vuelo sobre calle Jaume de Viver; izquierda, parte, patio de luces; parte, caja de escalera, y parte, piso primero, puerta primera de la escalera A, y fondo, piso primero, puerta tercera de la escalera B.

Cuota: 1,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 58, finca número 10.436, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 9. Piso primero, puerta tercera, de la escalera A del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios, y con una superficie útil de 88,40 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, vuelo sobre la calle Francesc Macià; derecha, entrando, vuelo sobre la calle Jaume de Viver; izquierda, parte, patio de luces; parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; parte, piso primero, puerta cuarta de la escalera A, y fondo, parte, patio de luces; parte, caja de ascensor, y parte, piso primero, puerta segunda de esta misma escalera.

Cuota: 1,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 61, finca número 10.437, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 10. Piso primero, puerta cuarta, de la escalera A del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, destinado a vivienda, distribuyéndose en varias habitaciones y servicios, y con una superficie útil de 87,51 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, vuelo sobre la calle Francesc Macià; derecha, entrando, parte, piso primero, puerta tercera de esta misma escalera; parte, patio de luces; izquierda, vuelo sobre la calle Arquitecto Ros, y fondo, parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; parte, patio de luces; parte, piso primero, puerta primera de esta misma escalera.

Cuota: 1,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 64, finca número 10.438, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 11. Piso segundo, puerta primera, de la escalera A del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con superficie útil de 78,86 metros cuadrados, destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, parte, piso segundo, puerta cuarta de esta planta y escalera; parte, patio de luces; parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; derecha, entrando, caja de escalera, izquierda, vuelo sobre la calle Arquitecto Ros, y fondo, piso segundo, puerta cuarta de esta misma planta de la escalera B.

Cuota: 1,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 67, finca número 10.439, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 12. Piso segundo, puerta segunda de la escalera A del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, destinado a vivienda, distribuyéndose en varias habitaciones y servicio, y con una superficie útil de 81,28 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; parte, caja de ascensor; parte, patio de luces; parte, con piso segundo, puerta tercera de la escalera A; derecha, entrando, parte, patio de luces; parte, vuelo sobre la calle Jaume de Viver; izquierda, parte, patio de luces; parte, caja de escalera, y parte, piso segundo, puerta primera de la escalera A, y fondo, piso segundo, puerta tercera de la escalera B.

Cuota: 1,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 70, finca número 10.440, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 13. Piso segundo, puerta tercera, de la escalera A del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios, y con una superficie útil de 88,40 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, vuelo sobre la calle Francesc Macià; derecha, entrando, vuelo sobre la calle Jaume de Viver; izquierda, parte, patio de luces; parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; parte, piso segundo, puerta cuarta de la escalera A, y fondo, parte, patio de luces; parte, caja de ascensor, y parte, piso segundo, puerta segunda de esta misma escalera.

Cuota: 1,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 73, finca número 10.441, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 14. Piso segundo, puerta cuarta, de la escalera A del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, destinado a vivienda, distribuyéndose en varias habitaciones y servicios, y con una superficie útil de 87,51 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, vuelo sobre la calle

Francesc Macià; derecha, entrando, parte, piso segundo, puerta tercera de esta misma escalera; parte, patio de luces; izquierda, vuelo sobre la calle Arquitecto Ros, y fondo, parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; parte, patio de luces; parte, piso segundo, puerta primera de esta misma escalera.

Cuota: 1,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 76, finca número 10.442, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 15. Piso tercero, puerta primera, de la escalera A del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, distribuyéndose en varias habitaciones y servicios, formando dúplex con la planta superior con la que se comunica mediante escalera interior, y con una superficie útil total de 145,97 metros cuadrados. Linda: En su planta tercera, frente, tomando como tal el general del edificio, parte, piso tercero, puerta cuarta de esta planta y escalera; parte, patio de luces; parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; derecha, entrando, caja de escalera; izquierda, vuelo sobre calle Arquitecto Ros, y fondo, piso tercero, puerta cuarta de esta misma planta de la escalera B y patio de luces. Su parte superior linda: Frente, parte, con cubierta del edificio y mediante ella con vuelo de la calle Francesc Macià; parte, caja de escalera; derecha, entrando, caja de escalera y patio de luces; izquierda, cubierta del edificio y mediante ella vuelo de la calle Arquitecto Ros, y fondo, planta dúplex del piso tercero, planta cuarta, escalera B.

Cuota: 2,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 79, finca número 10.443, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 16. Piso tercero, puerta segunda de la escalera A del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, destinado a vivienda, distribuyéndose en varias habitaciones y servicio, formando dúplex con la parte superior, con la que se comunica mediante escalera interior, y con una superficie útil total de 140,64 metros cuadrados. Linda en su planta tercera, frente, tomando como tal el general del edificio, parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; parte, caja de ascensor; parte, patio de luces; parte, con piso tercero, puerta tercera de la escalera A; derecha, entrando, parte, patio de luces; parte, vuelo sobre la calle Jaume de Viver; izquierda, parte, patio de luces; parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso, y parte, piso tercero, puerta primera de la escalera A, y fondo, piso tercero, puerta tercera de la escalera B.

Su parte superior linda: Frente, cubierta del edificio y mediante ella con vuelo de la calle Francesc Macià; derecha, entrando, cubierta del edificio y mediante ella vuelo de la calle Jaume de Viver; izquierda, planta alta del piso tercero, puerta primera de la escalera A; parte de escalera, y parte, patio de luces, y fondo, planta alta del piso tercero, puerta tercera de la escalera B.

Cuota: 2,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 82, finca número 10.444, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 17. Piso tercero, puerta tercera, de la escalera A del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, destinado a vivienda, distribuyéndose en varias habitaciones y servicio, y con una superficie útil total de 88,40 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, vuelo sobre la calle Francesc Macià; derecha, entrando, parte, vuelo sobre la calle Jaume de Viver; parte, patio de luces; izquierda, parte, patio de luces; parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; parte, piso tercero, puerta cuarta de la escalera A, y fondo, parte, patio de luces; parte, caja de ascensor, y parte, piso tercero, puerta segunda de esta misma escalera.

Cuota: 1,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de

Olesa de Montserrat, folio 85, finca número 10.445, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 18. Piso tercero, puerta cuarta, de la escalera A del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, destinado a vivienda, distribuyéndose en varias habitaciones y servicios, y con una superficie útil de 87,51 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, vuelo sobre la calle Francesc Macià; derecha, entrando, parte, piso tercero, puerta tercera de esta misma escalera; parte, patio de luces; izquierda, vuelo sobre la calle Arquitecto Ros, y fondo, parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; parte, patio de luces; parte, piso tercero, puerta primera de esta misma escalera.

Cuota: 1,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 88, finca número 10.446, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 19. Piso primero, puerta primera, de la escalera B del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con superficie útil de 78,86 metros cuadrados, destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, parte, piso primero, puerta cuarta de esta planta y escalera; parte, patio de luces; parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; derecha, entrando, patio de luces y caja de escalera, izquierda, vuelo sobre la calle Arquitecto Ros, y fondo, piso primero, puerta cuarta de esta misma planta de la escalera C.

Cuota: 1,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 207 de Olesa de Montserrat, folio 91, finca número 10.447, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 20. Piso primero, puerta segunda de la escalera B del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, destinado a vivienda, distribuyéndose en varias habitaciones y servicio, y con una superficie útil de 81,28 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; parte, caja de ascensor; parte, patio de luces; parte, con piso primero, puerta tercera de la escalera B; derecha, entrando, parte, patio de luces; parte, vuelo sobre la calle Jaume de Viver; izquierda, patio de luces, caja de escalera y piso primero, puerta primera de la escalera B, y fondo, piso primero, puerta cuarta de la escalera C.

Cuota: 1,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 207 de Olesa de Montserrat, folio 94, finca número 10.448, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 21. Piso primero, puerta tercera, de la escalera B del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios, y con una superficie útil de 81,26 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, piso primero, puerta segunda de la escalera A; derecha, entrando, parte, vuelo sobre la calle Jaume de Viver; parte, patio de luces; izquierda, parte, patio de luces; parte, caja de escalera; parte, piso primero, puerta cuarta de esta misma escalera, y fondo, parte, patio de luces; parte, piso primero, puerta segunda de esta misma escalera; parte, caja de escalera donde abre puerta; parte, caja de ascensor.

Cuota: 1,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 207 de Olesa de Montserrat, folio 97, finca número 10.449, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 22. Piso primero, puerta cuarta, de la escalera B del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, destinado a vivienda, distribuyéndose en varias habitaciones y servicios, y con una superficie útil de 78,86 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, piso primero, puerta primera de la escalera A; derecha, entrando, parte, caja de esca-

lera donde abre puerta de acceso; parte, patio de luces, y parte, piso primero, puerta tercera de esta misma escalera; izquierda, vuelo sobre la calle Arquitecto Ros, y fondo, parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; parte, patio de luces; parte, piso primero, puerta primera de esta misma escalera.

Cuota: 1,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 207 de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 78,86 metros cuadrados, destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, parte, piso segundo, puerta cuarta de esta planta y escalera; parte, patio de luces; parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; derecha, entrando, patios de luces y caja de escalera, izquierda, patio de luces, caja de escalera, piso segundo, puerta primera de la escalera B, y fondo, piso segundo, puerta cuarta de la escalera C.

Cuota: 1,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 103, finca número 10.451, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 24. Piso segundo, puerta segunda de la escalera B del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, destinado a vivienda, distribuyéndose en varias habitaciones y servicio, y con una superficie útil de 81,28 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, piso segundo, puerta tercera de la escalera B; derecha, entrando, patio de luces; parte, vuelo sobre la calle Jaume de Viver; izquierda, parte, caja de escalera; parte, patio de luces; parte, piso segundo, puerta cuarta de esta misma escalera, y fondo, piso segundo, puerta segunda de la escalera B; parte, caja de escalera donde abre puerta; parte, caja de ascensor.

Cuota: 1,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 106, finca número 10.452, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 25. Piso segundo, puerta tercera, de la escalera B del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios, y con una superficie útil de 81,28 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; parte, caja de ascensor; parte, patio de luces, y parte, piso segundo, puerta segunda de esta misma escalera; derecha, entrando, parte, vuelo sobre la calle Jaume de Viver; parte, patio de luces; izquierda, parte, patio de luces; parte, caja de escalera; parte, piso segundo, puerta cuarta de esta misma escalera, y fondo, parte, patio de luces; parte, piso segundo, puerta segunda de esta misma escalera; parte, caja de escalera donde abre puerta; parte, caja de ascensor.

Cuota: 1,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 106, finca número 10.452, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 26. Piso segundo, puerta cuarta, de la escalera B del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios, y con una superficie útil de 78,86 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, piso segundo, puerta primera de la escalera A; derecha, entrando, parte, vuelo sobre la calle Jaume de Viver; parte, patio de luces; izquierda, parte, patio de luces; parte, caja de escalera; parte, piso segundo, puerta cuarta de esta misma escalera, y fondo, parte, patio de luces; parte, piso segundo, puerta segunda de esta misma escalera; parte, caja de escalera donde abre puerta; parte, caja de ascensor.

Cuota: 1,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 109, finca número 10.453, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 27. Piso segundo, puerta cuarta, de la escalera B del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, destinado a vivienda, distribuyéndose en varias habitaciones y servicios, y con una superficie útil de 78,86 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, piso segundo, puerta primera de la escalera A; derecha, entrando, parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; parte, patio de luces, y parte, piso segundo, puerta tercera de esta misma escalera; izquierda, vuelo sobre la calle Arquitecto Ros, y fondo, parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; parte, patio de luces; parte, piso segundo, puerta primera de esta misma escalera.

Cuota: 1,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 112, finca número 10.454, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 29. Piso tercero, puerta tercera de la escalera B del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, destinado a vivienda, formando dúplex con la planta superior con la que se comunica mediante escalera interior, distribuyéndose en varias habitaciones y servicios, y con una superficie útil total de 113,45 metros cuadrados. Linda: En su planta tercera, frente, tomando como tal el general del edificio, parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; parte, piso tercero, puerta segunda de la escalera A; derecha, entrando, parte, vuelo sobre la calle Jaume de Viver; parte, patio de luces; izquierda, parte, patio de luces; parte, caja de escalera; parte, piso tercero, puerta cuarta de esta misma escalera, y fondo, parte, patio de luces; parte, caja de ascensor; parte, piso tercero, puerta segunda de esta misma escalera.

La planta superior linda: Frente, parte, caja de ascensor; parte, patio de luces; parte, dúplex del piso tercero, puerta tercera de la escalera B; derecha, entrando, parte, patio de luces; parte, cubierta del edificio y mediante ella vuelo de la calle Jaume de Viver; izquierda, caja de escalera; parte, dúplex del piso tercero, puerta primera de la escalera B, y fondo, parte, caja de ascensor; parte, patio de luces; parte, piso tercero, puerta segunda de la escalera B.

Cuota: 1,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 121, finca número 10.457, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 30. Piso tercero, puerta cuarta de la escalera B del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, destinado a vivienda, formando dúplex con la parte superior, con la que se comunica mediante escalera interior, distribuyéndose en varias habitaciones y servicios, y con una superficie útil total de 124,72 metros cuadrados. Linda en su planta tercera, frente, tomando como tal el general del edificio, piso tercero, puerta primera de la escalera A; derecha, entrando, parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; parte, patio de luces, y parte, piso tercero, puerta tercera de esta misma escalera; izquierda, vuelo sobre la calle Arquitecto Ros, y fondo, parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; parte, patio de luces; parte, piso tercero, puerta primera de esta misma planta.

La planta superior linda: Frente, dúplex del piso tercero, puerta primera de la escalera A; derecha, entrando, dúplex del piso tercero, puerta tercera de la escalera B, caja de escalera y patio de luces; izquierda, cubierta del edificio y mediante ella vuelo de la calle Arquitecto Ros, y fondo, dúplex piso tercero, puerta primera de la escalera B y patio de luces.

Cuota: 2,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 124, finca número 10.458, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 31. Piso primero, puerta primera, de la escalera C del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 78,86 metros cuadrados, destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; parte, patio de luces, y parte, con piso primero, puerta cuarta de esta misma escalera; derecha, entrando, patio de luces, caja de escalera, y parte, con piso primero, puerta segunda de esta misma escalera; izquierda, vuelo sobre la calle Arquitecto Ros, y fondo, vuelo con finca de don Severiano López y otros.

Cuota: 1,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 127, finca número 10.459, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 32. Piso primero, puerta segunda de la escalera C del edificio sito en Olesa de

Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 81,28 metros cuadrados, destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; parte, patio de luces; parte, caja de ascensor, y parte, con piso primero, puerta tercera de esta misma escalera; derecha, entrando, vuelo sobre la calle Jaume de Viver; izquierda, caja de escalera, patio de luces, y parte, piso primero, puerta primera de esta misma escalera, y fondo, vuelo con la finca de don Severiano López y otros.

Cuota: 1,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 130, finca número 10.460, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 33. Piso primero, puerta tercera de la escalera C del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 81,28 metros cuadrados, destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, piso primero, puerta segunda de la escalera B; derecha, entrando, con vuelo en la calle Jaume de Viver; izquierda, parte, con caja de escalera; parte, patio de luces, y parte, con piso primero, puerta cuarta de esta misma escalera, y fondo, parte, caja de escalera; parte, caja de ascensor; parte, patio de luces, y parte, piso primero, puerta segunda de esta misma escalera.

Cuota: 1,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 133, finca número 10.461, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 34. Piso primero, puerta cuarta de la escalera C del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 78,86 metros cuadrados, destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, piso primero, puerta primera de la escalera B; derecha, entrando, parte, caja de escalera; parte, patio de luces, y parte, con piso primero, puerta tercera de esta misma escalera; izquierda, vuelo de la calle Arquitecto Ros, y fondo, parte, patio de luces, y parte, piso primero, puerta primera de esta misma escalera.

Cuota: 1,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 136, finca número 10.462, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 35. Piso segundo, puerta primera de la escalera C del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 78,86 metros cuadrados, destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; parte, patio de luces, y parte, con piso segundo, puerta cuarta de esta misma escalera; derecha, entrando, caja de escalera, patio de luces, y parte, con piso segundo, puerta segunda de esta misma escalera; izquierda, vuelo sobre la calle Arquitecto Ros, y fondo, vuelo con finca de don Severiano López y otros.

Cuota: 1,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 139, finca número 10.463, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 36. Piso segundo, puerta segunda de la escalera C del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 81,28 metros cuadrados, destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; parte, patio de luces; parte, caja de ascensor, y parte, piso segundo, puerta tercera de esta misma escalera; derecha, entrando, vuelo de la calle Jaume de Viver; izquierda, caja de escalera, patio de luces, y parte, piso segundo, puerta primera de esta misma escalera, y fondo, vuelo con finca de don Severiano López y otros.

Cuota: 1,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de

Olesa de Montserrat, folio 142, finca número 10.464, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 37. Piso segundo, puerta tercera de la escalera C del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 81,28 metros cuadrados, destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, piso segundo, puerta segunda de la escalera B; derecha, entrando, con vuelo de la calle Jaume de Viver; izquierda, parte, caja de escalera; parte, patio de luces, y parte, con piso segundo, puerta cuarta de esta misma escalera, y fondo, parte, caja de escalera; parte, caja de ascensor; parte, patio de luces, y parte, piso segundo, puerta segunda de esta misma escalera.

Cuota: 1,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 145, finca número 10.465, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 38. Piso segundo, puerta cuarta de la escalera C del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 78,86 metros cuadrados, destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, piso segundo, puerta primera de la escalera B; derecha, entrando, parte, caja de escalera; parte, patio de luces, y parte, piso segundo, puerta tercera de esta misma escalera; izquierda, vuelo de la calle Arquitecto Ros, y fondo, parte, patio de luces, y parte, con piso segundo, puerta primera de esta misma escalera.

Cuota: 1,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 148, finca número 10.466, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 39. Piso tercero, puerta primera de la escalera C del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil total de 124,72 metros cuadrados, formando dúplex con la planta superior con la que se comunica mediante escalera interior, destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda, en su planta tercera, frente, parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; parte, patio de luces, y parte, con piso tercero, puerta cuarta de esta misma escalera; derecha, entrando, patio de luces, caja de escalera, y parte, con piso tercero, puerta segunda de esta misma escalera; izquierda, vuelo sobre la calle Arquitecto Ros, y fondo, vuelo con finca de don Severiano López y otros.

La planta superior linda: Frente, dúplex del piso tercero, puerta cuarta de la escalera C, patio de luces, caja de escalera; derecha, entrando, patio de luces, caja de escalera, dúplex piso tercero, puerta segunda de la escalera C; izquierda, cubierta del edificio y mediante ella, vuelo de la calle Arquitecto Ros, y fondo, vuelo de la finca de don Severiano López y otros.

Cuota: 2,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 151, finca número 10.467, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 40. Piso tercero, puerta segunda de la escalera C del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil total de 113,45 metros cuadrados, destinado a vivienda, formando dúplex con la planta superior con la que se comunica mediante escalera interior y distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda, en su planta tercera: Frente, parte, caja de escalera donde abre puerta de acceso; parte, patio de luces; parte, caja de ascensor, y parte, piso tercero, puerta tercera de esta misma escalera; derecha, entrando, vuelo de la calle Jaume de Viver; izquierda, caja de escalera, patio de luces, y parte, piso tercero, puerta primera de esta misma escalera, y fondo, vuelo con finca de don Severiano López y otros.

La planta superior linda: Frente, caja de ascensor, caja de escalera, patio de luces, dúplex piso tercero, puerta tercera de la escalera C; derecha, entrando, patio de luces, cubierta del edificio y mediante ella

vuelo de la calle Jaume de Viver; izquierda, patio de luces, caja de escalera, dúplex del piso tercero, puerta primera de la escalera C, y fondo, vuelo de la finca de don Severiano López y otros.

Cuota: 1,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 154, finca número 10.468, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 41. Piso tercero, puerta tercera de la escalera C del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil total de 113,45 metros cuadrados, formando dúplex con la planta superior con la que se comunica mediante escalera interior, destinado a vivienda y distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda, en su planta tercera: Frente, piso tercero, puerta segunda de la escalera B; derecha, entrando, con vuelo de la calle Jaume de Viver; izquierda, parte, caja de escalera; parte, patio de luces, y parte, piso tercero, puerta cuarta de esta misma escalera, y fondo, parte, caja de escalera; parte, caja de ascensor; parte, patio de luces, y parte, piso tercero, puerta segunda de esta misma escalera.

La planta superior linda: Frente, dúplex piso tercero, puerta segunda de la escalera B; derecha, entrando, cubierta del edificio y mediante ella vuelo de la calle Jaume de Viver, patio de luces; izquierda, patio de luces, caja de escalera, dúplex piso tercero, puerta cuarta de la escalera C, y fondo, parte, caja de ascensor; parte, patio de luces, parte, piso tercero, puerta segunda de la escalera C.

Cuota: 1,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 157, finca número 10.469, inscripciones segunda y tercera.

Entidad número 42. Piso tercero, puerta cuarta de la escalera C del edificio sito en Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 124,72 metros cuadrados, destinado a vivienda, formando dúplex con la planta superior con la que se comunica mediante escalera interior y distribuido en varias habitaciones y servicios. Linda, en su planta tercera: Frente, piso tercero, puerta primera de la escalera B; derecha, entrando, parte, caja de escalera; parte, patio de luces, y parte, con piso tercero, puerta tercera de esta misma escalera; izquierda, vuelo de la calle Arquitecto Ros, y fondo, parte, patio de luces, y parte, con piso tercero, puerta primera de esta misma escalera.

La planta superior linda: Frente, dúplex piso tercero, puerta primera de la escalera B; derecha, entrando, dúplex piso tercero, puerta tercera de la escalera C, caja de escalera y patio de luces; izquierda, cubierta del edificio y mediante ella vuelo de la calle Arquitecto Ros, y fondo, patio de luces, dúplex piso tercero, puerta primera de la escalera C.

Cuota: 2,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.286, libro 227 de Olesa de Montserrat, folio 160, finca número 10.470, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Martorell a 15 de noviembre de 1996.—El Juez.—512.

MARORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353/1995, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de Caixa D'Estalvis del Penedés, contra «Royal Olesa, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas

que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, tal como se dispone a continuación:

Finca 10.802: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.803: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.804: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.805: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.806: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.807: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.808: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.809: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.810: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.811: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.812: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.813: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.814: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.815: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.816: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.817: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.818: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.

Señalándose para primera subasta el día 18 de febrero de 1997, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca. No concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1997, celebrándose las subastas a las diez cincuenta horas, tanto en primera, como segunda y tercera convocatoria.

Finca 10.819: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.820: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.821: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.822: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.823: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.824: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.825: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.826: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.827: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.828: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.829: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.830: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.831: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.832: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.833: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.834: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.
 Finca 10.835: Tipo para subasta 1.800.000 pesetas.

Señalándose en lo que respecta a las fincas de la 10.819 a la 10.835 por primera vez, el próximo día 19 de febrero de 1997, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca. No concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1997, celebrándose las subastas a las diez cincuenta horas, tanto en primera, como en segunda y tercera convocatoria.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades ya relacionadas en la lista anterior, que son los tipos pactados en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y

lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudieran celebrarse las subastas por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 43. Plaza de aparcamiento número 1, sita en la planta sótano tercero del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 16,17 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, pared de esta planta y mediante ella subsuelo, calle Francesc Macià; derecha, entrando, zona de maniobra y circulación; izquierda, subsuelo de la calle Arquitecto Ros, y fondo, plaza de aparcamiento número 2.

Cuota: 0,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 73, finca número 10.802, inscripción segunda.

Entidad número 44. Plaza de aparcamiento número 2, sita en la planta sótano tercero del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 17,75 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza número 1; derecha, entrando, zona de maniobra y circulación; izquierda, subsuelo de la calle Arquitecto Ros, y fondo, plaza de aparcamiento número 3.

Cuota: 0,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 76, finca número 10.803, inscripción segunda.

Entidad número 45. Plaza de aparcamiento número 3, sita en la planta sótano tercero del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 16,34 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza número 2; derecha, entrando, zona de maniobra y circulación; izquierda, subsuelo de la calle Arquitecto Ros, y fondo, plaza de aparcamiento número 4.

Cuota: 0,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 79, finca número 10.804, inscripción segunda.

Entidad número 46. Plaza de aparcamiento número 4, sita en la planta sótano tercero del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià,

número 23, con una superficie útil de 16,34 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 2; derecha, entrando, zona de maniobra y circulación; izquierda, subsuelo de la calle Arquitecto Ros, y fondo, plaza de aparcamiento número 5.

Cuota: 0,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 82, finca número 10.805, inscripción segunda.

Entidad número 47. Plaza de aparcamiento número 5, sita en la planta sótano tercero del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 16,34 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 4; derecha, entrando, zona de maniobra y circulación; izquierda, subsuelo de la calle Arquitecto Ros, y fondo, plaza de aparcamiento número 6.

Cuota: 0,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 85, finca número 10.806, inscripción segunda.

Entidad número 48. Plaza de aparcamiento número 6, sita en la planta sótano tercero del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 18,06 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 5; derecha, entrando, zona de maniobra y circulación; izquierda, subsuelo de la calle Arquitecto Ros, y fondo, plaza de aparcamiento número 7.

Cuota: 0,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 88, finca número 10.807, inscripción segunda.

Entidad número 49. Plaza de aparcamiento número 7, sita en la planta sótano tercero del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 18,06 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 6; derecha, entrando, zona de maniobra y circulación; izquierda, subsuelo de la calle Arquitecto Ros, y fondo, plaza de aparcamiento número 8.

Cuota: 0,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 91, finca número 10.808, inscripción segunda.

Entidad número 50. Plaza de aparcamiento número 8, sita en la planta sótano tercero del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 16,34 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 7; derecha, entrando, zona de maniobra y circulación; izquierda, subsuelo de la calle Arquitecto Ros, y fondo, plaza de aparcamiento número 9.

Cuota: 0,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 94, finca número 10.809, inscripción segunda.

Entidad número 51. Plaza de aparcamiento número 9, sita en la planta sótano tercero del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 16,34 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 8; derecha, entrando, zona de maniobra y circulación; izquierda, subsuelo de la calle Arquitecto Ros, y fondo, subsuelo de la finca de don Severiano López y otros.

Cuota: 0,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 97, finca número 10.810, inscripción segunda.

Entidad número 52. Plaza de aparcamiento número 10, sita en la planta sótano tercero del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 12,60 metros

cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, parte caja de escalera y parte zona de maniobra y circulación; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 22; izquierda, zona de maniobra y circulación, y fondo, plaza de aparcamiento número 11.

Cuota: 0,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 100, finca número 10.811, inscripción segunda.

Entidad número 53. Plaza de aparcamiento número 11, sita en la planta sótano tercero del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 20,47 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 40; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 21; izquierda, zona de maniobra y circulación, y fondo, zona de maniobra y circulación.

Cuota: 0,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 103, finca número 10.812, inscripción segunda.

Entidad número 54. Plaza de aparcamiento número 12, sita en la planta sótano tercero del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 10,47 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, parte caja de escalera y parte con zona de maniobra y circulación; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 20; izquierda, zona de maniobra y circulación, y fondo, plaza de aparcamiento número 13.

Cuota: 0,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 106, finca número 10.813, inscripción segunda.

Entidad número 55. Plaza de aparcamiento número 13, sita en la planta sótano tercero del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 10,8 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 12; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 19; izquierda, zona de maniobra y circulación, y fondo, plaza de aparcamiento número 14.

Cuota: 0,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 109, finca número 10.814, inscripción segunda.

Entidad número 56. Plaza de aparcamiento número 14, sita en la planta sótano tercero del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 11,25 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 13; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 18; izquierda, zona de maniobra y circulación, y fondo, plaza de aparcamiento número 15.

Cuota: 0,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 112, finca número 10.815, inscripción segunda.

Entidad número 57. Plaza de aparcamiento número 15, sita en la planta sótano tercero del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 9,97 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, plaza de aparcamiento número 14; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 17; izquierda, zona de maniobra y circulación, y fondo, parte caja de escalera y parte zona de aparcamiento número 16.

Cuota: 0,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 115, finca número 10.816, inscripción segunda.

Entidad número 58. Plaza de aparcamiento número 16, sita en la planta sótano tercero del edificio de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià,

de Olesa de Montserrat, calle Francesc Macià, número 23, con una superficie útil de 14,35 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el general del edificio, subsuelo de la calle Francesc Macià; derecha, entrando, subsuelo de la calle Jaume de Viver; izquierda, zona de maniobra y circulación, y fondo, plaza de aparcamiento número 33.

Cuota: 0,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.341, libro 236 de Olesa de Montserrat, folio 172, finca número 10.835, inscripción segunda.

Dado en Martorell a 15 de noviembre de 1996.—El Juez.—511.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 435/1994, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joan Manuel Fàbregas Agustí, contra finca especialmente hipotecada por doña Pilar Güell Pérez y don Antonio Campubi Vila, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 32.193.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Cuarenta y dos. Piso segundo, vivienda puerta tercera, escalera B, en la segunda planta alta de dicha escalera o planta sexta de edificación del inmueble sito en el término de El Masnou (Barcelona), con frente a la calle Juan XXIII, números 13 al 17, inclusive. Se compone de recibidor, comedor-estar, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de 80 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano común y ascensor de su escalera, y piso segundo cuarta de la misma escalera; izquierda, entrando, patio interior de luces y piso segundo, segunda, de la misma escalera; derecha, vuelo de la calle Juan XXIII, y fondo, don Pedro Sans Comas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, en el tomo 2.504, libro 197 de El Masnou, folio 131, finca número 9.143, inscripción tercera.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma a los deudores de las fechas de las subastas,

en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que los deudores no puedan hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 2 de diciembre de 1996.—El Secretario.—516.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 775/1994, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joan Manuel Fàbregas Agustí, contra finca especialmente hipotecada por doña Josefa Gemar Luque y don Carlos Molins Castelló, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 32.850.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa-vivienda unifamiliar, sita en término municipal de Dosrius, partida denominada San Andrés de Alfàr, edificada sobre un solar de 918 metros cuadrados, que constituye la parcela número 5 de la manzana 18-S de la urbanización «La Esmeralda». Se compone de planta sótano y planta baja, de superficie total construida 186 metros 70 decímetros cuadrados. La planta sótano, destinada a local garaje, ocupa una superficie de 79 metros 95 decímetros cuadrados. La planta baja ocupa una superficie de 106 metros 75 decímetros cuadrados, está destinada a vivienda, y se distribuye en porche, comedor-estar, cocina, tres dormitorios y baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, en el tomo 2.373, libro 48 de Mataró, folio 54, finca 1.864, inscripción tercera.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma a los deudores de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que los deudores no puedan hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 2 de diciembre de 1996.—El Secretario.—520.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 681/1994, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Joan Manuel Fàbregas Agustí, contra finca especialmente hipotecada por doña Maria Rosa Vilar Mari y don Antonio Cruells Sans, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 17 de julio de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 64.714.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Chalet unifamiliar, compuesto de planta baja sótano, con una superficie edificada de 206,80 metros cuadrados; planta baja, con una superficie edificada de 190,05 metros cuadrados y terraza de 30,80 metros cuadrados, y planta piso, con una superficie edificada de 125 metros cuadrados, y terraza de 17,45 metros cuadrados, distribuidas en varias dependencias y servicios y comunicándose dichas plantas entre sí mediante escalera interior, estando destinado el resto del terreno no edificado a patio o jardín. Levantado sobre una porción de terreno en término de Cabrils, urbanización «Sant Crist», con frente a la calle Pau Casals, de superficie de 1.167 metros, equivalentes a 30.888,14 palmos, todos cuadrados. Linda: En junto, por el norte, calle de Nuestra Señora de Nueria; por el sur, calle Pau Casals; por el este, parcelas números 21 y 24, y por el oeste, parcela número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 3, al tomo 2.994, libro de Cabrils, folio 208 vuelto, finca 3.736, inscripción cuarta.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma a los deudores de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que los deudores no puedan hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 2 de diciembre de 1996.—El Secretario.—521.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 45/1996-L, por demanda de la Procuradora doña Carmen Domenech Fontanet, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña Elvira Roca Menéndez-Ormaza y don Francisco Sendil Martí, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subas-

ta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 5 de marzo, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 38.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de abril, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 7 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Finca: Entidad número 4, torre D, vivienda familiar, de planta sótano, con una dependencia para aparcamiento y un trastero, planta baja con salón-estar, comedor, cocina y aseo, planta piso con tres dormitorios y dos baños y un segundo piso, con dormitorio, baño y sala de juegos. Tiene además una terraza en el segundo piso y el uso de parte del jardín que rodea la finca, en una extensión aproximada de 136 metros cuadrados. La superficie cerrada para vivienda es de 156 metros 76 decímetros cuadrados, distribuidos en 56 metros cuadrados para el piso primero y 43,95 metros cuadrados para el piso segundo. La del garaje es de 63,85 metros cuadrados y la terraza tiene unos 12,48 metros cuadrados. Lindante en junto, al norte, jardín propio y en parte, en sótano, con la entidad número 5; sur, con la calle de Enric Borrás; este, con la calle Matas, intermediando en parte en sótano la entidad 5 en bajos, jardín propio, y al oeste, con torre C o entidad número 3 de esta finca. Tiene asignado un coeficiente del 27 por 100. Dicha finca está integrada en el conjunto de vivienda chalé en término municipal de Tiana y lugar llamado Manso Galcerán de Baix, con frente a las calles de Enric Borrás y de Matas, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 3.037, libro 174 de Tiana, folio 161, finca 7.889, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 12 de diciembre de 1996.—El Secretario.—522.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 257/1996, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Sogas Amat

y doña María Amat Estrada, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 28 de febrero de 1997, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es de 54.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de abril de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 9 de mayo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.996, libro 128 de Premiá de Dalt, folio 48, finca número 1.720, inscripción quinta.

Dado en Mataró a 19 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—517.

MÉRIDA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental, don Luis Cáceres Ruiz del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 155/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Soltero Godoy, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Altenic, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Bien inmueble objeto de subasta

Finca número 15, inscrita al tomo 1.978, libro 721, folio 209, finca 60.433, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, de Mérida, el próximo día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mérida a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Cáceres Ruiz.—La Secretaria.—596.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/1996, seguidos a instancia de «Entidad Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz y asistido del Letrado don Ángel M. Fernández de Aranguiz, contra don José Fernández Porce y doña Prudencia Sánchez Díaz, con domicilio en esta ciudad, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de abril de 1997 y hora de las once y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el día 8 de mayo de 1997 y hora de las once, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el día 9 de junio de 1997 y hora de las once, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitantes que:

Primero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1095000180204/96, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado 2.º

Quinto.—Que todo rematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que el valor de las subastas será la primera de ellas el previo del avalúo, si hubiera lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

1. Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera, de la cuarta planta alzada o piso cuarto, del tipo B, de la casa número 21, hoy 13 de la calle de las Conchas. Mide 66 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo. Linda: Al frente o poniente, en línea de 80 centímetros, con la vivienda del tipo A, de esta misma planta alzada cuarta, en línea de 6 metros 90 centímetros, con la caja de escalera y patio interior del edificio; en línea de 1 metro 88 decímetros, también con patio de la casa y en línea quebrada de tres tramos, de 2 metros, de 1 metro 88 centímetros y 4 metros 40 centímetros, con vivienda del tipo C de esta misma planta alzada cuarta; derecha o sur, en línea quebrada, de 3 metros 27 centímetros y 95 centímetros, 1 metro 6 centímetros y 80 centímetros, con la vivienda del tipo A, de esta misma planta alzada cuarta; izquierda o norte, en línea de 3 metros 7 centímetros, con calle del Clavel y en línea de 2 metros, con chaflán que une las calles del Clavel y de las Conchas, y fondo o levante, en línea de 13 metros 80 centímetros, que es fachada, con calle de las Conchas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.298, libro 382, folio 195, finca número 16.803, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 9.512.500 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 16 de diciembre de 1996.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—593.

MONTORO

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos al número 221/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Leonardo López Rodríguez, contra don Rafael Almirón Carcele y doña Teresa Rosero Hernández, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de los demandados-ejecutantes referidos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y de resultar necesario, por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, los bienes que después se dicen, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 26 de febrero de 1997, a las once horas. Para la segunda subasta, si fuere

necesario, el día 26 de marzo de 1997, a las once horas. Y, en su caso, para la tercera subasta, el día 22 de abril de 1997, a las once horas. Todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De resultar inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que la diligencia se practica el siguiente hábil, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en Cajasur, cuenta número 3800000290, sucursal de Montoro, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo porcentaje rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referido, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera y segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Plaza de aparcamiento señalada con el número 5 en planta de sótano, a la que se accede por una rampa con entrada por la calle San Andrés, esquina a la de San Antón, de la localidad de Adamuz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro como finca número 8.730. Valorada en la suma de 475.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento señalada con el número 6 del mismo edificio. Finca registral número 8.731. Valorada en 475.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento señalada con el número 7 del mismo edificio. Finca registral número 8.732. Valorada en 475.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento señalada con el número 8 del mismo edificio. Finca registral número 8.733. Valorada en 475.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento señalada con el número 13 del mismo edificio. Finca registral número 8.738. Valorada en 475.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento señalada con el número 16 del mismo edificio. Finca registral número 8.741. Valorada en 475.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento señalada con el número 17 del mismo edificio. Finca registral número 8.742. Valorada en 475.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento señalada con el número 18 del mismo edificio. Finca registral número 8.743. Valorada en 475.000 pesetas.

Dado en Montoro a 11 de noviembre de 1996.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—Ante mí, el Secretario.—365.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Don Luis Navarro Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 88/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Ulecia, contra el bien hipotecado por don Joaquín Jorge Pastor Portillo y doña María Luisa Bascón Muñoz, que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 1.587.257 pesetas de principal y 500.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en

cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 5.300.000 pesetas, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas décima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla séptima de dicho precepto.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Urbana.—Solar edificable en Morón de la Frontera, al sitio del Pantano, con su frente a la calle Coca de la Piñera, sin número de gobierno. Tiene de superficie 76 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, José Jiménez Rodríguez; izquierda, calle Hernán Cortés, y fondo, Manuel Lebrón.

Título: El de compra, en estado de soltero, a don Cristóbal Millán Lara, por escritura otorgada en Paradas el día 15 de junio de 1990, ante la que fue su Notario doña María Victoria Santos Sánchez, con el número 217 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 1.344, libro 227, sección segunda, folio 71, finca número 9.760, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 5.300.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 11 de noviembre de 1996.—El Juez, Luis Navarro Medina.—El Secretario judicial.—465.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 205/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bellogin Izquierdo, contra el bien hipotecado por don Tomás Míguez Pintor y doña Milagros Segovia Arroyo, que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 3.200.000 pesetas de principal y 960.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.400.000 pesetas, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero de 1997, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas décima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla séptima de dicho precepto.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Finca número 4. Vivienda situada en la planta primera del edificio en esta ciudad, calle Coca de la Piñera, sin número de gobierno. Está señalada con la letra B. Tiene una superficie útil de 83 metros

29 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, baño, aseo, salón-comedor, terraza y tres dormitorios. Linda: Derecha, entrando, hueco de escalera y vivienda letra A de su misma planta; izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, Llano de Boruja.

Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero, situado en la zona cubierta del edificio, con una superficie de 1 metros 25 decímetros cuadrados. Está señalado con el número 1.º B; linda: Derecha, entrando, zona común del edificio; izquierda, trastero número 2.º B, y fondo, trastero número 1.º A.

Cuota de participación: Su cuota de participación es de 11,073 por 100.

Inscrita al tomo 1.311 del archivo, libro 209 de la sección segunda, folio 55, finca número 8.757, inscripciones primera y segunda.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 6.400.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 18 de noviembre de 1996.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—El Secretario.—457.

MÓSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Espormolde, Sociedad Anónima», contra don Jesús Garrote Agudo y doña Tomasa Guerra Plata, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, fijado en 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos, todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 6. Vivienda primero letra B, con acceso por el portal número 1 del bloque número 5, procedente de la parcela letra C, en el parque Arroyomolinos, actualmente calle Las Palmas, número 55, de Móstoles (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, tomo 1.263, libro 69, finca número 5.689.

Dado en Móstoles a 8 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—418-3.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Entidad Valdebosque, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas sitas en Villaviciosa de Odón, urbanización «El Bosque», edificio sito en la calle Bidasoa, con vuelta a la calle Cigüela, entre las que se encuentran las siguientes:

1.ª Trastero bajo 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 419, libro 220, finca número 11.392, inscripción primera.

2.ª Trastero bajo 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 419, libro 220, finca número 11.394, inscripción primera.

3.ª Trastero bajo 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 419, libro 220, finca número 11.395, inscripción primera.

4.ª Trastero bajo 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 419, libro 220, finca número 11.396, inscripción primera.

5.ª Trastero bajo 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 419, libro 220, finca número 11.397, inscripción primera.

6.ª Trastero bajo 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 419, libro 220, finca número 11.398, inscripción primera.

7.ª Trastero bajo 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 419, libro 220, finca número 11.399, inscripción primera.

8.ª Trastero bajo 9. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 419, libro 220, finca número 11.400, inscripción primera.

9.ª Trastero bajo 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 419, libro 220, finca número 11.401, inscripción primera.

10. Trastero bajo 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 419, libro 220, finca número 11.402, inscripción primera.

11. Trastero bajo 13. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 419, libro 220, finca número 11.404, inscripción primera.

12. Trastero bajo 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 419, libro 220, finca número 11.405, inscripción primera.

13. Trastero bajo 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 419, libro 220, finca número 11.406, inscripción primera.

14. Trastero bajo 16. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 419, libro 220, finca número 11.407, inscripción primera.

15. Trastero bajo 17. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 419, libro 220, finca número 11.408, inscripción primera.

16. Trastero bajo 18. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 419, libro 220, finca número 11.409, inscripción primera.

17. Trastero bajo 19. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 419, libro 220, finca número 11.410, inscripción primera.

18. Trastero bajo 20. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 419, libro 220, finca número 11.411, inscripción primera.

19. Trastero bajo 21. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 419, libro 220, finca número 11.412, inscripción primera.

20. Trastero bajo 22. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 419, libro 220, finca número 11.413, inscripción primera.

Tipos de subasta

Finca número 11.392. Tipo de subasta: 1.632.488 pesetas.

Finca número 11.394. Tipo de subasta: 1.340.718 pesetas.

Finca número 11.395. Tipo de subasta: 1.301.737 pesetas.

Finca número 11.396. Tipo de subasta: 1.301.737 pesetas.

Finca número 11.397. Tipo de subasta: 1.064.306 pesetas.

Finca número 11.398. Tipo de subasta: 1.057.218 pesetas.

Finca número 11.399. Tipo de subasta: 1.072.575 pesetas.

Finca número 11.400. Tipo de subasta: 1.072.575 pesetas.

Finca número 11.401. Tipo de subasta: 969.823 pesetas.

Finca número 11.402. Tipo de subasta: 986.343 pesetas.

Finca número 11.404. Tipo de subasta: 986.343 pesetas.

Finca número 11.405. Tipo de subasta: 986.343 pesetas.

Finca número 11.406. Tipo de subasta: 986.343 pesetas.

Finca número 11.407. Tipo de subasta: 986.343 pesetas.

Finca número 11.408. Tipo de subasta: 986.343 pesetas.

Finca número 11.409. Tipo de subasta: 986.343 pesetas.

Finca número 11.410. Tipo de subasta: 986.343 pesetas.

Finca número 11.411. Tipo de subasta: 986.343 pesetas.

Finca número 11.412. Tipo de subasta: 986.343 pesetas.

Finca número 11.413. Tipo de subasta: 986.343 pesetas.

Dado en Móstoles a 15 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Yolanda Urbán Sánchez.—El Secretario.—652.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Juez sustituta en funciones de Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 394/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cob Aristondo y doña María del Carmen Hernández Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca 37. Piso tercero, letra D, del edificio perteneciente al bloque señalado con los números 203-204-205, que forma parte del conjunto de edificaciones denominado Manzana V-2, a su vez integrado en la ciudad residencial Santo Cristo de Lezo, hoy Parque Coimbra.

Está situado en la tercera planta alta del mismo, y con acceso por el portal señalado con el número 205.

Tiene una superficie de 157,89 metros cuadrados, de los que 11,78 metros cuadrados corresponden al interior de la vivienda, y el resto, a terrazas, cuarto trastero y participación en los elementos comunes. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terrazas.

Es anejo a esta vivienda lo siguiente:

a) Un cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio.

b) Una buhardilla o desván de 41 metros 40 decímetros cuadrados aproximadamente, situada en la planta de cubierta del edificio, sobre parte del techo del piso de que es aneja, y se comunica con éste mediante una escalera interior.

Su cuota de participación en los elementos comunes, respecto del bloque en que está situado, es de 3,0345 por 100, y, con relación al conjunto urbanístico del que forma parte, es de 0,1907 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.055, libro 946, folio 145, finca número 78.964, inscripción segunda.

2. Una ciento cuarenta y ocho avas parte indivisa de la siguiente finca, a la cual se le atribuyó el derecho al uso exclusivo de la plaza de garaje número 6.º A:

Finca 1. Local garaje, perteneciente al bloque señalado con los números 203-204-205, que forma parte del conjunto de edificaciones denominado Manzana V-2, a su vez integrado en la ciudad residencial Santo Cristo de Lezo, hoy Parque Coimbra.

Está situado en la planta de sótano del edificio. Tiene una superficie de 1.350 metros 70 decímetros cuadrados aproximadamente.

Constituye un enclave dentro de esta finca los cuartos trasteros correspondientes a cada uno de los portales que forman parte de este edificio.

Su cuota de participación en los elementos comunes, respecto del bloque en que está situado, es del 9 por 100, y, con relación al conjunto urbanístico de que forma parte, es de 0,5936 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.055, libro 946, folio 38, finca número 78.892 (actualmente 634/6-A), inscripción quinta.

3. Una ciento cuarenta y ocho avas parte indivisa de la siguiente finca, a la cual se le atribuyó el derecho al uso exclusivo de la plaza de garaje número B-26:

Finca 1. Local garaje, perteneciente al bloque señalado con los números 203-204-205, que forma parte del conjunto de edificaciones denominado Manzana V-2, a su vez integrado en la ciudad residencial Santo Cristo de Lezo, hoy Parque Coimbra.

Está situado en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie de 1.350 metros 70 decímetros cuadrados aproximadamente.

Su cuota de participación en los elementos comunes, respecto del bloque en que está situado, es del 9 por 100, y, con relación al conjunto urbanístico de que forma parte, es de 0,5936 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.279, libro 81, folio 53, finca número 634, inscripción primera.

Tipo de subasta:

1. Finca registral número 78.964: 50.715.000 pesetas.
2. Finca registral número 78.892, actualmente 634/6-A: 2.817.000 pesetas.
3. Finca registral número 634: 2.817.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 6 de noviembre de 1996.—La Juez sustituta en funciones de Magistrada-Juez, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—376.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 386/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Martín Martín y doña María del Carmen Lázaro Vergel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de marzo de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor don Eduardo Martín Martín al hallarse en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo letra C de la calle Río Genil, número 5, de Móstoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 344, libro 288, folio 68, finca 26.526.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 20 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—431-3.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/1992, se tramita procedimiento de cognición a instancia de comunidad de propietarios de la calle Río Llobregat, número 15, Móstoles, contra don Narciso Landero Guerrero y doña Concepción Casado Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1997, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Piso 1.º, letra C, número 15, de la calle Río Llobregat, de Móstoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, finca 24.810, tomo 333. Tasada por un importe de 11.600.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 22 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—429-3.

MOSTOLÉS

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mostolés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 451/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Eric Cano Guerrero y doña Beatriz Díaz Figuls, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2677 0000 18 045196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Eric Cano Guerrero y doña Beatriz Díaz Figuls, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar tipo B, que se edifica sobre la parcela número 17, hoy calle de San Juan de la Cruz, número 81, en término municipal de Villanueva de la Cañada (Madrid), sector número 2. Consta de tres plantas; sótano, baja y primera, comunicadas entre sí por una escalera interior. Tiene una superficie total construida aproximada de 218,90 metros cuadrados, de los cuales 145,40 metros cuadrados están construidos sobre rasante. La planta sótano consta de garaje, trastero, distribuidor, aseo y almacén y tiene una superficie aproximada de 73,50 metros cuadrados; lá planta baja consta de estar, comedor, hall por donde tiene su entrada principal la vivienda, cocina y aseo y ocupa una superficie aproximada de 72,70 metros cuadrados; y la planta primera consta de tres dormitorios, distribuidor y dos cuartos de baño y ocupa una superficie aproximada de 72,70 metros cuadrados. La parcela sobre la que se edifica dicha vivienda tiene una superficie de 254,20 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a jardín. A la parcela referida le corresponde una edificabilidad de 147,44 metros cuadrados y una ocupación del terreno del 45 por 100, equivalente a 114,39 metros cuadrados. Linda todo: Al norte, parcelas números 5 y 6, hoy calle de Santa Teresa de Jesús, números 88 y 90, en línea de 7,90 metros; sur, calle San Juan de la Cruz, en línea de 7,90 metros; este, parcela número 16, hoy calle de San Juan de la Cruz, número 83, en línea de 32 metros; y al oeste, parcela número 18, hoy calle de San Juan de la Cruz, número 79, en línea de 32,40 metros. Esta vivienda está adosada con la vivienda tipo A, que se edifica sobre la parcela número 18, hoy calle de San Juan de la Cruz, número 79 y con la vivienda tipo B, que se edifica sobre la parcela número 16, hoy calle de San Juan de la Cruz, número 83.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 825, libro 98 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, folio 92. Finca 6.285. Inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 34.452.000 pesetas.

Dado en Mostolés a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—1.362.

MÓSTOLES

Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 288/1993, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Mutualidad de Empleados del Banco de España, Entidad de Previsión Social, contra «Hispano Inglesa de Educación, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, de la sucursal de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno señalada con las letras A y B, en término de Boadilla del Monte, procedente de la finca denominada «El Cortijo», en la urbanización «Parque de Boadilla»; sobre dicha finca existe un edificio y un polideportivo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 426 del Archivo General, libro 194 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca 4.288-N, folio 14, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 925.000.000 de pesetas.

Dado en Mostoles a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—320.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 118/1985, a instancias de «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Jiménez Carrillo de Albornoz, contra don Joaquín Martín Campos, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación que se expresa en cada finca.

Segunda subasta: El día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100 de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Dicha consignación, y previamente a la celebración de la primera subasta y, en su caso, segunda y tercera, deberá ingresarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril, número de cuenta 1774, clave 17, número de procedimiento y año del mismo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana sita en la Najarra, en el pago de Rioseco, en Almuñécar, con anejo de una plaza de garaje, piso 3.º B, con una superficie útil de 113 metros 63 decímetros cuadrados, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al folio 140, tomo 664, libro 162, finca registral número 11.465. Tipo de tasación: 5.200.000 pesetas.

2. Parcela de tierra, con una cabida de 23 áreas 48 centiáreas, situada en el pago del Barranco de la Cruz, término de Almuñécar, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al folio 101, tomo 800, libro 206, finca registral número 17.488. Tipo de tasación: 5.635.000 pesetas.

3. Suerte de tierra de secano en el pago del Barranco de la Cruz, término de Almuñécar, con cabida de 1 área 70 centiáreas; consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al folio 245, tomo 276, libro 50, finca registral número 4.956. Tipo de tasación: 476.000 pesetas.

Dado en Motril a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria, Leonor Sierra Cabezas.—470.

MURCIA

Edicto

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 552/1996 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Lozano Campoy, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Joaquín López López y doña Ángeles López Gil sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 8.534.805 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que más adelante se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 19 de febrero, 20 de marzo y 18 de abril de 1997, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de Garay, sin número, junto al estadio de La Condomina, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 18. Vivienda en tercera planta alta, tipo A, con acceso por el zaguán situado en la calle Hidalgo, distribuida en pasillo, comedor-salón, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, que linda: Frente, vivienda tipo D de la misma planta y patio de luces; derecha, el citado patio de luces y vivienda tipo B de la misma planta; izquierda, calle Hidalgo y hueco de ascensor, y espalda, descansillo de acceso, hueco de ascensor y escalera y casa de doña Ángeles López. Tiene una superficie construida de 102 metros.

Forma parte del edificio sito en Murcia, parroquia de San Andrés, con fachadas a la plaza de Yesqueros, calle Hidalgo y calle del Toro.

Precio de tasación para subasta, 10.200.000 pesetas.

Inscripción: Murcia 4, sección primera, libro 180, tomo 2.822, folio 54, finca 14.407, inscripción primera.

Departamento número 5. Vivienda situada en la planta cuarta y última de las superiores del inmueble, con acceso directo e independiente a través de zaguán y escalera del edificio que arranca de la calle Hidalgo. Tiene una superficie construida de 57 metros cuadrados, y útil de 54 metros cuadrados. Está distribuida en un dormitorio, salón-comedor, baño y cocina, disfruta de los servicios de agua potable, luz eléctrica y salida de residuales, y linda: Frente, considerando como tal su puerta de entrada saliendo de la vivienda, o medioida, zaguán y hueco de la escalera de su ascensor, y en parte, con la propiedad de don José Sánchez Lozano, casa número 2 de la calle Arrixaca; fondo, que es norte, con la propiedad de don Joaquín López López; derecha, entrando o levante, con fachada recayendo a calle Hidalgo y, en parte, con el hueco de la escalera de su acceso, e izquierda, entrando o poniente, con la propiedad de don Joaquín López López y don José Sánchez Lozano.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en Murcia, señalado con el número 7 de policía de la calle Hidalgo.

Precio tasación para subasta, 4.987.500 pesetas. Inscripción: Murcia, sección primera, libro 255, folio 139, finca 18.115, inscripción primera.

Dado en Murcia a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—417-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número-6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.000/1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Fernando Carlos Meseguer Meseguer-Sánchez y doña María de los Mercedes Pérez Montesinos, sobre reclamación de 83.704.606 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 12 de marzo de 1997; en segunda subasta, el día 16 de abril de 1997, y en tercera subasta, el día 21 de mayo de 1997, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de

este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda, pudiendo hacer usos del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta, salvo en la tercera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta, se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda dúplex, tipo A, número 2, en Santiago de la Ribera, término de San Javier, zona denominada «Las Palmeras», calle Magnolias, entre calles Adelfas y Naranjos. Superficie del solar 160,56 metros cuadrados. Superficie construida 81,03 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al tomo 854, libro 591, finca 46.482. Valorada, a efectos de subasta, en 6.800.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en Santiago de la Ribera, término de San Javier, en la planta segunda sin contar la baja, a la izquierda, subiendo, letra D, escalera segunda o derecha. Destino vivienda. Superficie útil 107,35 metros cuadrados. Linda, entrando: Este, terrenos comunes ajardinados al paseo de Cristóbal Colón, y en parte de hueco de ascensores y terrenos comunes y la calle Cánovas del Castillo; espalda, norte, terrenos comunes colindantes con don José Hernández Mora; frente, sur, piso letra C de esta planta, zaguán y hueco de escalera y ascensores. Distribuido en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 125, folio 49, finca 8.401.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.200.000 pesetas.

3. Urbana 13. Plaza de garaje número 13, en la planta sótano del edificio en calle Cánovas del Castillo, sito en Santiago de la Ribera, término de San Javier. Ocupa una superficie de 8,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 264, folio 38, finca 22.326. Valorada, a efectos de subasta, en 650.000 pesetas.

4. Urbana 12. Plaza de garaje número 48, en la planta sótano del edificio sito en Santiago de la Ribera, término de San Javier, calle Cánovas del Castillo. Tiene una superficie de 8,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 264, folio 36, finca 22.324.

Valorada, a efectos de subasta, en 650.000 pesetas.

5. Urbana. Piso segundo situado en la planta tercera sin contar la baja de la casa número 1 de la Gran Vía Escultor Salzillo, de Murcia. Destinado a vivienda. Tiene una superficie construida de 219,24 metros cuadrados, para una útil de 185,97 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o sur,

calle Jara Carrillo; izquierda o norte, calle del Conde del Valle, de San Juan; espalda o este, Gran Via Escultor Salzillo, y frente u oeste, casa de doña Ana Navarro de la Canal, hueco de escalera y patio de luces del inmueble. Tiene su acceso por el portal recayente a la calle Jara Carrillo, número 2, mediante escalera de uso exclusivo a viviendas. Tiene como anejo un trastero en la planta de ático, señalado con el número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, libro 26, folio 171, finca 1.867-N.

Valorada, a efectos de subasta, en 25.000.000 de pesetas.

6. Rústica. Trozo de tierra en término de Santomera, que después de sufrir varias segregaciones, ocupa una superficie sin determinar de 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, libro 58, sección Santomera, folio 22, finca 5.174.

Valorada, a efectos de subasta, en 35.000 pesetas.

7. Rústica. Trozo de tierra en término de Santomera. Tiene una superficie sin determinar después de sufrir dos segregaciones, de 12 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, al libro 57, sección Santomera, folio 234, finca 5.856.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

8. Rústica. Trozo de tierra en término de Murcia, partido de Alquerías, de 1 hectárea 20 áreas 27 centiáreas. Linda: Este, río Segura, acequia de Los Parras por medio; sur, con tierras de doña Filomena García los Gabachos y carril de entrada por medio; levante, con tierras remanentes, porción que adquirió don Antonio Meseguer, y poniente, también tierras remanentes, porción que adquirió don José Quesada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 2.210, folio 003, finca 5.258.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.300.000 pesetas.

9. Urbana. Una participación indivisa de dos cincuenta y cuatro partes indivisas correspondientes a las plazas de garaje números 6 y 7 de la planta segunda del garaje de la finca número 1: Sótano destinado a garaje en el subsuelo del edificio en Murcia con fachadas a calles Verónicas y Almudí, que ocupa una superficie total construida en base de 942 metros cuadrados, sin distribución interior alguna, compuesta de dos plantas, comunicada entre sí, por medio de una rampa que se inicia a nivel de una rampa a nivel de la calle de Verónicas, por donde tiene su entrada y salida, haciéndolo, además, la segunda planta, en parte por las zonas de circulación y maniobra de la primera, con una superficie, a efectos indicativos, cada una, de 942 metros cuadrados, considerándose divididas cada una de ellas en veintisiete plazas de aparcamiento, y linda al subsuelo: Por el norte, con la calle Almudí; sur, plano de San Francisco y antigua audiencia; este, calle Almudí y dicha audiencia, y oeste, calle Verónicas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4 al folio 138, del tomo 2.824 del archivo, libro 182, sección primera, finca 12.974-14.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Valoración total de los bienes a subastar: 52.135.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—515.

MURCIA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de este Juzgado número 8, don Miguel Ángel Larrosa Amante,

Se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 798/1996-B, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la mercantil «Indu-Gar, Socie-

dad Limitada», con domicilio social en Murcia, El Palmar, Camino de los Leñadores, sin número, y dedicada como actividad principal de productos metálicos, haciendo saber que en el día de hoy ha sido admitida la solicitud de quiebra voluntaria de dicha mercantil, quedando inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos a la misma, sino al depositario nombrado, don Jesús María Martínez Molina, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las ponga de manifiesto al Comisario don Juan Martínez López, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de junio de 1996.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Murcia a 9 de diciembre de 1996.—La Secretaría judicial, M.ª López Márquez.—337.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 631/1996, autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert contra don Manuel González Cano y doña Mercedes Manzano Caja, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 12 de febrero; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 12 de marzo, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018063196, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicado, mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar, desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Número 2. Planta baja, destinada a almacén, carece de distribución interior y tiene una superficie de 392 metros cuadrados, y que linda: Norte, calle San Juan; poniente, don Pedro Carpe Rubio; levante, casa de don Jesualdo Breis Flores y doña Ginesa Reverte, y fondo o sur, doña Dolores González Gómez.

Lleva como anejo una habitación de, aproximadamente, 80 metros cuadrados, situada en la planta primera, destinada a zona de molinillos, que linda: Norte, terraza perteneciente al piso en alto; este, doña Antonia Reverte; sur, finca matriz y doña Dolores González Cano, y oeste, don Pedro Carpe Rubio. Forma parte de un edificio situado en término de Murcia, partido de Espinardo, calle de San Juan, número 5.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1 de Murcia, libro 227, de la sección séptima, folio 101, finca 18.421, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, según escritura de hipoteca en la cantidad de 21.705.600 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como, en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—583.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López-Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 198/92, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Casamayor Madrigal, contra don Pablo Peñañer González y doña Pilar Redondo Martín, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 10 de febrero de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 9 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que los demandados estén en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 6.500.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse postura por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de subasta

Casa en Moraleja de Enmedio (Madrid), y su calle Escribano Viejo, número 25, hoy calle Escribano, 25, que mide una superficie de 88 metros cuadrados, equivalentes a 1.132 pies y 56 décimetros, que da a la derecha, con don Nicolás Pompa; a la izquierda, don Cirilo Godino; espalda, don Benjamín Álvarez; y al frente, la calle de Escribano Viejo, hoy Escribano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 24, libro 7, folio 223, finca número 634.

Dado en Navalcarnero a 13 de noviembre de 1996.—El Juez, Alberto Molinari López-Recuero.—El Secretario.—324.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López-Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 56/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra «Sur 2001, Sociedad Limitada», don Francisco Escribano Caballero y doña Manuela Hontanilla Romero, en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 11 de febrero de 1997, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 11 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que los demandados estén en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta, por el tipo de 40.000.000 de pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse postura por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de subasta

Parcela y vivienda unifamiliar en subparcela 1-D de la parcela de edificación concentrada número 6 de la segunda fase de la zona residencial de Cotorredondo, sita en la avenida del Valle, 6, en Batres. Linda: Por su frente, en línea de 55,50 metros, avenida del Valle; derecha, entrando, en línea de 25 metros con zona comunal; izquierda, en línea de 31,50 metros, subparcela 1-C, y por el fondo, en línea de 34 metros, subparcela 1-E y calle de acceso a la zona.

Su superficie es de 1.062 metros cuadrados y la superficie construida ocupa 217 metros 86 décimetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 211, libro 14 de Batres, folio 32, finca 1.069.

Dado en Navalcarnero a 13 de noviembre de 1996.—El Juez, Alberto Molinari López-Recuero.—El Secretario.—468.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López-Recuero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 118/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere Meneses, contra don José Martínez Rosales y doña Sabina del Álamo Esteban, en los que se ha dictado

resolución acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 11 de febrero de 1997, a las once treinta horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 11 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 11 de abril de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

Para el supuesto de que los demandados estén en paradero desconocido sirva el presente edicto de notificación en forma.

Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 16.850.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse postura por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar con superficie de 126 metros 88 decímetros cuadrados.

Sita en la parcela número 24, que tiene una superficie de 185 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, calle interior; sur, finca de don José Ramón Sierra Rebollo; este, parcela número 23, y al oeste, parcela número 25.

Inscripción: Tomo 1.111, libro 86, folio 151, finca 9.870.

Dado en Navalcarnero a 15 de noviembre de 1996.—El Juez, Alberto Molinari López-Recuero.—El Secretario.—466.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Isabel Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalморal de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1985, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de don Ángel Jiménez Urbina, contra don José Collados Porras, don Vicente Sánchez Terrón y don Agustín del Monte García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.165, clave del procedimiento 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nave industrial de los talleres «Anca» de Navalморal de la Mata, con exclusión del suelo. Consta de una planta única de 525 metros cuadrados. Tiene una altura sobre el nivel del suelo de 5 metros. La cubierta del tejado es de chapa metálica con estructura de hierro. Piso de hormigonado. Las paredes están construidas con ladrillo perforado. Consta de oficina, servicios y duchas. Consta de dos puertas grandes de acceso. Valorada en 6.825.000 pesetas. Maquinaria y herramientas:

Tres bancos de trabajo con cuatro tornos manuales, valorados en 40.000 pesetas.

Compresor dos cilindros «Harri Walker», valorado en 100.000 pesetas.

Una taladradora de columna «Zudam», modelo TZ de 22 milímetros, más una grúa de cuatro ruedas hidráulica, de 1.500 kilos «Mega», más una prensa hidráulica de 40 toneladas y un compresor de inyectores marca TDZ, todo ello valorado en 600.000 pesetas.

Un cutti, marca «Tas», 5 por 5 HP, valorado en 85.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica grande con mangueras, valorado en 80.000 pesetas.

Una grupo de soldadura eléctrica pequeña con mangueras, valorado en 30.000 pesetas.

Una radial (averiada), valorada en 15.000 pesetas.

Una cizalla, valorada en 9.000 pesetas.

Una Amoladora de 2 piedras de esmeril, «Iema», valorada en 35.000 pesetas.

Tres extintores, valorados en 24.000 pesetas.

Una mesa de oficina, valorada en 15.000 pesetas.

Dado en Navalморal de la Mata a 16 de diciembre de 1996.—La Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—El Secretario.—519.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia 2 de Nules, con esta fecha, en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 302/1993, instados por el Procurador don Joaquín Bagán García, en nombre y representación de don José Antonio Abad Montón y doña Eleuteria Prieto Rodríguez contra doña Engracia Amat Gimeno, sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Edificio sito en Vall de Uxó (Castellón), en la calle número 1 del barrio Carbonaire, número

35, que mide 6 metros de fachada de 24 metros de profundidad, o sea, una superficie de 144 metros cuadrados; compuesto de planta baja, destinada a almacén, con una superficie construida de 128 metros cuadrados; de primera alta, destinada a vivienda, con una superficie construida de 132 metros cuadrados, y de planta segunda alta o desván, sin distribuir interiormente. Linda: Izquierda, entrando, don Blas Honrubia; derecha, don Virgilio Gadea Miravet, y fondo, don Ramón Sorribes Galindo.

Título: Le pertenece por herencia de su madre doña Engracia Gimeno Gómez, según escritura autorizada por el Notario de Alcora, don Roberto Gorriz Ruix, de 11 de septiembre de 1979, y la construcción por haberla realizado a sus expensas, según consta en la escritura de declaración de obra nueva autorizada en Vall de Uxo, el 2 de noviembre de 1987, por el Notario de dicha población don Emilio Viñals García, número 1.341 de orden en el protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, en el tomo 1.176, libro 206 de Vall de Uxó, folio 191, finca 6.104-N, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, plaza Mayor, 2, el día 12 de febrero de 1997, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.850.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de marzo de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el 15 de abril de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizada la demandada, en su domicilio, sirva el presente como notificación en forma.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Nules a 21 de noviembre de 1996.—El Juez.—553.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 106/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis de Girona, contra don Dionisio Sánchez Blázquez y doña Ana Nieves Fernández Gallardo, y, conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 10.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.500.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas.

Para la segunda, el día 19 de marzo de 1997, a las once horas.

Para la tercera, el día 16 de abril de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 48. Vivienda situada en la cuarta planta, derecha del elemento D), del conjunto inmobiliario de la calle Iu Pascual, números 13, 15 y 17, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 79 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, salón, cocina, baño, tres dormitorios y terraza. Limita: En frente, rellano de la escalera y calle Iu Pascual; por la derecha, entrando, departamento número 13 del elemento B); por la izquierda, departamento número 47 del elemento C), y al fondo, volada del patio de acceso a los garajes. Tiene como anexo un trastero señalado con la letra D), que es el tercero, entrando por la izquierda, de la planta semisótano del elemento C).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.120, libro 399, folio 75, finca número 9.100 (número duplicado), inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 14 de noviembre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—580.

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 235/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Explotaciones Agrícolas 2000, Sociedad Limitada», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, y término de veinte días, y en lotes separados los bienes que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a:

Primer lote: 12.000.000 de pesetas.

Segundo lote: 1.200.000 pesetas.

Tercer lote: 5.400.000 pesetas.

Cuarto lote: 1.000.000 de pesetas.

Quinto lote: 400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de:

Primer lote: 9.000.000 de pesetas.

Segundo lote: 900.000 pesetas.

Tercer lote: 4.050.000 pesetas.

Cuarto lote: 750.000 pesetas.

Quinto lote: 300.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2 Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de febrero, a las doce horas.

Para la segunda, el día 19 de marzo, a las doce horas.

Para la tercera, el día 16 de abril, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objetos de la subasta son:

Primer lote. 1. Toda aquella pieza de terreno en donde haya algunas instalaciones agrícolas en Maiá de Montcal, procedente del Manso Sans, con una extensión superficial aproximada de 55 áreas. Linda: Al norte, en vértice, con camino de Can Patorra a Can Magi y torrente de Vilans; al este, parte con torrente y mediante él, hermanas Casabona y parte con fincas de don Juan María Fort mediante margen o talud; al sur, con Juan Mari Fort, mediante camino de acceso, y oeste, con camino nuevo y, mediante él, con finca de don Juan María Fort.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.047, libro 17 de Maiá, folio 32, finca número 493, inscripción segunda.

Segundo lote. 2. Finca rústica llamada «Campo del Pring», en término de Maiá de Montcal, procedente del Manso Sans, con una superficie de 1 hectárea 12 áreas, aproximadamente. Linda: Al norte, con don Juan María Fort Clopés Masferrer; al este, con Luis Bach Esteva; al sur y oeste, con hermanas Casabona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.047, libro 17 de Maiá, folio 37, finca número 494, inscripción segunda.

Tercer lote. 3. Finca rústica en término de Maiá de Montcal, procedente del Manso Sans, que tiene un perímetro irregular con entrantes y salientes. Tiene una superficie de 4 hectáreas 81 áreas 13 centiáreas. Lindante: Al norte, con hermanas Casabona, camino de Can Patorra a Can Magi y, mediante él con don José Quer, con doña Lucía Figueres, don Juan María Fort Clopés Masferrer, mediante torrente de Canet; al este, con don Joaquín Viñas, hermanas Casabona y camino de Maya a Salvanera; al sur, con hermanas Esparraguera y hermanas Casabona y don Luis Bach Esteva, y oeste, con camino de Maya a Can Magi y don Joan María Fort.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.047, libro 17 de Maiá, folio 19 vuelto, finca número 56-N, inscripción vigésima.

Cuarto lote. 4. Un olivar llamado del «Tarrer» o «Farré», situado en término de Maiá, de cabida 8 vesanas 340 canas, equivalentes a 1 hectárea 83 áreas 27 centiáreas. Lindante: Al norte, con propiedad de don José Quer y la de Salvanera; al sur, con otra de doña Paula Canet, hoy don José Casabona; al este, con otras fincas de la herencia propias de don Joaquim Fort Ramis, y al oeste, con dicho Quer, mediante torrente Turunell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.047, libro 17 de Maiá, folio 51, finca número 60-N, inscripción decimotercera.

Quinto lote. 5. Una pieza de tierra olivar, llamado Olivet del Sastre, situada en el término del pueblo de Segaro, distrito de Beuda, la cual es parte de mayor extensión, situada en Maiá, de cabida dos vesanas, equivalentes a 43 áreas 74 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras del manso Salvanera; al sur, con otras de don Isidro Figueras y de doña Paula Canet; al este, con otra de don Pedro Bruges o doña Dolores Bruges Riu, y al oeste, con el llamado olivar de Farres o Farrers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.014, libro 10 de Beuda, folio 54, finca número 37-N, inscripción decimocuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 15 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—582.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 124/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Tornos Sancho, y, conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 21.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 16.125.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de febrero de 1997, a las trece horas.

Para la segunda, el día 19 de marzo de 1997, a las trece horas.

Para la tercera, el día 16 de abril de 1997, a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Indivisible. Pieza de tierra en Oix, llamada Camps del Rector, de cabida aproximada 40 áreas 75 centiáreas; en el interior de esta finca, y ocupando parte de su superficie, existe construida una casa de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar; que ocupa una superficie aproximada de 85 metros cuadrados, más unos 29 metros cuadrados destinados a porche; costa de comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios. En junto, linda: Por oriente y mediodía, don Isidro Sala; por poniente, con otra porción de finca propia de don Francisco Costa, mediante mojones, y por el norte, con el río Llierca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.174, libro 12 de Oix, folio 133, finca número 120-N, inscripción decimosexta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 15 de noviembre de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—586.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Oliveira Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 40/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña María del Pilar de Jorge Machado, representada por el Procurador señor Valls Sanchis, contra don José Gandia Llin, don José Gandia Conca y doña María Gandia Conca, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 20 de marzo de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera,

de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de las fincas que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Fincas que se subastan

Vivienda unifamiliar en Ontinyent, calle San Ignacio, número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 249, libro 158, folio 218, finca número 11.136.

Valorada en 9.960.000 pesetas.

Campo de tierra huerta de 2 hanegadas 1 cuarta en Ontinyent, partida del Llombo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 100, libro 39, folio 193, finca número 4.554.

Valorada en 1.660.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 6 de septiembre de 1996.—La Juez, María Ángeles Oliveira Gil.—El Secretario.—409-3.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Ángeles Oliveira Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 5 de 1996 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Ontinyent, representada por la Procuradora doña Virtudes Mataix Ferré, contra don José Vicente Soriano Terol y doña Raquel Sanz Pla, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará para lo que se ha señalado el día 26 de febrero de 1997, a las doce treinta horas.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 26 de marzo de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Vivienda sita en Ontinyent, calle Pintor Segrelles, 23. Mide 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 255, libro 113, folio 88, finca número 11.451, segunda. Valorada en 5.757.500 pesetas.

Dado en Ontinyent a 14 de septiembre de 1996.—La Juez, María Ángeles Oliveira Gil.—La Secretaria.—552.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 61/1993, instados por el Procurador señor Amorós Lorente, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Francisco Cutillas Mestre, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada, en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Lote número 1. Rústica. Se trata de la nuda propiedad de una finca de campo de secano, que se encuentra en la partida de El Moco del término municipal de Albaterra.

Linda: Al norte, con tierras de don Camilo Payá Rico; al este, con tierras de don Antonio Serna Zaplana; al sur, con tierras de la misma propiedad anterior, y al oeste, con camino de la finca.

Tiene una superficie de 2 hectáreas 63 áreas 48 centiáreas, equivalentes a 22 tahúllas y 2 octavas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 656, libro 105 de Albaterra, folio 170, finca número 8.235.

Tipo para la primera subasta, 5.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—573.

ORTIGUEIRA

Cédula de notificación

Don Alfredo Beñi Couceiro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira (La Coruña),

Certifico: Que en autos de juicio ejecutivo número 206/1994-N, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.

En Santa Marta de Ortigueira a 21 de octubre de 1996.

Vistos por doña María Azucena Recio González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 206/1994-N, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Artabe Santalla, y dirigido por la Abogada doña Victoria Sanesteban contra don Eugenio Manuel Insúa Carballes, que se encuentra en paradero desconocido.

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Eugenio Manuel Insúa Carballes, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero y cumplido pago a la actora «Banco Pastor, Sociedad Anónima», de la cantidad de 4.637.435 pesetas, más la cantidad de 650.000 pesetas que, por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación se presupuesta para intereses, gastos y costas del procedimiento, y condenándole, además, al pago de las costas del juicio. Acuerdo, asimismo, se libre mandamiento al Registro de la Propiedad, para la práctica de la anotación preventiva del embargo de los bienes inmuebles embargados al demandado. Y poniendo en las actuaciones certificación de la presente resolución, incluyese la misma en el libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en los estrados del Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado», definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado la señora doña María Azucena Recio González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ortigueira y su partido.—Rubricado.»

Y para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo la presente en Ortigueira a 21 de octubre de 1996.—El Secretario, Alfredo Beñi Couceiro.—609-2.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 774/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Prolur, Sociedad Anónima» y doña Rosa Nomen Pons, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478 000 18 774 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 54 de orden. Vivienda de planta piso primera, identificada con el número 28, con acceso por el zaguán número 7. Tiene una superficie construida de unos 79,28 metros cuadrados. Se distribuyen conforme a su destino y sus linderos, mirando desde el vial C, son: Frente, vuelo sobre dicho vial; derecha, vivienda de su planta identificada con el número 29, y fondo, núcleo de escalera y viviendas de su planta, identificadas con los números 27

y 29. Inscrita al tomo 3.717, libro 448 de Palma VII, folio 201, finca número 24.769.

Tipo de subasta: 13.475.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—467.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 677/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sellarim, Sociedad Anónima», siendo el tercer poseedor la entidad «Honda Balear, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-18-677/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 86 de orden. Vivienda de la planta del piso segundo, puerta primera, con acceso por el zaguán izquierdo del edificio, su escalera y dos

ascensores. Mide una superficie de 113 metros 18 decímetros cuadrados, siendo sus lindes, mirando a la calle Médico José Darder: Al frente, con su vuelo; a la derecha, vivienda puerta primera de la planta pero con acceso por el zaguán derecho del edificio, número de orden correlativo posterior; a la izquierda, escalera y ascensor que le dan servicio y vivienda puerta segunda de igual planta y acceso, y al fondo, patio posterior.

Le corresponde, en el valor de la total, una cuota del 2,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.167, libro 1.131 de Palma IV, folio 208, finca 66.082, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 19.700.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—473.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.046/1994-3 S, se siguen autos de juicio de cognición, instados por el Procurador don Juan Marqués Roca, en representación de «Comercial Domecq, Sociedad Anónima», contra «Art. Forum, SRL», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Art. Forum, SRL»:

Urbana número 18 de orden. Apartamento dúplex, del bloque B, señalado con el número B-4, del edificio sito en el solar número 98 de la urbanización «La Mola», término de Andraitx; mide 213,7 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Andraitx (Palma) al folio 127, tomo 5.138, libro 375, finca número 18.131.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores (a excepción del demandante) consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451 00014 1046 94, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en la cuenta de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de marzo de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—561.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 633/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña María Monserrat Montané Ponce, en representación de «Uralita, Sociedad Anónima», contra «Motot, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Marina Fullana Colom, en reclamación de 690.828 pesetas de principal, más 235.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. Número 65 de orden. Local comercial en planta baja, con diversos accesos independientes a través de portales que abren a las calles Aldea del Cariño y Dámaso Calvet. Forma parte de un edificio sin numerar sito en la calle Dámaso Calvet, chaflán con la calle Aldea del Cariño, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 344 metros 75 decímetros cuadrados, más un altillo de 29 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Aldea del Cariño; derecha, mirando desde dicha calle, con calle de Dámaso Calvet; izquierda, la de Juan y Pedro Vich Bibiloni, y por el fondo, la de Jaime Alba Martorell y Rafael Vives Mesquida; e interiormente linda con los dos zaguanes, escalera y ascensor del inmueble. Tiene una cuota en relación al valor total íntegro del inmueble del 6,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, al tomo 3.732, folio 135, libro 554, finca 36.319, inscripción primera. Valorada en 18.727.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle General Riera, 113, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/14/0633/94.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—576.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario, número 1.481/1993-A4, en virtud de demanda interpuesta por don Pedro García Gutiérrez, representado por la Procuradora doña Montserrat Montané Ponce, contra «Consulting Mallorca de Golf, Sociedad Anónima», ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de las fincas, en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación

en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Primer lote. Urbana número 95 de orden. Vivienda sita en la planta baja, tipo I, de la izquierda, mirando desde la calle, con acceso por la escalera dos de la calle Fray Miguel Ferrer, de esta ciudad, lugar la Vileta. Forma parte de un edificio en construcción sito en el lugar de la Vileta, calle Fray Miguel Ferrer, esquina a la calle Dean Tous, de esta ciudad. Mide 69 metros 33 decímetros cuadrados; tiene el uso exclusivo de una terraza en su parte posterior que mide 33 metros 47 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Fray Miguel Ferrer: Frente, con dicha calle; derecha, con la escalera, rellano de la misma y la vivienda tipo VIII de la misma planta y acceso; por la izquierda, vivienda tipo I de la misma planta y con acceso por la escalera uno, y fondo, terraza de la vivienda tipo VI de la misma planta y con acceso por la escalera cuatro.

Inscrita al tomo 3.711, libro 541, folio 176, finca número 35.247. Valorado en 10.485.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana número 101 de orden. Vivienda sita en la planta baja, tipo V, de la izquierda, mirando desde la calle, y hace chaflán a las calles Fray Miguel Ferrer y Dean Tous. Tiene su acceso por la escalera tres de la calle Dean Tous, de esta ciudad, lugar la Vileta. Forma parte de un edificio en construcción sito en el lugar de la Vileta, calle Fray Miguel Ferrer, esquina a la calle Dean Tous, de esta ciudad. Mide 75 metros 51 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Dean Tous: Frente, con dicha calle; derecha, escalera, rellano de la misma y vivienda tipo III de la misma planta y acceso; por la izquierda, con la calle Fray Miguel Ferrer y el chaflán formado por la confluencia de ambas calles, y por el fondo, con la vivienda tipo IV de su misma planta y acceso.

Inscrita al tomo 3.711, libro 541, folio 194, finca número 35.253. Valorado en 11.375.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 28 de noviembre de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—559.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Diego Jesús Gómez-Reino Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 424/1993, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Gayá Font, en representación de doña María Antonia Bover Cerdá, contra don Salvador Ferreras Hidalgo, en reclamación de 2.988.578 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas, señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Mitad indivisa de urbana, número 244 de orden. Vivienda tipo U del piso tercero, puerta primera, con acceso por la calle Vicente Juan Roselló Ribas, a través del zaguán E. Forma parte de un edificio en construcción, situado en Palma de Mallorca, con fachadas a la avenida San Fernando, calle Martín Boneo, avenida Son Dameto y calle Vicente Juan Roselló Ribas; tiene una superficie construida de 153 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Vicente Juan Roselló Ribas: Frente, núcleo de escalera y vuelo sobre dicha calle; derecha, vuelo sobre avenida Son Dameto; izquierda, núcleo de escalera, vivienda tipo V de su planta, con acceso por el mismo zaguán y vuelo sobre patio planta baja; fondo, vivienda tipo T de su planta, con acceso por el zaguán D. Inscrita al tomo 2.249, libro 443 de Palma VI, folio 160, finca número 26.928.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana, número 3 de orden. Aparcamiento de su planta sótano primero, identificado con el número 2, que tiene su acceso para vehículos por la calle Vicente Juan Roselló Ribas, a través de rampa y para personas a través de los distintos zaguanes del inmueble. Forma parte de un edificio en construcción, sito en Palma, con fachadas a la avenida San Fernando, calle Martín Boneo, avenida Son Dameto y calle Vicente Juan Roselló Ribas; tiene una superficie de 9 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la zona común de acceso, dicha zona común; derecha, aparcamiento número 3; izquierda, aparcamiento número 1, y fondo, trastero número 2. Inscrita al tomo 2.247, libro 441 de Palma VI, folio 70, finca número 26.687.

Valorada en 350.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana, número 4 de orden. Aparcamiento de su planta sótano primero, identificado con el número 3, que tiene su acceso para vehículos por la calle Vicente Juan Roselló Ribas, a través de rampa y para personas a través de los distintos zaguanes del inmueble. Forma parte de un edificio en construcción, sito en Palma, con fachadas a la avenida San Fernando, calle Martín Boneo, avenida Son Dameto y calle Vicente Juan Roselló Ribas; tiene una superficie de 9 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la zona común de acceso, dicha zona común; derecha, aparcamiento número 4; izquierda, aparcamiento número 2; fondo, trastero número 2. Inscrita al tomo 2.247, libro 441 de Palma VI, folio 72, finca número 26.668.

Valorada en 350.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de urbana, número 101 de orden. Trastero de planta sótano primero, identificado con el número 2, que tiene su acceso para vehículos por la calle Vicente Juan Roselló Ribas, a través de rampa y para personas a través de los distintos zaguanes del inmueble. Forma parte de un edificio en construcción, sito en Palma, con fachadas a la avenida San Fernando, calle Martín Boneo, avenida Son Dameto y calle Vicente Juan Roselló Ribas; tiene una superficie de 18 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal su entrada, aparcamientos números 2, 3, y 4; derecha, trastero número 3; izquierda, trastero número 1, y fondo, trastero número 5 y paso común. Inscrito al tomo 2.248, libro 442 de Palma VI, folio 41, finca número 26.785.

Valorada en 350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 452/0000/17/0424/93.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de abril de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la presente de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Diego Jesús Gómez-Reino Delgado.—El Secretario.—509.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 846/1992, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don José Campins Pou, en representación de C. Com. Pro. Anchorage, contra Sidney Taylor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado, y habiéndose señalado por error la tercera subasta en los presentes autos en fecha 27 de marzo de 1997 (día festivo) se modifica dicho señalamiento en el sentido de que dicha subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, es decir, el 1 de abril de 1997, a las doce horas.

Y para que sirva de corrección de errores del edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Palma de Mallorca a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—649.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 672/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra «El Buen Hacer, Sociedad Limitada» y don Nicolás Cotoner Martos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0479000017067293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1/5 parte igual y proindiviso de la finca registral 8.144-N, Ayuntamiento de Madrid, libro 1.840, tomo 2.399, folio 131:

Urbana: Piso quinto derecha del edificio en Madrid, con fachada a las calles Abascal, número 58, y Miguel Ángel, número 33, situado en la cuarta planta del edificio, teniendo su entrada a la derecha de la escalera principal, y consta de vestíbulo, cabina de teléfono, «hall», un pasillo, sala, despacho, cuarto de estar, tres armarios, seis dormitorios, tres cuartos de baño, despensa, lavadero, cocina, office, tres armarios roperos, una vitrina, cuatro desvanes, vestíbulo de servicio, una terraza con toldos, herrajes y una fuente, una terraza de servicio y un mirador de fachada. Ocupa una superficie privativa de 330 metros 85 decímetros cuadrados, más cinco metros 75 decímetros cuadrados,

que corresponden al mirador, y linda: Por el norte, tomando como entrada la del piso con la calle General Sanjurjo a la que hace fachada; por el este, con la avenida del Generalísimo y calle de Miguel Ángel, a las que también hace fachada; por el sur, con los números 31 y 33 de la calle Miguel Ángel, y por el oeste, con el piso segundo izquierda, escalera principal, patio central y escalera de servicio de la misma finca. Son inherentes a este piso el cuarto trastero número 7, situado en la planta de semi-sótano y el tenderero marcado con el número 3, que se halla en la azotea. En realidad este trastero no existe. Cuota: Le corresponde una cuota de relación al valor total del inmueble de 6,983 por 100, y con relación al artículo 86 del Código Civil, de 7,599 por 100.

Valor de tasación: 22.027.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—510.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1272/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don José Blanes Nouvillas contra herencia yacente o ignorados herederos de don Martín Ferriol Font, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480-000-15-1272-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto como notificación legal a los demandados para su conocimiento y efectos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos y obligaciones que ostentan los demandados sobre el predio con casa llamada «Paxeri», de 1.999 áreas, por compra a doña Antonia Alcina Llabrés. Inscrita al libro 84 de Sineu, folio 29, finca número 4.000, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Inca.

Valoración: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—314.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 904/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra «Noguer Mira, Sociedad Anónima», don Antonio Noguer Castells y doña Francisca Mira Nadal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-000-17-0904-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados se considera que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de notificación, a la parte ejecutada, de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de, que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 38 de orden. Vivienda señalada con la letra E, con acceso por la escalera primera del edificio, emplazada en la planta segundo piso, a la que corresponde el zaguán, número 2, antes 8, de la calle Gilabert de Centellas, de esta ciudad. Mide 129 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, considerando a éste como su portal de acceso, y por medio de una línea quebrada de cinco lados, con la citada escalera primera del edificio, el patio de luces anexo a dicha escalera y con la vivienda número 37 de orden, señalada como piso D en dos planos; por la derecha, entrando, y por medio de una línea quebrada de tres lados, con la vivienda número 39 de orden, señalada como piso F en los planos, y con el patio central tercero del edificio; por la izquierda, con fachada de la calle Gilabert de Centellas; por fondo y por medio de una línea recta, con la vivienda número 33 de orden, señalada como piso izquierda en los planos y con la chimenea de ventilación de baños; por arriba, con la planta tercer piso, y por abajo, con la planta primer piso, ambas del propio edificio.

Finca registral número 52.098, inscrita al folio 16, tomo 1.631, libro 893, Ayuntamiento de Palma III, Registro de la Propiedad Palma 2.

Valoración: 19.473.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—508.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 473/1996-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripol, contra don Luis Porter Sanahuja y doña Luisa Reverte Rodríguez, en reclamación de 22.839.003 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguiente finca contra la que se procede:

Número 368 de orden.—Vivienda V del plano, sita en la planta de piso cuarto del sector VII, que tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 7 del inmueble, con una superficie construida de 168 metros 4 decímetros cuadrados. Mirando desde la zona verde pública. Linda: Por frente, con las partes determinadas números 367 y 369, zona común y patio de luces; derecha, con patio de luces y la parte determinada número 367; izquierda, la parte determinada número 369 de orden y el vuelo de la calle Hermanos Garica Peñaranda, y por fondo, con el vuelo de la calle de Luis Alemany Pujol. Inscrito al tomo 3.647, libro 515 de Palma VI, folio 123, finca número 32.707, inscripción primera.

Valorada en la suma de 19.348.068 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el día 3 de marzo de 1997, a las once.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de abril de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 5 de mayo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 19.348.068 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180473/96-2-M, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza de Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Luis Porter Sanahuja y doña Luisa Reverte Rodríguez, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—340.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 443/1996, sección D de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don José Beunza Arbonies, contra don Francisco Rodríguez Linares y doña Susana Salvatierra Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los días 28 de febrero, 2 de abril y 5 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta

de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta, se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana en jurisdicción de Berriozar (Navarra). Vivienda izquierda del piso cuarto, tipo A de la casa número 8 de la calle Iruñalde.

Inscrita al tomo 3.372, libro 4, folio 99, finca 295 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona. Tipo para la primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Pamplona a 9 de diciembre de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—400.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de febrero, 1 de abril y 25 de abril de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 55/1996-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Alejandro Grande Peña, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Vivienda, plaza de garaje y trastero, sitios en plaza Soroco, número 1, cuarto, letra B, en Ansoáin. Valorado en 10.427.794 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—648.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 129/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de Banesto, contra don José Luis García Ceballos y doña Francisca Álvarez Sáez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio del avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Número 173, piso quinto, letra A; en planta quinta de la casa sita en Parla, en la calle San Antón, número 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 1, al tomo 487, folio 46, finca número 21.824-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, en esta localidad de Parla, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, siendo el número de cuenta: 23750000 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Iglesia, de Parla.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derive.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio, salvo que

a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1997, a las doce horas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados expresados al encabezamiento y se proceda a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Parla a 27 de septiembre de 1996.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—Ante mí, el Secretario.—358.

PARLA

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Jesús Oreguella López y doña Isabel García Casado, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio del avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Vivienda primero, letra D, en planta primera, con acceso por el portal número 1, del bloque número 5, en la calle Humanes, de Parla, figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 561, libro 73, folio 191, finca número 4.072.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, de esta localidad de Parla, el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, siendo el número de cuenta: 23750000 de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Iglesia, de Parla.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito

como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados expresados al encabezamiento y se proceda a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Parla a 27 de septiembre de 1996.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—Ante mí, el Secretario.—353.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 417/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don J. Antonio Tárraga Moreno y doña Carmen Martínez Solvez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado la resolución cuyo literal es el siguiente:

«Providencia.—Señora Juez Lledó Fernández, en Parla a 4 de diciembre de 1996.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Olivares de Santiago, únase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado y no habiéndose podido celebrar las subastas señaladas en los presente autos, se señala para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para el caso de que quedara desierta, se señala para que tenga lugar una segunda el próximo día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, y para que tenga lugar, en su caso, una tercera el próximo día 10 de abril de 1997, a las diez horas, siendo las condiciones de las mismas las que figuran publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid número 191, de 12 de agosto de 1996 (signatura A/165.418)» y en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto de 1996 (signatura 51.614), siendo válidas a todos los efectos las mismas. Anúnciese la subasta por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese el señalamiento a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y entréguese los edictos y despachos librados al Procurador actor para que cuide de su presentación, publicación y cumplimiento.

Así lo manda y firma su señoría.—Doy fe.»

La finca objeto de subasta es la siguiente

Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda del portal número 1, del edificio en Pinto (Madrid), compuesto de tres portales números 1, 2 y 3, teniendo su entrada por el portal 1, por la calle peatonal y los portales 2 y 3 por la calle de San Ildefonso.

Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, terraza, tendadero, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene una superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, rellano de la planta, escalera, patio de luces, ascensor y vivienda letra B de su misma planta y portal, derecha, escalera, rellano de la planta, patio de luces y vivienda letra B de su misma planta del portal número 2, calle de nueva creación y calle peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, en el tomo 707, libro 246 de Pinto, folio 103, finca número 16.903, inscripción tercera.

Dado en Parla a 4 de diciembre de 1996.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—650.

PARLA

Edicto

Doña Mara Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 366/1994, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, frente a «Revaltel, Sociedad Limitada», don Pedro del Campo Fernández, doña Soledad Sánchez Cuartero, don Antonio Tejerón Redondo y doña Pilar Largo de la Cruz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de su avalúo, del bien inmueble embargado en el procedimiento al demandado y el bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana 26.—Piso 3.º, letra b, del número 11, de la calle Villaverde, en Parla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 269, folio 184, finca número 14.331, hoy finca 4.420, libro 82, folio 93.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7, de esta ciudad y hora de las diez, del día 27 de febrero de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derive.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados rebeldes, con domicilio desconocido «Revaltel, Sociedad Limitada», y para el caso de que la notificación a los demás demandados sea negativa.

Dado en Parla a 16 de diciembre de 1996.—La Juez, Mara Escribano Silva.—El Secretario.—369.

PORRIÑO

Edicto

Don Anselmo Menéndez Villalva, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 391/1996, a instancias del Procurador de los Tribunales don Javier Varela González, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Jesús Álvaro González Lorenzo y doña Adoración Garrido Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca de planta baja, letra A, bloque 16 de Torneiros y Cataboy (Porriño). Finca registral número 18.610.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, sin número, de esta localidad, el próximo día 4 de abril de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.488.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, en la cuenta número 3607/000/18/00391/1996), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1997,

a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo, en este caso, consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que corresponda.

Dado en Porriño a 16 de diciembre de 1996.—El Secretario, Anselmo Menéndez Villalva.—540.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Conteato Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco y su partido,

Hago saber: Que en ese Juzgado y bajo el número 198/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Ramón García Moreno Ramírez, doña María de los Baños García García y «Earcia Moreno Ramírez, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que se describirá, señalándose para su celebración la audiencia del día 19 de febrero de 1997 y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 19 de marzo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de abril de 1997, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

El presente servirá de notificación de las subastas a los demandados, caso de no haberse podido llevar a efecto la notificación en el domicilio pactado.

Bienes objeto de subasta

1.ª Rústica.—Tierra de secano, dedicada al cultivo de cereal, en el término de El Viso (Córdoba), al sitio Valdigueto, en la carretera de Almadena Posadas, con una superficie de 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 272, libro 20 de El Viso, folio 116, finca número 1.572-N, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta: 106.195.000 pesetas.

2.ª Trozo de terreno de secano cereal, al sitio de La Zahurdillas, término de Fuencaliente (Ciudad Real) del kilómetro 101,500 al 101,600 de la carretera nacional N-420, de Córdoba a Tarragona por Cuenca, de 14 áreas 47 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almadén 3.ª del tomo 338, libro 31 de Fuencaliente, folio 154, finca 2.836. Tipo para la primera subasta: 17.329.000 pesetas.

3.ª Olivar en término de Fuencaliente (Ciudad Real), al sitio La Viñuela, de 32 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén, al mismo tomo y libro, folio 10, finca 2.943, inscripción segunda. Tipo para la primera subasta: 42.315.000 pesetas.

4.ª Rústica, parcela de tierra conocida por Las Mestas, del término de Fuencaliente, destinada a cebadero de ganado porcino y vacuno, de 11 hectáreas 48 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro, igual tomo y libro que las anteriores, folio 152, finca número 3.769, inscripción primera. Tipo para la primera subasta, 14.105.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 26 de noviembre de 1996.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—La Secretaria.—435-3.

POZOBLANCO

Edicto

Doña Montserrat Contento Asensio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco y su partido,

Hago saber: Que en ese Juzgado y bajo el número 67/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Antonio Moreno Moreno y doña Josefa Helizo García, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que se describirá, señalándose para su celebración la audiencia del próximo día 19 de febrero de 1997 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 19 de marzo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de abril de 1997, a la misma hora, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

El presente servirá de notificación de las subastas a los demandados, caso de no haberse podido llevar a efecto la notificación en el domicilio pactado.

Bienes objeto de subasta

1.ª Casa en la villa de El Viso, calle Maestro don Juan, número 48, hoy calle Riscalejos, núme-

ro 46, con una superficie de 138 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 200, folio 101, libro 17, finca número 1.325, inscripción sexta. Tipo para la primera subasta: 15.403.600 pesetas.

2.ª Rústica, parcela de terreno, de secano, radicante al sitio paraje Santa Ana, término de El Viso, con una superficie de 5 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al folio 99 del tomo 283, libro 21, finca número 1.972, inscripción segunda. Tipo para la primera subasta: 7.185.700 pesetas.

3.ª Casa sita en El Viso de los Pedroches, en calle Triunfo, número 12. Tiene una superficie de unos 80 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al folio 113 del tomo 200, libro 17, finca número 1.326, inscripción cuarta. Tipo para la primera subasta: 7.185.700 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 26 de noviembre de 1996.—La Juez, Montserrat Contento Asensio.—La Secretaria.—432-3.

PUNTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 224/1995, promovido por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-36.604.908, domiciliado en Policarpo Sanz, número 5, Vigo, representado por la Procuradora doña Begoña Saborido Ledo, contra don Raúl López García, con documento nacional de identidad código de identificación fiscal F-35.506.323, domiciliado en travesía de Vigo, número 152, Vigo, y doña Dolores Lara Rey, con documento nacional de identidad código de identificación fiscal F-28.319.523, domiciliada en travesía de Vigo, número 152, Vigo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Dieciocho de Julio, edificio Juzgados, piso primero, Puenteareas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 35.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de marzo de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina Puenteareas, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas, cuenta número 3603-000-18-0224/95, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan.

Bien objeto de subasta

Monte al nombramiento Coto de Castro o Cruz das Almas, sito en la parroquia de San Lorenzo de Oliveira, Pontearreas, con una extensión superficial de 52.073 metros cuadrados, aproximados, linda: Norte, monte comunal y fincas segregadas; sur, pista que conduce a cabo de Bouzas; este, montes del comprador don Raúl López García, y oeste, don José Amil Fernández y fincas segregadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontearreas al tomo 900, libro 221 de Pontearreas, folio 12, finca número 23.422.

Dado en Puenteareas a 12 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—538.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 163/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promocions Puigbó, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por lotes separados, por el tipo pactado en la escritura y que figura en las descripciones, las fincas especialmente hipotecadas y que garantizan en el procedimiento hipotecario el crédito del actor.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372.63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas. Para la segunda, el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas. Y para la tercera, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la deudora hipotecaria del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, sin perjuicio de la notificación que se le haga, en caso de no ser hallada.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 15. Garaje señalado con el número 15, ubicado en la planta sótanos, bloque I, del complejo residencial denominado «Cal Puigbó», sito en la calle Hostal del Sol, número 1, y Bajada de Cal Puigbó, números 2 y 4, de Puigcerdá. Ocupa una superficie de 18 metros 88 decímetros cuadrados, y linda desde su entrada: Al frente, norte, con zona común y de maniobra; por la derecha, entrando, oeste, con el subsuelo del terreno común; por la izquierda, sur, con el garaje número 14, y al fondo, sur, con el garaje número 6 del bloque II. Cuota 0,3633 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 788, libro 128, folio 190, finca registral número 6.540, inscripción segunda. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Entidad número 24. Vivienda ubicada en la planta primera, puerta 1, izquierda, entrada B, bloque I, del complejo residencial denominado «Cal Puigbó», sito en la calle Hostal del Sol, número 1, y Bajada de Cal Puigbó, números 2 y 4, de Puigcerdá. Ocupa una superficie útil de 61 metros 22 decímetros cuadrados, y se compone de tres dormitorios, sala estar-comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo y distribuidor. Linda desde su entrada: Al frente, este, con rellano de escalera y con la vivienda puerta 2 de esta propia planta y entrada; por la derecha, entrando, norte, con proyección vertical de la calle Hostal del Sol; por la izquierda, sur, con proyección vertical del terreno común, y al fondo, oeste, con proyección vertical del terreno común. Cuota 3,5400 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 788, libro 128, folio 217, finca registral número 6.549, inscripción segunda. Valorada en 15.200.000 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 11 de noviembre de 1996.—El Juez accidental, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—307.

PUIGCERDÁ

Edicto

Don José María Flaquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 158/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jaime Gay Torrente y doña Amparo Sulé Soler, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura de 16.700.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada y que garantiza en el procedimiento hipotecario el crédito de los actores.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente a la celebración de la subasta en la cuenta número 0071.001.001372.63, de la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», de esta villa, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Querol, número 1, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 11 de febrero de 1997, a las doce horas. Para la segunda, el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas. Y para la tercera, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores hipotecarios del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, sin perjuicio de la notificación que se les haga, en caso de no ser hallados.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad número 11. Vivienda en planta primera, puerta derecha de la escalera derecha del edificio número 2 (con acceso desde el camino de Ur y situado al este del bloque o edificio número 3), en el término de Llívia. Ocupa una superficie construida de 100 metros 432 decímetros cuadrados, incluyéndose en ella la del garaje que se le atribuye como anexo, rotulado con el número 11, que ocupa 15 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal el camino de Ur, con vuelo de jardín o zona común; por la derecha, entrando, con vuelo del jardín; por la izquierda, entrando, con la puerta izquierda de la misma planta y escalera, y al fondo, con vuelo del jardín, cuyo uso exclusivo se ha atribuido a la vivienda de la planta baja, puerta derecha. Coeficiente 4,249 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 667, libro 36 de Llívia, folio 137, finca registral número 2.769, inscripción sexta.

Dado en Puigcerdá a 11 de noviembre de 1996.—El Juez, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—309.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 69/1996, a instancia de don Antonio Méndez García, doña Carmen Vallejo Sánchez y don Fernando Díez Mestre, contra don Ángel Vilar Sánchez, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más abajo se relaciona, subasta que tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 8.050.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. 2 hanegadas, equivalente a 16 áreas 2 centiáreas, de tierra pedrana, monte en término de Chiva, partida de la Pedriza. Linda: Norte, con propiedad de don Enrique Jaén Tomás; sur, con propiedad de don Juan Soler; este, resto de la finca matriz, camino y propiedad de don José Sánchez García, y oeste, con propiedad de don Salvador Navarro Ladro, calle o camino en medio de acceso a esta parcela. Es parte que se segrega de la inscrita con el número 12.993, al folio 137 vuelto, del tomo 276, libro 78 de Chiva.

En la actualidad tiene vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, con una superficie de 144 metros cuadrados, y una primera planta y segunda, con igual superficie que la planta baja, distribuida en varias habitaciones y servicios. Lindando por todos sus lados con terrenos de la parcela donde se encuentra construida.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 614, libro 183 de Pedriza, folio 94, finca número 25.629.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso, de notificación en forma a los demandados en el domicilio de la finca hipotecada y en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 20 de noviembre de 1996.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—557.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/1996, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» contra «Vapala, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Pieza de tierra sita en los términos de Les Borges del Camp y Riudoms, partida Ravallá, conocida por Mas de la Estrella, contiene en su interior una casita de campo. Superficie de 5 hectáreas 67 áreas 20 centiáreas. En la actualidad la citada finca se halla dedicada a cantera de áridos denominada «Cantera Quinarderas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.266, libro 170 de Riudoms, folio 220, finca 6.441 y en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 569, libro 51 de Les Borges del Camp, folio 198, finca número 54-N.

Valorada en 62.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 18 de febrero de 1997, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 17 de marzo de 1997, a las once horas.

La tercera subasta se celebrará el día 14 de abril de 1997, a las once horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta, por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Vapala, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—405-3.

RONDA

Edicto

Don Santiago Serrano Martínez-Risco, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Unicaja, contra don Rafael Orozco Muñoz y doña Concepción Ríos Bravo, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 10 de febrero de 1997,

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 10 de marzo de 1997.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1997.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerra-

do, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Número 72. Vivienda número 8, sita en la planta primera en altura del edificio en esta ciudad, barrio del Mercadillo y su calle Sevilla, 5 y 7 de gobierno. Tiene una superficie útil de 60,13 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 494, libro 352, folio 35, finca 22.416, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 7.585.000 pesetas.

Dado en Ronda a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, Santiago Serrano Martínez-Risco.—1.391.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Don Francisco Javier Gómez Bermúdez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 6/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Residencial las Laderas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0258, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Local comercial en construcción, situado en la planta baja y entreplanta diáfana número 9 de su planta y número 10 de los elementos individuales del edificio denominado «Fénix», sito en la parcela E-19 de la urbanización «Roquetas de Mar», término municipal de Roquetas de Mar (Almería). Ocupa en planta baja una superficie construida de 237 metros cuadrados. Ocupa en entreplanta diáfana una superficie construida de 200 metros cuadrados. Linda en ambas plantas: Al norte, con zona común exterior y local número 10; sur, con rampa de sótano; este, con local número 8; oeste, con zona común exterior y rampa de sótano. La cuota de propiedad es de 7,18 por 100 en la totalidad del edificio.

Registro: Tomo 1.595, libro 225, folio 131, finca registral número 20.675 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Urbana: Local comercial en construcción, situado en la planta baja y entreplanta diáfana número 10 de su planta y número 11 de los elementos individuales del edificio denominado «Fénix», sito en la parcela E-19 de la urbanización «Roquetas de Mar», término municipal de Roquetas de Mar (Almería). Ocupa en planta baja una superficie construida de 56 metros cuadrados. Ocupa en entreplanta diáfana una superficie construida de 34 metros cuadrados. Linda en ambas plantas: Norte, con local número 11; sur, con local número 9; este y oeste, con zona común exterior. La cuota de propiedad es de 1,58 por 100 en la totalidad del edificio.

Registro: Tomo 1.595, libro 225, folio 133, finca registral número 20.676 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Urbana: Local comercial en construcción, situado en la planta baja y entreplanta diáfana número 12 de su planta y número 3 de los elementos individuales del edificio denominado «Fénix», sito en la parcela E-19 de la urbanización «Roquetas de Mar», término municipal de Roquetas de Mar (Almería). Ocupa en planta baja una superficie construida de 50 metros cuadrados. Ocupa en entreplanta diáfana una superficie construida de 29 metros cuadrados. Linda en ambas plantas: Al norte, con local número 13; sur, local número 11; este y oeste, con zona común exterior. La cuota de propiedad es de 1,42 por 100 en la totalidad del edificio.

Registro: Tomo 1.595, libro 225, folio 137, finca registral número 20.678 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Urbana: Local comercial en construcción, situado en la planta baja y entreplanta diáfana número 13 de su planta y número 14 de los elementos individuales del edificio denominado «Fénix», sito en la parcela E-19 de la urbanización «Roquetas de Mar», término municipal de Roquetas de Mar (Almería). Ocupa en planta baja una superficie construida de 50 metros cuadrados. Ocupa en entreplanta diáfana una superficie construida de 29 metros cuadrados. Linda en ambas plantas: Norte, con local número 20; sur, con local número 12; este y oeste, con zona común exterior. La cuota de propiedad es de 1,42 por 100 en la totalidad del edificio.

Registro: Tomo 1.595, libro 225, folio 139, finca registral número 20.679 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Urbana: Local comercial en construcción, situado en la planta baja y entreplanta diáfana número 15 de su planta y número 16 de los elementos individuales del edificio denominado «Fénix», sito en

la parcela E-19 de la urbanización «Roquetas de Mar», término municipal de Roquetas de Mar (Almería). Ocupa en planta baja una superficie construida de 98 metros cuadrados. Ocupa en entreplanta diáfana una superficie construida de 68 metros cuadrados. Linda en ambas plantas: Norte y sur, con zona común exterior; este, con local número 16; oeste, con zona común exterior y local número 14. La cuota de propiedad es de 2,86 por 100 en la totalidad del edificio.

Registro: Tomo 1.595, libro 225, folio 143, finca registral número 20.681 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Urbana: Local comercial en construcción, situado en la planta baja y entreplanta diáfana número 16 de su planta y número 17 de los elementos individuales del edificio denominado «Fénix», sito en la parcela E-19 de la urbanización «Roquetas de Mar», término municipal de Roquetas de Mar (Almería). Ocupa en planta baja una superficie construida de 80 metros cuadrados. Ocupa en entreplanta diáfana una superficie construida de 120 metros cuadrados. Linda en planta baja: Norte y sur, con zona común exterior; este, con local número 17 y zona común exterior, y oeste, con local número 15. La cuota de propiedad es de 2,83 por 100 en la totalidad del edificio.

Registro: Tomo 1.595, libro 225, folio 145, finca registral número 20.682 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Urbana: Local comercial en construcción, situado en la planta baja y entreplanta diáfana número 18 de su planta y número 19 de los elementos individuales del edificio denominado «Fénix», sito en la parcela E-19 de la urbanización «Roquetas de Mar», término municipal de Roquetas de Mar (Almería). Ocupa una superficie construida de 203 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona verde de la calle Alameda; al sur, con local número 20 y partes comunes; al este, con zona común exterior, partes comunes y local número 21, y al oeste, con zona común exterior. La cuota de propiedad es de 4,80 por 100 en la totalidad del edificio.

Registro: Tomo 1.595, libro 225, folio 149, finca registral número 20.684 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tipo de subasta:

Finca registral número 20.675. Tasada, a efectos de subasta, en 17.000.000 de pesetas.

Finca registral número 20.676. Tasada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Finca registral número 20.678. Tasada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Finca registral número 20.679. Tasada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Finca registral número 20.681. Tasada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Finca registral número 20.682. Tasada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Finca registral número 20.684. Tasada, a efectos de subasta, en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Gómez Bermúdez.—El Secretario.—312.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 636/1996, se tramita suspensión de pagos, promovido por la Procuradora doña Carmen Casquero Peris, en nombre y representación de «Comercial Herráez, Sociedad Limitada», dedicada a la actividad mercantil de cereales, con domicilio en calle San Francisco, número 3, Alba de Tormes, Salamanca,

y por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Salamanca a 17 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—635-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Francisca Soriano Vela, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 593/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Valentín Da Silva Mora y doña María Auxiliadora Bethencourt González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 16.—Vivienda sita en la planta segunda del edificio llamado Isla de Tenerife, sito en Santa Cruz de Tenerife, en el segundo polígono del sector tercero del Plan de Ordenación General de la ciudad, entre las calles Díaz Pimienta, por la que está señalado con el número 8, y Tursi de Molina, por la que aún no tiene número de gobierno, con entrada por el vestíbulo, escaleras y ascensores de la derecha, señalada con la letra B y situada al frente a la derecha, mirando desde el frente del propio edificio. Mide 125 metros 3 decímetros cuadrados se superficie cubierta, y tienen, además, una terraza delantera descubierta de 41 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 64 de la capital, folio 182, finca número 6.066, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta: 24.900.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 18 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Soriano Vela.—El Secretario.—367-12.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Sant Feliu de Llobregat, procedimiento número 86/1992-D, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha 14 de noviembre de 1996, páginas 21708 y 21709, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «... finca 1.974-N...», debe decir: «... finca 1.947-N...».—69.662 CO.

SANTIAGO

Edicto

Don Manuel Pérez Echenique, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 421/1994, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor García Piccoli, contra don José Ramón Gómez Álvarez y doña María José Botana Balo, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y por el tipo de valoración que se dirá, el siguiente bien:

Urbana.—Casa compuesta de sótano y planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, al sitio de Veiga de Arriba, en la zona de concentración parcelaria de Cacheiras-Recesende, municipio de Teo, ocupando una superficie de 115 metros cuadrados, la cual juntamente con el terreno no edificado constituye una sola finca de la extensión total de 7 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Iryda, masa común (918); sur, doña Alcira Sánchez Fero (922) y doña Antonia Taboada Rego (923); este, resto de la finca matriz (921), y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en el tomo 541, libro 177 de Teo, folio 65, finca 18.692.

Dicho bien ha sido valorado en la suma de 13.045.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Fontiñas, en la calle Viena, sin número, de esta ciudad, el día 19 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 20 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se señala para la tercera el día 22 de abril de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Santiago a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario.—433-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.107/95, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Carebe Franco y doña María Nieves Moreno Serralle, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.005.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de marzo de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de abril de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar adosada, número 70 de la urbanización «Los Alcores», Mairena del Aljarafe (Sevilla), con acceso directo por la calle Huracán, donde le corresponde el número 32. Está compuesta de planta sótano, destinada a garaje; planta baja y alta, destinadas a vivienda. Tiene una superficie construida de 183,57 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al tomo 390, libro 169 de Mairena del Aljarafe, folio 102, finca número 9.828, inscripción sexta.

Dado en Sevilla a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—378-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 535/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Enriqueta Pastrana Albino y don José Alonso González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de marzo de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Ocho. Piso vivienda, en planta primera, letra D, tipo A-1, del edificio de esta ciudad, señalado como bloque 801, en barriada Pino Montano, hoy calle Zurcidoras, número 6. Con una superficie construida de 82,32 metros cuadrados y útil de 66,04 metros cuadrados, convenientemente distribuido para vivienda. Linda: Por su frente, con vestíbulo de entrada, hueco de escalera y patio interior; por la derecha, entrando, con bloque 802; por la izquierda, con piso letra C de la misma planta, y por el fondo, con la calle Maestras. Su cuota es de 2,63 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 821, libro 820, folio 16 vuelto, finca número 58.208.

Dado en Sevilla a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—628-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 685/1995, promovido por Banco Granada Jerez, contra doña Enriqueta Fernández Requena y don Santiago López Rincón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de abril de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.000.000 de pesetas la finca registral número 4.963, y 6.000.000 de pesetas la finca registral número 4.962.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de mayo de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001000018068595, oficina 5566, de calle Granada, sin número, de Sevilla), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Lote número 39 C, parcela 39 C, huerto familiar de la zona de San Ignacio del Viar, término de Alcalá del Río, con superficie de 61 áreas 31 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 417, libro 89 de Alcalá del Río, folio 104, finca número 4.963.

Urbana.—Vivienda para colono, sita en el poblado de San Ignacio de Viar, término de Alcalá del Río, situada en Ronda de Alcalá, número 17. Tiene una superficie total cubierta de 132 metros 1 decímetro cuadrado. La vivienda se encuentra edificada sobre un solar de 450 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 417, libro 89 de Alcalá del Río, folio 101, finca número 4.962.

Dado en Sevilla a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—355.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 77/1987.2 RM, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel y don Roque Arana Expósito, doña Antonia Hernández Baturanes y doña Dolores Fernández Carvajal, he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, por el precio de 10.500.000 pesetas, en que ha sido valorado el inmueble embargado y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurren postores, se señala por segunda vez el día 13 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017007787, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos, en su caso, por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

La setenta cienavias partes indivisas de una suerte de tierra llamada la de Ramos, al sitio de Estaquilla del Arroyo o Maldonado, en el término de Espartinas, de cabida, aproximada, 67 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor al tomo 1.164, libro 83, folio 21 vuelto, finca número 4.530.

Dado en Sevilla a 23 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—338.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 263/1996, promovidos, por la Procuradora doña María del Carmen Rodríguez de Guzmán Acevedo, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (la Caixa), contra don José María Pérez Orozco y doña María del Carmen Gálvez Piñal, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que al final se expresa; no concurren postores, se señala por segunda vez el día 12 de marzo de 1997,

por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018026396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Casa familiar del tipo B, de la segunda fase, en la barriada de San José, término municipal de Valencina de la Concepción, señalada con el número 7 de la calle Mártires de España. Se compone de planta baja y está compuesta por de vestíbulo de entrada, sala de estar, comedor con cocina anexa, tres dormitorios, cuarto de aseo y lavadero, con una superficie edificada de 77 metros 35 decímetros cuadrados.

Esta emplazada en una parcela de terreno del término municipal de Valencina de la Concepción, llamada Las Cruces o Crucetas, con una superficie de 330 metros cuadrados.

Los linderos de la vivienda son, por el norte, con la casa número 3 de la calle Cristo de Torrijos; por el sur, con la calle Mártires de España, a la que tiene fachada, al este, con la calle Gran Capitán, a la que hace esquina, y por el oeste con la casa número 8 de la calle número 8 de la calle Mártires de España.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sevilla número 2, tomo 956, libro 103, de Valencina, folio 123, finca 3.960, inscripción segunda.

El tipo de la finca es de 9.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—329.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.348/1991-J. J. se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Jacinto García Sainz, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gil López y doña Concepción Navas Reina, a quienes se notifica el presente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.482.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de abril de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Parcela de regadío, en término de Lebrija, del subsector A, de la finca denominada sector B-XII, de la zona regable del bajo Guadalquivir, señalada con el número 4.031 y su cabida es de 12 hectáreas 84 áreas 67 centiáreas. Inscrita como finca registral número 21.513, anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.402, libro 400 de Lebrija, folio 147.

Dado en Sevilla a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—518.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 946/1992-3.º, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Francisco Javier

Barros Justo, contra «Z. A. Promociones, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3998000015094692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar adosada en el cercado de la Señorita de la Candelera, número 5, de Valencina de la Concepción (Sevilla), finca 5.252 del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, valorada en 13.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—574.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 469/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Distribuciones Torre del Oro, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409200018046996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Local comercial. Inscrita al tomo 748, libro 448, folio 134, finca número 27.322, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Urbana.—Local comercial. Finca número 26.429, inscripción primera, al tomo 1.060, libro 475, folio 151 del Registro de la Propiedad de Marchena (Sevilla).

Urbana.—Local comercial. Finca número 7.064, inscripción segunda al tomo 2.572, libro 163, folio 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla.

Urbana.—Finca número 8.950, inscripción segunda al tomo 2.643, libro 181, folio 113. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla.

Tipo de subasta

Finca número 27.322: 109.080.741 pesetas.

Finca número 26.429: 78.221.958 pesetas.

Finca número 7.064: 175.999.405 pesetas.

Finca número 8.950: 27.177.685 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—361.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 506/1993-2, se tramita procedimiento de juicio cognición a instancia de Comunidad de Propietarios de urbanización «Cuatrovitas», contra doña Carmen Rodríguez García y doña Elisa, don Andrés, doña Adelaida y don Federico López Pereira Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000014050693, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta

Derechos que le correspondan a doña Carmen Rodríguez García y doña Elisa, don Andrés, doña Adelaida y don Federico López Pereira Rodríguez sobre la parcela número 135 de la urbanización «Cuatrovitas», de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Valor del bien que servirá de tipo de la primera subasta: 5.300.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—345.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-letas de cambio, número 791/1987-tres, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Francisca Bernal Ibáñez, contra doña Dolores Méndez Peñuela, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá, por el precio de 14.487.000 pesetas en que ha sido valorada y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de abril de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora de la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 3997000017079187, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir, previamente, su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a la demandada, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa unifamiliar construida sobre una parcela de terreno, al sitio del Almendral, término de Mairena del Aljarafe. Está compuesta de tres habitaciones, salón-estar, cocina y cuarto de aseo. Su superficie construida es de 81 metros cuadrados. Está construida sobre una parcela con una superficie de 1.491 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con camino de acceso; por su derecha, al oeste, con resto de la finca matriz de donde ésta procede y otra propiedad del señor Miranda León; por su izquierda, al este, con la parcela número 14 y otra de don Francisco Díaz Romero, y por su espalda, al sur, con finca de don Manuel Pérez Mayorga y don Ramón Carot. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 61 del tomo 372, libro 156 de Mairena del Aljarafe, finca número 6.325, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 4 de diciembre de 1996.—La Magistrado-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—572.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 753/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Joaquín Ponce Díaz y doña Beatriz Labrador López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091-0000-18-075396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio

de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana: Vivienda tipo B, letra B, en planta baja, del portal número 1 de la calle Estrella Belegués, perteneciente al edificio en parcela número 76, Plan Parcial de Ordenamiento de Pino Montano, en Sevilla. Superficie útil: 72,5 metros cuadrados.

Finca número 57.311. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 801, libro 800, folio 172, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.013.938 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—343.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Maestre Pereira, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Reyes Ávila Rodríguez y don José Manuel Sánchez Sarabia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.033 de la agencia 5.566, y al número de procedimiento 403300017034295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y no se destinarán a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Si no pudieran ser notificados los deudores de las fechas de las subastas, servirá la publicación del presente a tales efectos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa en Valencina de la Concepción (Sevilla), calle Camino del Hoyo, número 3, de 690 metros cuadrados y construidos 121 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, inscrita al tomo 934, libro 101 de Valencina, folio 100, finca número 5.072. Tipo por el que sale a subasta: 15.576.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—623-3.

SOLSONA

Edicto

Doña María Pilar Ballabriga Cases, oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 108 de 1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Luis Blanco Coli y doña Emilia Permanyer Orsola, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura que se dirá, de la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de febrero, a las diez horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 10 de marzo, a las diez horas; y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de abril, a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Objeto de subasta

Entidad número 14, apartamento en la planta primera, puerta segunda, escalera A, edificio «Alpha», sito en Solsona, en las calles Ensija y Turb (antes H y G), de la cuesta de Sant Joan, sin número, de superficie 55 metros cuadrados, compuesto de una pieza principal destinada a cocina-comedor-estar, un pasillo, dos dormitorios y un baño, con una terraza de 113 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 496, libro 49, folio 158, finca 2.752, inscripción segunda. Valorada en 8.697.500 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal de los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar que la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona goza del beneficio de justicia gratuita que le otorgan los artículos 1, 3 y 5 del Estatuto del Ahorro de 14 de marzo de 1933, a los efectos previstos en el artículo 30 de la LEC.

Dado en Solsona a 17 de diciembre de 1996.—La Oficial en funciones de Secretaria, María Pilar Ballabriga Cases.—41.

SORIA

Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 242/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Paz Ortiz Vinuesa, y bajo la dirección del Letrado don José Manuel Sánchez Gil, contra don Santiago Calavia López y doña María Sandra Ruiz Muñoz, vecinos de Olvega (Soria), en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos a instancia de la parte actora, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días hábiles, los bienes afectos al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales junto con las condiciones de la subasta, se detallan a continuación.

Bien objeto de venta en pública subasta

Finca número 21. Vivienda derecha entrando en la planta segunda, del conjunto urbano, sito en Olvega, en la calle Cervantes, con entrada por el portal número 1 de la calle Revilla, bloque I, de tipo A. Tiene una superficie útil de 66 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de cocina, comedor, tres dormitorios, baño, «hall», paso, lavadero, armarios y balcón. Linda: Por la derecha, entrando, con calle Revilla, bloque II; por la izquierda, con calle Revilla, bloque I; por el fondo, con carretera de Soria, y por el frente, con hueco de la caja de escalera, pasillo de entrada a las viviendas y calle Revilla, bloque I. Le corresponde como anejo inseparable el local señalado con el número 2, de una superficie de 13 metros 86 decímetros cuadrados, situado en el semisótano de este mismo bloque.

Le corresponde una cuota de participación de 1,66 por 100, en relación total del conjunto, y de 4,16 por 100, en relación al bloque a que pertenece.

Inscrita al tomo 1.574, libro 34, folio 142, finca número 4.313.

Advertencias y especificaciones

La finca precedente se halla valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 6.195.000 pesetas, cantidad esta que servirá de tipo para la subasta.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja, de Soria.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento bancario destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya de Soria, cuenta número 416600018024296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación, no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitase dentro de término legal, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario, en su caso, deberán consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate, en el término de ocho días.

Desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada, o bien, el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también predicha, dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente, las posturas en pliego cerrado, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para celebración de la segunda, la audiencia del día 21 de abril de 1997, a la misma hora y lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y manteniéndose el resto de condiciones de la primera.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para celebración de tercera, la audiencia del día 19 de mayo de 1997, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación previa mínima deberá ser del 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones que en las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que bien el actor, que no hubiese sido rematante bien el dueño de la finca, o bien, un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les conviniera, preceptuado por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La certificación de cargas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí, los posibles licitadores que lo deseen.

Se hace saber que los bienes se sacan a la venta en pública subasta, a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma.

Igualmente, se advierte, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste, a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como, toda liquidación fiscal que se derive de la misma, serán por cuenta del adjudicatario.

En su caso servirá el presente y su publicación, de notificación en forma a los demandados de expresados señalamientos.

Dado en Soria a 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—81.200.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Castilla La Mancha, representada por el Procurador don Fernando Martín Barba, contra don Jesús Gómez Corral y doña Águeda Jiménez Rodríguez, correspondiente al hipotecario número

288/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá hipotecada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 19 de febrero de 1997, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: El día 17 de marzo de 1997; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta en el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: El día 21 de abril de 1997; igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala esta tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya oficina principal de esta ciudad, sito en la plaza de la Trinidad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas el mismo día.

Bien objeto de subasta

Tasación: 11.828.600 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo (Toledo) al tomo 958, libro 77 de Oropesa, folio 89, finca número 1.622-N, inscripción 13 de hipoteca. Descripción: Ramada o solar en Oropesa, calle Compañía, número 11, con una superficie de 500 metros cuadrados, aproximadamente, y tiene construidas las siguientes edificaciones: a), local destinado a discoteca compuesta de una sola planta con superficie construida de 188 metros 90 decímetros cuadrados, y b), local destinado a pub, compuesto de planta baja y alta con una superficie construida por planta de 136 metros 7 decímetros cuadrados.

Dado en Talavera de la Reina a 18 de noviembre de 1996.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—351.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario judicial sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 106/1994, que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador señor Escoda Pastor, contra «Berlberga, Sociedad Anónima», don José Ángel Pueyo Perona y don Francisco Pueyo Perona, sobre reclamación, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, los bienes que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el día 24 de febrero de 1997 y de resultar desierta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 25 de marzo de 1997 e, igualmente, la tercera en el mismo supuesto sin sujeción a tipo que tendrá lugar el día 24 de abril de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el del anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a la demandada «Berlberga, Sociedad Anónima», don José Ángel Pueyo Perona y don Francisco Pueyo Perona, a los fines y efectos oportunos.

Bienes a subastar

Finca registral número 31.214. Urbana, local comercial sito en la planta baja del edificio, sito en Salou, calle Guillem de Claramunt, angular con la calle Carlos Roig y Guillem de Montcada, de forma de «U» abierta y de una superficie útil de

92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou al tomo 1.226, libro 339, folio 151.

Valorada en 7.140.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 45.501. Urbana, departamento número 52 o vivienda en piso quinto, puerta segunda, escalera A o número 6 del edificio sito en Salou, con frente a la Calle Ciutat de Reus, números 4 y 6, denominado «Indasol II», tercera fase de una superficie de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Salou al tomo 1.611, libro 523, folio 15.

Valorada dicha mitad indivisa, a efectos de subasta, en 4.200.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, José Vicente Hervás Vercher.—555.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 144/1996 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés contra «Consgimo, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que más tarde se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-0144-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de 1997, a las once quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca.

Bien que se saca a subasta

Apartamento de la planta primera, puerta tercera, del edificio sito en Salou, calle Valencia, números 64 y 66, de superficie útil 53,06 metros cuadrados, más otros 13,20 metros cuadrados de superficie de terrazas, no computada con la anterior. Se compone de vestíbulo, pasos, comedor-estar con cocina y terraza, dos dormitorios, y un cuarto de baño. Linda: A la izquierda, entrando, a la derecha y al fondo, con el vuelo del terreno común; y al frente, con el corredor de acceso, con el apartamento puerta segunda, con los huecos de la escalera y del ascensor, y con el vuelo del terreno común.

Coefficiente: 4.664 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou, al tomo 1.664, libro 576 de Vila-Seca y Salou, folio 128, finca número 49.821.

Tipo de subasta: Para la finca registral número 49.821 el valor de tasación es de 12.600.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 30 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—328.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Carlos Beltra Cabello, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario seguidos con el número 252/1995, instados por Deutsche Bank, representado por el Procurador don A. Jesús Guillén Pérez, contra don Juan José Caballos Morillas y doña Anastasia Molina Arias, se ha dictado providencia con fecha de hoy cuyo contenido es el siguiente:

Providencia del ilustrísimo señor Juez Luis A. Gallego Otero.

«En Torrejón de Ardoz a 16 de septiembre de 1996.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalarán los días 5 de febrero, 5 de marzo y 4 de abril de 1997, respectivamente, y todos ellos a las diez horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 14.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciamiento.

Descripción de la finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en término de Ajalvir (Madrid), urbanización «Las Huelgas», calle Zaragoza, número 17, consta de tres plantas, cuya superficie es: Sótano, 56 metros cuadrados; planta baja, 103 metros cuadrados; planta alta, 69 metros cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie de 280 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle de su situación; al sur, con Arturo Herrero; al este, muro meridiano, digo medianero, de vivienda número 15, parcela número 46 de la misma calle; y oeste, muro medianero del paraje y vivienda número 19, parcela número 48 de la misma calle.

Inscripción al tomo 3.118, libro 58, folio 3, finca número 4.238-N.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para dar publicidad a las subastas expido el presente edicto.

Dado en Torrejón de Ardoz a 16 de septiembre de 1996.—El Secretario, Carlos Beltra Cabello.—430.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 54/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Swastic Internacional, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de febrero de 1997, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de marzo de 1997, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1997, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2343/18/54/95, del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Enmedio, sin número, de Torrejón de Ardoz, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo las que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 100, del tomo 3.112, libro 45 de Cobeña, finca 3.382.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, Pedro Javier Altares Medina.—El Secretario.—283.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Pedro Javier Altares Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Torrejón de Ardoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 186/1991, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias del Procurador don Valentín Quevedo García, en nombre y representación de don Ángel Cabrera Cabrera, contra doña Sonia Catharina Cristina de Metter, representada por la Procuradora doña María del Rosario Chozas del Álamo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que luego se dirá, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1997, a las trece horas, por el tipo de 49.500.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 21 de marzo de 1997, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

En tercera subasta, el día 18 de abril de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que para la segunda.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en

el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Enmedio, número 14, de Torrejón de Ardoz, número 2343/0000/15/0186/91, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo establecido para cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con ella el resguardo a que se hace referencia, en la condición primera.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de la subasta se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes, al crédito de la parte actora, quedarán subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo las que correspondan al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y en otro caso, salvo que lo pidiera el actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, chalé situado en la calle Galiana, número 20, de Paracuellos del Jarama, dentro de la urbanización «Los Berrocales de Jarama», inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, libro 83 de Paracuellos de Jarama, al tomo 3.074, folio 36, finca registral número 3.353-N duplicado.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrejón de Ardoz a 17 de noviembre de 1996.—El Juez, Pedro Javier Altares Medina.—El Secretario.—592.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Carlos Beltra Cabello, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario número 402/1996, instados por el Procurador señor Osset Rambaud, en nombre y representación de Caja de Madrid, contra «Masorfi 1, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución con fecha de hoy cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia del ilustrísimo señor Juez Luis Antonio Gallego Otero.

«En Torrejón de Ardoz a 15 de noviembre de 1996.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez,

y término de veinte días, en lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 12 de febrero, 12 de marzo y 9 de abril de 1997, respectivamente, y todos ellos a las diez horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 18.500.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 29, piso ático, situado en la planta cuarta o ático, de la casa número 5 de la plaza de José Antonio, hoy plaza Mayor, número 3, de Torrejón. Ocupa una superficie de 110,17 metros cuadrados. El piso lleva anexa una terraza con una superficie de 188,02 metros cuadrados, y que a efectos de asignación de cuota de participación serán consideradas en un 50 por 100. Linda: Frente, entrando, con meseta de escalera y plaza Mayor; derecha, entrando, con terraza, la que a su vez linda con finca de don José Lloret; izquierda, con patio y finca de doña María Luisa del Hoyo, y al fondo, con patio de manzana.

Cuota: Se asignó una participación en los elementos comunes de 4,98 por 100. Inscripción: Tomo 3.224, libro 574, folio 59, finca número 23.950, inscripción quinta.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para su publicación expido el presente edicto en Torrejón de Ardoz a 15 de noviembre de 1996.—El Secretario, Carlos Beltra Cabello.—450.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 277/1996, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por doña Milagros Gómez Bragado y

don Carlos Suárez Romero, se ha acordado sacar a pública subasta, la finca que luego se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Baldomero Iglesias, número 3, el día 19 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 16.500.000 pesetas. No habiendo postura admisible, ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en los mismos lugar y hora, el día 17 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1997, en los mismos lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Finca número 3 o vivienda unifamiliar 3, sita en el pueblo de Quijas, Ayuntamiento de Reocín, al sitio de Quijas, llamada «Las Palmeras».

Inscripción: Tomo 970, libro 188, folio 195, finca número 22.818, inscripción séptima.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 3 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—621.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 129/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales, doña María José Lasala Colomer, contra don Vicente Soriano García y doña María José Saiz García, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Secretaría civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434/000/18/0129/95, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala, el día 28 de abril de 1997, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuera mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Valoración a efectos de subasta: 6.160.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda en sexta planta alta, centro mirando a fachada de la calle San Eduardo, donde recae esta vivienda. Puerta número 17, tipo E. Mide una superficie construida aproximada de 114 metros 60 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio situado en Paiporta, calle San Joaquín, número 28, esquina a la de San Eduardo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 13, finca número 9.320 de Paiporta, folio 216, tomo 744, libro 124 de Paiporta.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta, en el domicilio indicado a efectos de notificaciones, en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 25 de noviembre de 1996.—La Juez, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—605-5.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 285/1996, iniciado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,

representada por la Procuradora señora Faba Yebra, contra don Javier López Pinel y doña Olivia Rodríguez Millán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 8.488.930 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 11 de febrero de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 17 de marzo, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1997.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberlo efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 43320000/18/285/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Urbana solar parcialmente construido con vivienda unifamiliar en la Pueba de Montalbán (Toledo) al sitio Barrio de los Judíos, llamado Tripería y su calle de nuevo trazado sin nombre, transversal a la calle de las Cumbres, sin número. Tiene una superficie de 189 metros 10 decímetros cuadrados. La vivienda consta de planta semisótano destinada a garaje y planta baja destinada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, tomo 1.674, libro 188, folio 116, finca número 12.606, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Torrijos a 2 de diciembre de 1996.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—464.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 151/1996, iniciado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Faba Yebra, contra don José Palomares Higuera y doña María Jesús López Vázquez y «Marcelino Abad, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por la cantidad de 16.334.020 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda

sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 11 de febrero de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 17 de marzo de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1997.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberlo efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 43320000/18/151/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Parcela número 24, parcela de terreno en forma rectangular. Extensión superficial 300 metros cuadrados, sita en el sector 6-A «El Montecillo» de Torrijos (Toledo), sobre la misma se halla construida una vivienda adosada de tipo B, que consta de dos plantas, baja y alta o primera, con una superficie total de 169 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.606, libro 122, folio 106, finca número 10.598. Valorada, a efectos de subasta, en 14.500.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 2 de diciembre de 1996.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—451.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo de este Juzgado número 431/1995, iniciado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Faba Yebra, contra doña Diana Carrasquilla Moreno y don Félix Camacho del Cerro, en reclamación de la suma de 3.148.303 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 12 de febrero de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 18 de marzo de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1997.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas de la mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberlo efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 43320000/17/0431/95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quiera tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

Urbana, bodega en El Carpio de Tajo (Toledo), y su calle Peligros, sin número, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, tomo 1.616, libro 90, folio 136, finca número 7.936. Valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

Rústica, tierra al sitio Granainos, en término de Carpio de Tajo (Toledo), de haber 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.678, libro 93, folio 166, finca número 1.846-N. Valorada, a efectos de subasta, en 100.000 pesetas.

Rústica, olivar indivisible en término de Carpio de Tajo (Toledo) al sitio carretera de El Carpio a Talavera o camino de Talavera, de haber 32 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.643, libro 91, folio 32, finca número 4.512. Valorada, a efectos de subasta, en 120.000 pesetas.

Rústica, tierra en el término de Carpio de Tajo (Toledo) al sitio Pedregal o los Nuevos, tiene una superficie de 1 hectárea 94 áreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.643, libro 91, folio 154, finca número 8.739. Valorada, a efectos de subasta, en 490.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 10 de diciembre de 1996.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—452.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del juicio ejecutivo de este Juzgado número 73/1996, iniciado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Faba Yebra, contra Construcciones Ruiz Ahijado, en reclamación de la suma de 12.720.976 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose

como fecha para la primera subasta el día 12 de febrero de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 18 de marzo de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1997.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberlo efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 43320000/17/007/96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a la demandada.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

Las fincas a continuación relacionadas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina y están sitas en Cebolla (Toledo). Urbanización «Cruz Verde».

Finca registral número 7.839, de 245,10 metros cuadrados. Parcela de terreno número 1, sita en la calle 01 de la urbanización. Valorada, a efectos de subasta, en 980.400 pesetas.

Finca registral número 7.840, de 250 metros cuadrados. Parcela de terreno número 5, sita en la calle 01. Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 7.843, de 250 metros cuadrados. Parcela de terreno número 5, sita en la calle 01. Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 7.844, de 250 metros cuadrados. Parcela de terreno número 6, sita en la calle 01. Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 7.853, de 326,15 metros cuadrados. Parcela de terreno número 15, sita en la calle 01. Valorada, a efectos de subasta, en 1.304.600 pesetas.

Finca registral número 7.854, de 310,75 metros cuadrados. Parcela de terreno número 16, sita en la calle 01. Valorada, a efectos de subasta, en 1.243.000 pesetas.

Finca registral número 7.855, de 347,56 metros cuadrados. Parcela de terreno número 17, sita en la calle 01. Valorada, a efectos de subasta, en 1.390.240 pesetas.

Finca registral número 7.857, de 250 metros cuadrados. Parcela de terreno número 19, calle Bravo. Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 7.862, de 261,30 metros cuadrados. Parcela de terreno número 24, calle Camposanto. Valorada, a efectos de subasta, en 1.045.200 pesetas.

Finca registral número 7.863. Parcela de terreno número 24, calle Camposanto. Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas. Tiene 250 metros cuadrados.

Finca registral número 7.864, de 250 metros cuadrados. Parcela de terreno número 26, calle Camposanto. Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 7.865, de 300,73 metros cuadrados. Parcela de terreno número 27, calle 02. Valorada, a efectos de subasta, en 1.202.920 pesetas.

Finca registral número 7.866, de 276 metros cuadrados. Parcela de terreno número 28, calle 02. Valorada, a efectos de subasta, en 1.104.000 pesetas.

Finca registral número 7.869, de 295,66 metros cuadrados. Parcela de terreno número 31, calle 02. Valorada, a efectos de subasta, en 1.182.640 pesetas.

Finca registral número 7.871, de 240 metros cuadrados. Parcela de terreno número 33, calle Bravío. Valorada, a efectos de subasta, en 960.000 pesetas.

Finca registral número 7.875, de 276 metros cuadrados. Parcela de terreno número 37, calle 03. Valorada, a efectos de subasta, en 1.104.000 pesetas.

Finca registral número 7.876, de 276 metros cuadrados. Parcela de terreno número 38, calle 03. Valorada, a efectos de subasta, en 1.104.000 pesetas.

Finca registral número 7.878, de 281 metros cuadrados. Parcela de terreno número 40, calle 03. Valorada, a efectos de subasta, en 1.127.920 pesetas.

Finca registral número 7.882, de 240 metros cuadrados. Parcela de terreno número 44, calle Bravío. Valorada, a efectos de subasta, en 960.000 pesetas.

Finca registral número 7.884, de 259,10 metros cuadrados. Parcela de terreno número 46, camino de Monte Aragón o de Mañosa. Valorada, a efectos de subasta, en 1.036.400 pesetas.

Dado en Tortijos a 10 de diciembre de 1996.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—455.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309/1995, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por doña Gloria Hernández Tapia y don Antonio Miras Baena, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 14 de febrero de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.316.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de marzo de 1997 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 14 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.316.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás

postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Nerja, al número de cuenta 3025-0000-18-0309-95, del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda o villa, situada en el pueblo-VI, número 80-B, de la urbanización «El Capistrano», pago de la Fuente del Badén, del término municipal de Nerja. Se compone de salón-comedor, un dormitorio, baño, cocina y terraza, en planta baja, con una superficie construida de 38 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde un jardín y zona verde con una superficie de 28 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con los cimientos del edificio; izquierda, con calle particular; espalda, con la vivienda o villa número 80 A, y frente, con el pasillo de acceso a esta vivienda y con calle particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 454, libro 116 de Nerja, folio 60, finca número 14.280, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Torrox a 18 de noviembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—549.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancias de doña Pilar Curto Monclus y don José Curto Monclus, se tramita expediente de abintestado 212/1996 de su primo hermano don Ricardo Monclus Arasa; llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro

del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Tarragona», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezcan reclamándolo.

Dado en Tortosa a 14 de diciembre de 1996.—El Secretario.—597.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto, hace saber: Que a las once horas de los días 18 de febrero, 18 de marzo y 18 de abril de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta, en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio ejecutivo número 22/1991, promovido por «Sanyo España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Tamayo García, sobre reclamación de 364.300 pesetas de principal, más 95.000 pesetas de intereses y costas provisionales, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas que obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta número de cuenta 3181 0000 1702291.

Bien inmueble embargado objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Jesús del Valle, número 29, piso primero derecha, con una superficie de 86 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 1.918, folio 56, finca número 388.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 17 de octubre de 1996.—El Juez, Eduardo López Causape.—El Secretario.—399-3.

UBRIQUE

Edicto

Doña Milagros Janeiro Campos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique (Cádiz) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 99/1995, se tramitan autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Caja de Ahorros de Ronda de Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José Antonio Castro Tamayo y doña Inés Ramírez Calvillo, sobre la efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado, el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle García Lorca, número 14 de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 26 de marzo de 1997, a las once horas y, en su caso, para la tercera, el día 30 de abril de 1997, ambas a las once horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad de 6.060.000 pesetas; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en Secretaría, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa sita en Prado del Rey y en su calle alta, señalada con el número 15, hoy 19. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados. Linda por la derecha de su entrada con doña Rosario Sánchez Cózar, por la izquierda, doña Ana Guerrero Coca, y por el fondo, con don Juan Barrera y don Francisco Velázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera (Cádiz), al tomo 661, folio 82, libro 86, finca número 4.422, inscripción primera.

Dado en Ubrique a 23 de octubre de 1996.—La Juez, Milagros Janeiro Campos.—La Secretaria.—547.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.345/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Luis Muñoz Álvarez, en nombre y representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Deco-Mueble Mobiliier, Sociedad Anónima»; don Olegario Martí Iglesias y doña María Loreto Alberola Camarena, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 5.242.853 pesetas de principal, más otras 1.800.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, en los

que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se relacionarán, para cuya celebración se señala el próximo día 13 de febrero de 1997 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo, rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el próximo día 13 de marzo de 1997 a las doce horas; si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el siguiente día, 14 de abril de 1997, a las doce horas.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar o, en sucesivos días si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo, asimismo, el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Bienes muebles propiedad de la mercantil «Deco-Mueble Mobiliier, Sociedad Anónima»:

Lote 1. Una cepilladora «CD-400».

Valorada en 600.000 pesetas.

Lote 2. Una regruesadora «Celmar 500».

Valorada en 300.000 pesetas.

Lote 3. Una tupi «Olcina», Micó, de 50.

Valorada en 150.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Olegario Martí Iglesias y doña María Loreto Alberola Camarena:

Lote 4. Urbana.—Casa, compuesta de planta baja con corral y un piso alto, en Alzira, con una superficie de 220 metros cuadrados, en calle Santa Teresa, número 76. Inscrita en el Registro de Alzira, al tomo 311, libro 92, folio 245, finca número 312.

Se valora, a efectos de subasta, teniendo en cuenta las cargas, en 15.000.000 de pesetas.

Lote 5. Urbana.—Casa, en Alzira, calle Santa Teresa, número 66, con una superficie de 325 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Alzira, al tomo 554, libro 155, folio 43, finca número 8.180.

Se valora, a efectos de subasta, teniendo en cuenta las cargas, en 17.000.000 de pesetas.

Lote 6. Urbana. 22.—Plaza de aparcamiento número 21, planta sótano del edificio en Alzira,

avenida Santos Patronos, números 30 y 32, con una superficie de 12,61 metros cuadrados. Cuota: 0,138 por 100.

Se valora, a efectos de subasta, teniendo en cuenta las cargas, en 1.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Herranz Narro.—626.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 437/1996, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Fernando Núñez Pizarro y doña Ana Rubio Álvarez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1997, y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de marzo de 1997, y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 21 de abril de 1997, y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose, hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos autos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Único.—Urbana vivienda de la tercera planta número 5, recayente a la derecha, mirando a la fachada de la casa número 4, hoy 8, calle Loriguilla. Con una superficie de 94 metros 12 decímetros cuadrados. Integrada en el edificio situado en la ciudad de Valencia con fachada recayente a la calle de Loriguilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, en el tomo 994, libro 130 de la sección primera, de Afueras, folio 187, finca registral número 11.526, inscripción cuarta.

Valor a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—285.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.057/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Javier Roldán García, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Sabino Sáez Oviedo y doña Dolores Fajardo Venturini, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en un único lote, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Sabino Sáez Oviedo y doña Dolores Fajardo Venturini.

Lote único: Finca, de 8 áreas 31 centiáreas, de tierra riego, en Chiva, partida Amarjal, y chalé que existe construido en la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 159, libro 48, folio 243, finca 4.293, inscripción novena.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 13.766.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 12 de febrero de 1997, a las once horas, con arreglo a las condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción (Ley 10/1992, de 30 de abril).

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 18 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—629.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 307/1996, promovido por don Pascual Jesús Tudela García, contra don Manuel Pascual Alcañiz y doña Ascensión Moyano García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble

que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.680.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subastas a los deudores, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero de la izquierda, mirando a la fachada recayente a la calle Pie de la Cruz, número 1, puerta número 3, de la escalera; su interior consta de un local, sin distribución, por destinarse a usos comerciales. Ocupa una superficie de 123 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, tomo 669, libro 55 de San Vicente, folio 93 vuelto, finca número 2.872.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—602-5.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 718/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Jesús María Quereda Palop, contra don Julián Ocampos Cercós y doña María Carmen Muñoz Cruz, en reclamación de 5.971.980 pesetas, para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, undécima planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 11.000.000 de pesetas, cantidad pactada en la escritura.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar, y el día 12 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiéndose para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores, y el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

En caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, éstas se celebrarán el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en los mismos lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, interior izquierda, mirando a fachada, en el piso sexto, señalada con el número 21. Linda: Derecha, la número 22; izquierda, solar de don Victor Albalat, y fondo, el de don Modesto Espinós; mide, aproximadamente, 69 metros 11 decímetros cuadrados.

Forma parte de una casa en Valencia, con fachada de 14 metros, de la avenida del Doncel Luis Felipe García-Sanchis, también conocida por avenida del Puerto, número 31, hoy 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, en el tomo 2.267, libro 90, folio 131, finca número 7.083, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—603-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 413/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Pilar Palop Folgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María del Carmen Martínez Hernando y doña Alicia Gaztea Oteiza y, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 25 de abril y 22 de mayo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate; ello, a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, puerta número 2, del número 7 de la calle Doctor Romagosa, de Valencia. Superficie aproximada, de 45 metros cuadrados (pendiente de inscripción). Y en cuanto al título anterior inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, tomo 1.348, libro 110 del Mar, folio 37, finca número 7.030, inscripción quinta.

Tasada, para su primera subasta, en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—601-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 61/1996, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Peris y Valero, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Del Justicia, número 2, décima, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Inmueble, sito en Valencia, calle Guillén de Castro, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, tomo 2.081, libro 530, folio 121, finca número 50.012.

Tasada para su primera subasta en la cantidad de 97.340.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—604-5.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 434/1996-B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Lago González, contra don José María Solinis Trisarri y doña Julia Pardo Castellanos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, 2.ª planta, nuevo edificio de los Juzgados, en esta capital, el día 12 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.930.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado institucional 5579, cuenta número 4619000018043496, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1997, a las diez treinta horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de terreno señalada en el plano con el número 20, en Mucientes, calle Castillo, número 12. Dentro de esta parcela existe la vivienda unifamiliar construida en el interior de la parcela, que consta de dos plantas comunicadas por escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.395, libro 79, folio 20, finca 8.971, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—322.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 727/1995, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Zarzuela, Sociedad Anónima» empresa constructora, contra «Sociedad Recas, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de ignorado paradero de la demandada, sirva el presente de notificación.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una participación indivisa del 69,37 por 100 de la finca número 2.840, folio 54, tomo 972 del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid. Finca urbana. Local destinado a garaje, del edificio terminado, sito en Valladolid, en la calle Castelar, que tiene dos portales, uno señalado con el número 2, y otro con los números 4 y 6; señalado con el número 1 de orden, situado en el sótano, compuesto de tres plantas, constando la planta de sótano primero de 16 plazas de garaje y un trastero, en una superficie construida de 607 metros 68 decímetros cuadrados; la planta de sótano segundo, de 17 plazas de garaje, en una superficie construida de 667 metros 68 decímetros cuadrados, y la planta de sótano tercero, de 19 plazas de garaje, en una superficie construida de 601 metros 93 decímetros cuadrados; en total, entre las tres plantas, tiene una superficie construida de 1.817 metros 29 decímetros cuadrados. Las tres plantas se comunican mediante rampas en su interior. Cuota de participación en el valor del inmueble, 55,29 por 100.

La citada participación indivisa supone las plazas de garaje números 3, 6, 8, 11, 12 y 13 del primer

sótano; números 20, 21, 22, 26, 28, 29, 30, 31 y 32 del segundo sótano, y 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del tercer sótano.

Tipo de subasta: 74.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—578.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 657/1996-B de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra don Antonio González Florencio y doña María Carmen Fernández Chimen, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, 2.ª planta, nuevo edificio de los Juzgados, en esta capital, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.368.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado institucional 5579, cuenta número 4619000018065796, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 14 de marzo de 1997, a las diez horas, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1997, a las diez horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación

a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 9. Vivienda primero derecha A. Es vivienda situada en la primera planta alta a la derecha, subiendo por la escalera. Ocupa una superficie construida de 97 metros 20 decímetros cuadrados de Covaresa-parcela 31, vivienda unifamiliar, módulo 1, escalera 2. Inscrita la hipoteca al tomo 2.164, libro 324, folio 93, finca 29.565, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—401-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 312/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Nanta Valladolid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, contra Distribuidora Agroalimentaria Castellana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, 2.ª planta, nuevo edificio de los Juzgados, en esta capital, el día 18 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 70.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado institucional 5579, cuenta número 4619000018031296, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el 14 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1997, a las diez treinta horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica: Finca en término de La Pedraja del Portillo, al arroyo del Esencial o fábrica del Cardiel, de 2.000 metros cuadrados de superficie, ubicada en el ángulo sur-este de la finca matriz de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.988, libro 65, folio 54, finca número 7.964, inscripción segunda.

Dentro del perímetro existen diversas edificaciones.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valladolid a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—386-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 136/1992, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don José Miguel Ramos Polo, en representación de «Prefabricados de Hormigón, Sociedad Anónima», CUPRESAPRE, contra don Jesús Molina de Francisco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Soria, parte del polígono industrial denominado «Las Casas», señalada con el número R-121, en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación, inscrita al tomo 1.634, folio 219, finca 31.727.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40 y 44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, el próximo día 18 de febrero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.324.864 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Institucional 5579, número de cuenta 4619000017013692, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de marzo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 9 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—389-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma Andrés Vitoria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 855/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Exclusivas Domens, Sociedad Limitada», don Simeón Domens Hernández y doña Hermelina Aspas Perea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-17-855/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de marzo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nave industrial, con domicilio en calle Plata, parcela 133-B. Inscrita al tomo 2.019, libro 313, folio 36, finca 27.514. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 10.632.142 pesetas.

Urbana.—Vivienda con domicilio en el parque «Arturo León», bloque C-2, 3.º D. Inscrita al tomo 2.036, folio 30, finca 2.952. Tasada pericialmente a objeto de subasta en 13.143.636 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Andrés Vitoria.—El Secretario.—420-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma Andrés Vitoria, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 651/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Javier del Palacio López y doña María Isabel Agea Dato, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de marzo de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril

de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Valladolid, calle Hernando de Acuña, número 49, 1.º A. Finca numerada con el ordinal 8, es la vivienda letra A, situada en la planta primera de la escalera número 2, destinada a vivienda, con una superficie total construida de 123 metros 58 decímetros 25 centímetros cuadrados, con una superficie útil de 111 metros 30 decímetros 17 centímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con patio interior de la finca y con vivienda letra B de la escalera 3 de la misma planta; este, por donde tiene su entrada, con escalera y su rellano, ascensor y vivienda letra B de la escalera segunda de la misma planta; sur, con fachada del edificio; oeste, con fachada del edificio y vivienda letra B de la escalera número 3 de la misma planta. Tiene como anejos inseparables, la plaza de garaje número 73, de las situadas en las plantas sótanos primero y segundo, y el trastero número 24, situado en la planta baja cubierta del edificio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, finca registral número 26.805, inscrita al tomo 2.133, libro 297, folio 49. Tipo de subasta: 15.780.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Paloma Andrés Viloria.—El Secretario.—426-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 733/1993-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Fernando Díez de las Heras y doña Amelia Fernández González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630000180733/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos de adjudicación serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial, sito en la planta baja de la casa en esta ciudad de Valladolid, en la calle Cartagena, donde está señalada con el número 6. Tiene una superficie de 44 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de Cartagena; derecha, entrando, local comercial; izquierda, caja de escalera, y fondo, casas de la calle de Caballería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.621, libro 53 de la Sección Tercera, folio 57, finca número 5.895, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.536.958 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—556.

VALLADOLID

Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 593/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Carlos González Prieto y doña María Francisca Martín Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 37. Vivienda situada en la planta décima, letra A, del portal número 13, de la manzana B de la urbanización Torrelago, en Laguna de Duero, hoy calle Juan de Austria, número 13, que tiene su acceso en la planta indicada, sin contar la baja, por la primera puerta de la izquierda, según se sube por la escalera. Ocupa una superficie de 89 metros 37 decímetros cuadrados; distribuida en: Salón, cocina con lavadero, baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Frente, entrando, vestíbulo de distribución, hueco de escalera y zona ajardinada; derecha, vivienda letra B de su misma planta y portal; fondo, zona ajardinada, e izquierda, entrando, vivienda letra A del portal número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 532, libro 70, folio 93, finca registral número 6.162, inscripción primera. Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—El Secretario.—412-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario con el número 436/1995-B, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Pablo Muñoz Fernández, doña María Teresa Repiso, don Tomás Muñoz Repiso y doña Inmaculada Concepción Alonso Mazariegos, y se ha acordado la venta, en tercera pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Angustias, números 42 y 44, segunda planta, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores que deseen intervenir el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Se advierte:

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0436/95, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que la subasta se celebrará en forma de pujas a llana, si bien, en la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para las subastas en día festivo, se procederá a su celebración en el siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación a los deudores hipotecarios y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 7. Séptima parte indivisa de una tierra en término de Laguna de Duero (Valladolid), al pago de Las Navas, con una superficie de 3 hectáreas 72 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 728, libro 111, folio 149, finca número 1.729, inscripción quinta.

Tipo de la subasta: 985.050 pesetas.

Lote 8. Séptima parte indivisa de una tierra en término de Laguna de Duero (Valladolid), al pago de Las Navas, con una superficie de 93 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 728, libro 111, folio 147, finca número 8.563, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 191.400 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—634-3.

VALVERDE DEL HIERRO

Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Valverde del Hierro,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 180/1996, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias (Caja Canarias), representada por el Procurador don Ramón Febles Castañeda, contra «Promotora Orchilla Canarias, Sociedad Limitada», y «Domo Estudios de Arquitectura, Sociedad Limitada», en los que, por pro-

veido de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 21 de marzo de 1997 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 22 de abril de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Decio Darías, 109, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la misma hora del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—La publicación del presente edicto ha de servir de notificación a los deudores en caso de que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Valverde del Hierro a 20 de diciembre de 1996.—La Juez, María Dolores Aguilar Zoilo.—El Secretario.—364-12.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 57/1992, se siguen autos de declarativo de menor cuantía en reclamación de cantidad, a instancia de entidad CALXAVIGO, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Vicente Tomás Rodríguez Pérez y doña María del Carmen Iglesias Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados, en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de febrero de 1997; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 8 de abril, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 8 de mayo, todas ellas a las nueve treinta horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida

de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000015005792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan

1. La mitad indivisa de la parcela a garaje, número 18, que da debajo de la rampa de acceso al sótano, del edificio señalado con el número 34, de la calle Casiano Martínez, en Bouzas, de Vigo. Mide 27 metros cuadrados y los siguientes linderos: Sur o frente, subsuelo de la calle Casiano Martínez; norte o espalda, finca número 19, de la propiedad horizontal; este, doña Manuela Costas y otros, y oeste, zonas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo al libro 440, finca número 30.541.

Valoración: 600.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de 1,564 por 100 del local designado con el número 9, a usos comerciales o industriales, situado en la planta baja, de la casa señalada actualmente con el número 52 (antes número 66), de la calle Conde de Torrecedeira. Mide unos 339 metros cuadrados. Tiene una entreplanta de unos 236 metros cuadrados y limita: Norte, don Manuel Martínez Amaro; sur, portal y caja de escalera y local número 8; este, calle Conde de Torrecedeira, y oeste, patios de luces, escaleras y hueco de ascensor. Cuota en la comunidad, 5,728 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 782, finca 36.495.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de una participación indivisa de 4,5155 por 100 del local designado con el número 2.1, a uso de garaje-aparcamiento, situado en la planta primera, por la calle Marqués de Valterra, de la casa señalada actualmente con el número 52 (antes número 66), de la calle Conde de Torrecedeira. Mide 711 metros 40 decímetros cuadrados, aproximadamente, y limita: Norte, el otro local número 2, formado por división horizontal; sur, calle en proyecto; este, subsuelo de la calle Conde de Torrecedeira, y oeste, calle Marqués de Valterra. Como cuota de participación en los elementos comunes y en beneficios y cargas en relación al valor total del inmueble se le asigna un coeficiente consistente en 6,992 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 802, finca número 36.488.

Valoración: 600.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de una participación indivisa de 4,5020 por 100 del local designado con el número 3.1, a uso de garaje-aparcamiento, situado en la planta segunda, por la calle Marqués de Valterra, de la casa señalada actualmente con el número 52 (antes número 66), de la calle Conde de Torrecedeira. Mide 610 metros cuadrados y limita: Norte, calle en proyecto; sur, el otro local número 3, formado por división horizontal; este, subsuelo de la calle Conde de Torrecedeira, y oeste, calle Marqués de Valterra. Como cuota de participación en los elementos comunes y en beneficios y cargas, en relación al valor total del inmueble, se le asigna un coeficiente consistente en 6,417 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al tomo 802, finca 36.489.

Valoración: 500.000 pesetas.

5. Planta baja de la casa señalada actualmente con el número 16, de la ronda de Don Bosco, de

Vigo. Mide la superficie de unos 100 metros cuadrados y limita: Norte o frente, ronda de don Bosco; sur o espalda, finca de herederos de don Antonio González Lorenzo; este o izquierda, casa señalada con el número 14 de la misma calle, y oeste o derecha, la casa número 18 de igual vía pública. Le corresponde como anexo el pequeño patio, con superficie de unos 20 metros cuadrados existente al fondo. En esta planta baja hay montado un negocio de venta de confección de señora bajo el nombre comercial de «La Mosca». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 809, finca 63.548.

Valoración 20.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—544.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 161/1996, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra «Astugal, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados, en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez y quince horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 28 de febrero próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo próximo, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018016196 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, no continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Vivienda letra C del bloque II, integrante de un edificio sito en La Ramallosa, municipio de Nigrán, Pontevedra. Mide 93 metros cuadrados (52 en la planta alta y 41 en la baja). Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor en la planta baja y tres dormitorios y dos baños en la planta alta. Linda: Norte y este, con terreno común; sur, con la vivienda letra B, y oeste, con la vivienda letra D. Tiene como anejo en la planta baja una superficie destinada a bodega y garaje, de igual superficie que su respectiva planta primera y ocupa precisamente la proyección vertical de cada una.

Valoración: 35.625.000 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—507.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 608/1996, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», domiciliado en paseo de Pereda, número 12, Santander, representado por la Procuradora doña Gemma Alonso Fernández, contra don Joaquín Pereira Alonso y doña Isabel Mirnada Sammartín, con domicilio de ambos en Vilagarcía, número 30, primero izquierda, Vigo, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 636.502 pesetas).

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien embargado:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1997, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 166.21, Vigo, número de cuenta 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración del bien, si bien, en la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y, para en su caso, se notifica

a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso primero, derecha, del edificio número 30 de la calle Vilagarcía de Aurosa, de Vigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, tomo 510, folio 59, finca número 38.715.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—532.

VILAFRANCA DEL PENEDÈS

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedès,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 78/1995, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Polo de la Vega y legales herederos de don Juan Piñero Mendoza, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0078/95, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera el día 3 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo. Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar, a los actuales titulares de las fincas), y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma, sirviendo de notificación a los legales herederos de don Juan Piñero Mendoza.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda piso tercero, puerta primera, situada en la tercera planta alta del bloque ocho A del conjunto residencial sito en término municipal de Vilafranca del Penedès, con frente a la calle Amalia Soler,

sin número (ahora número 156, 3.º, 1.ª), esquina a calle Fariner; se compone de recibidor, distribuidor, comedor-estar con terraza, cocina-lavadero, cuatro dormitorios y dos baños; tiene una superficie útil de unos 86 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada, con rellano y caja de escalera, con patio de luces y con vivienda puerta cuarta de esta misma planta y escalera; a la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera; a la izquierda, con terreno común o resto de solar sin edificar, con patio de luces y con vivienda puerta segunda de la misma planta del bloque ocho, y al fondo, con dicho terreno común. Tiene anexos inseparables la plaza de aparcamiento, señalada con el número 99, de unos 15 metros cuadrados de superficie, situada en la planta sótano segundo; y el cuarto trastero, señalado con el número 41, de unos 6 metros 10 decímetros cuadrados de superficie, situado en la planta sótano primero.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès, al tomo 801, libro 305, folio 179, finca 14.131, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.252.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 10 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—513.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Joan Jordi Gaju Raventós, Secretario de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registral con el número 236/1995, seguido a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Gauchia Legal y don Carlos Pradas Bázquez, sobre reclamación de 13.409.827 y 3.000.000 de pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado, en providencia de fecha 3 de diciembre de 1996, sacar a la venta, por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 13 de febrero de 1997, que saldrá por el precio de su valoración, señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 12 de marzo de 1997, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 10 de abril de 1997, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado o debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número dos. Vivienda unifamiliar, puerta segunda, del conjunto sito en el término de Sitges, con frente a la calle límite oeste, sin número (conjunto G). Se compone de planta baja, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y lavadero, y planta piso alto, distribuida en tres dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas; hallándose unidas ambas plantas mediante escalera interior. Tiene una total superficie construida de 122 metros 56 decímetros cuadrados, de los que 57,14 metros cuadrados, corresponden a cada una de las plantas y 8,28 metros cuadrados a las terrazas. Linda: Al frente tomando como tal su puerta de entrada, con la calle límite oeste; por la derecha, entrando, con la entidad número 3; por la izquierda, con la entidad número 1, y por el fondo, con el resto de la finca

de que se segregó el solar de «Menier, Sociedad Anónima».

Esta entidad tiene el uso y disfrute exclusivo de dos zonas ajardinadas de propiedad común, una delante y otra posterior, de superficie, en junto, 58 metros 98 decímetros cuadrados, que intermedian con los respectivos lindes: Frente y fondo.

Inscrita al tomo 923, libro 194, folio 119, finca número 11.288, Registro de la Propiedad de Sitges.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 25.040.000 pesetas.

Y, en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 3 de diciembre de 1996.—El Secretario, Joan Jordi Gaju Raventós.—333.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivia Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 200/1996, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la mercantil «R. Hervás, Sociedad Anónima», contra «Urbanización Tosal de Benasal, Sociedad Limitada», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 20 de febrero de 1997, a las trece horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 18 de marzo de 1997, a las trece horas, y para el supuesto de que, igualmente, no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 17 de abril de 1997, a las doce treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados deudores para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio a la primera diligencia en su busca o por hallarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra seco, en término de La Nucía, partida Raco, con superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 151, libro 12 de La

Nucía, folio 5, finca 1.934, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 14.254.060 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 5 de noviembre de 1996.—La Juez, Margarita Esquivia Bartolomé.—El Secretario.—447.

VILLENA

Edicto

Doña María José Masia Canuto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 144/1993, seguidos a instancia de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Saucó, contra doña Consuelo Martínez Alarcón y don José Esteve López, calle Yecla, número 25, de Sax; en reclamación de 2.084.613 pesetas de principal, más otras 835.000 presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de abril de 1997, a las diez diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el actor podía licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—El presente servirá de notificación en forma al demandado, para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Urbana, sita en Sax, calle Castillo, número 15; compuesta de plantas baja y alta, con una superficie construida total de 112 metros cuadrados entre las dos plantas. Inscripción: Finca 7.065, folio 69, libro 104, tomo 742. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena. Valorada para subasta en 1.932.000 pesetas.

Lote 2.º Urbana, sita en Sax, calle Yecla, número 25; compuesta de plantas baja y alta, de 244 metros cuadrados entre las dos plantas. Inscripción: Finca 5.689-N, folio 125, libro 143, tomo 938, inscripción séptima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena. Valorada para subasta en 7.927.000 pesetas.

Lote 3.º Finca en Sax, partida de Bolaix, ubicada en suelo no urbanizable, con superficie de 8.993 metros cuadrados. Inscrita en el libro 661, folio 100, finca 6.027, inscripción tercera. Valorada para subasta en 138.000 pesetas.

Dado en Villena a 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María José Masía Canuto.—595.

VINARÓS

Edicto

Don Rafael Giménez Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 286/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Francisco Javier González Duato, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 21 de abril de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el día 21 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0286/95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Número cinco.—Apartamento del tipo C, señalado con el número 105, situado en la planta semisótano del bloque uno. Es el quinto contando desde la derecha mirando a la fachada desde el linde noroeste. Tiene su acceso a través de la escalera tercera del bloque. Ocupa una superficie construida, con repercusión de elementos comunes, de 54,40 metros cuadrados. Se halla distribuido interiormente en varias dependencias.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 432, libro 219 del Ayuntamiento de Alcalá de Chivert, folio 203, finca número 22.240, inscripción segunda.

Tasado subasta: 7.980.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 16 de diciembre de 1996.—El Juez, Rafael Giménez Ramón.—El Secretario.—636.

XINZO DE LIMIA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña María Josefa Martínez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Xinzo de Limia, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de or. suma, hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria 165/1996, promovidos por la Procuradora doña María Ángeles Sousa Rial, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Epifanio Dafonte Casares y doña Monserrat Álvarez Feijoo, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 13 de febrero y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es el de 30.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de marzo, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril, celebrándose en este caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 30.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, cuenta 3214000018016596, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Finca sita en términos de Ganade, Xinzo de Limia, excluida del plano general de la zona de concentración parcelaria:

Rústica, cereal, al sitio de «Extremadoiro», de unas 7 áreas de superficie aproximada, que linda: Norte, camino y de don Manuel Campos; sur, camino y de don Camilo Marra; este, de doña Socorro Castro, y oeste, de don Camilo Marra y doña Purificación Valencia.

Sobre dicha finca, ocupando una superficie de 320 metros cuadrados, existe una casa compuesta de planta baja destinada a vivienda, en una superficie de unos 120 metros cuadrados, y un almacén, en una superficie de 200 metros cuadrados, y de planta alta, con una superficie construida de unos 120 metros cuadrados, destinada a vivienda en su totalidad. Sus linderos son los mismos que los de la finca sobre la que está construida.

Inscripción: Lo está al folio 193, tomo 596, libro 135 de Xinzo, inscripciones primera y segunda de la finca 20.523.

Dado en Xinzo de Limia a 3 de diciembre de 1996.—La Juez, María Josefa Martínez González.—El Secretario.—630-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Mirian Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 300/1996, promo-

vido por «Crédito Consulting, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Fernández Barrigón, contra don Santiago Belver Suaña y doña Isabel Diego Suaña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, las cuales tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendente a la suma de 9.275.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, presentando en el acto el resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior, y si no las acepta no será admitida la proposición como tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas la notificación al deudor a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación a los mismos, cuando se halle en ignorado paradero o no fuese hallado en su domicilio.

Bien hipotecado objeto de subasta

Casa en Zamora, calle Santo Domingo, número 10. Departamento número 1, local para negocio, emplazado en la planta baja del edificio, que ocupa entera, a excepción del portal y hueco de escalera del edificio, con acceso directo e independientemente desde la calle de situación. Ocupa una superficie cons-

truida de 147 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Zamora, al tomo 1.883, libro 546, folio 54, finca número 52.147, inscripción primera.

Tasación del bien 9.275.000 pesetas.

Dado en Zamora a 16 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mirian Iglesias García.—La Secretaría judicial.—460.

ZAMORA

Edicto

Doña Emilia Cañadas Alcantud, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 106/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, representada por la Procuradora señora Bahamonde Malmierca, en virtud de la hipoteca constituida por don José Manuel Álvarez Núñez y doña María Teresa Girón Miguel, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecada por la suma de 5.670.456 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de febrero de 1997, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.670.456 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 20 de marzo de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el próximo día 23 de abril de 1997; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de que alguno de los días señalados sea festivo se traslada al primer día hábil siguiente.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.670.456 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verficar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la forma legalmente establecida, en la cuenta de este Juzgado número 4836000018010696 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en primera como en la segunda subasta, se hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, si una de estas posturas fuera la última, por no haber quien la mejor y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previniéndole, que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarto.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 8. Vivienda tipo B en la planta tercera o bajo cubierta de una superficie útil de 82 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente el del edificio: Frente, zona de cubiertas; derecha, entrando, don José Antonio Jambrina; izquierda, vivienda tipo A de la misma planta, caja y rellano de escalera, y espalda, zona de cubiertas, vivienda sita en El Perdígón (Zamora).

Cuota: 12 enteros 35 centésimas.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.835, libro 42, folio 101, finca 4.694.

Dado en Zamora a 17 de diciembre de 1996.—El Juez sustituto.—La Secretaría judicial.—413-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 761/1996-B, a instancia del actor «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora María Aurora Arroyo Ruiz y siendo demandados: Doña María Teresa Delpón Fernández, con domicilio en calle Cabezo Buenavista, número 13, Zaragoza; doña Josefina Fernández Marzo, doña Fabiola Delpón Fernández, con domicilio en calle Cabezo Buenavista, 13, Zaragoza, y doña María Isabel García Ambrona y don Eduardo Delpón Fernández, con domicilio en calle Canónigo Navascués, 11, 1.º B, Cuarte de Huerva. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de febrero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 12 de marzo de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los valoraciones. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 11 de abril de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso primero derecha, en la primera planta alzada, que forma parte de una casa sita en esta ciudad, señalada con el número 13 de la calle Cabezo Buenavista. De unos 58,44 metros cuadrados; le corresponde una participación de 17 enteros por 100 en relación al valor del total del inmueble. Es la finca número 9.380, al tomo 3.371, folio 90. Valor: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—332.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 21/1994, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de sociedad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Ximénez de Embun Reboul, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Almacén en calle Méndez Núñez, número 26. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.666, folio 169, finca número 45.972. Valorado en 3.800.000 pesetas.
2. Bodega en calle Méndez Núñez, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.966, folio 172, finca número 45.974. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del precio de su avalúo, siendo esta tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Fernando Ximénez de Embun Reboul, para el supuesto que no pudiera practicarse en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a 28 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—390-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 563/1993, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de «Compañía Auxiliar de la Distribución de Electricidad, Cibra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Luis Gutiérrez Andreu, contra compañía mercantil «Ahorcen, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Derechos de crédito que «Ahorcen, Sociedad Anónima», ostente contra «Abascal, Sociedad Anónima», y que corresponde sobre la parcela número 2, del polígono 42-B, de Alcalá de Henares, en virtud de contrato celebrado entre «Ahorcen, Sociedad Anónima», y «Abascal 59, Sociedad Anónima», de fecha 10 de febrero de 1993, cuya fotocopia obra unida a los autos, siendo el valor para la subasta de 31.825.742 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 31.825.742 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.825.742 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, sita en plaza Lanuza, sin número, de Zaragoza, cuenta número 4.920.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta; se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de marzo de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación al demandado «Ahorcen, Sociedad Anónima», a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Zaragoza a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—334.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 573/1996, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandada doña María Cristina Descartín Cristellys con domicilio en urbanización «Maitena», 15, Zaragoza, y don Antonio Santacruz Hedo con domicilio en urbanización «Maitena», 15, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 13 de marzo siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 17 de abril próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Edificación en urbanización «Maitena», sita en Miralbueno, partida Vistabella, levantada sobre parcela de 2.644,47 metros cuadrados. Consta de sótano de 241,33 metros cuadrados construidos y planta baja de 623,07 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.627, folio 148, finca 35.817, del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Tasado en 112.000.000 de pesetas.

Una quinta parte indivisa de local en planta baja de 94,76 metros cuadrados, de casa en Zaragoza, calle San Vicente Mártir, 4. Inscrita al tomo 412, folio 86, finca 1.528, del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Tasado en 2.100.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de piso primero C, de 85,15 metros cuadrados en Zaragoza, calle San Miguel, número 116. Inscrita al tomo 4.212, folio 183, finca 4.065, del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Tasado en 1.400.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 3 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—131-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de la Ley Hipotecaria, número 2.12.1872, bajo el

número 1018/93-B, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Pilar Rubio Serrano, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, 3.ª planta, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual asciende a la cantidad que se expresará en cada uno de ellos. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, sita en la avenida César Augusto, número 94, de Zaragoza, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala en segunda subasta, el día 18 de marzo de 1997, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 18 de abril de 1997, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas al demandado en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda tipo D, en la segunda planta, del bloque C, del tipo Y. De 90 metros cuadrados útiles, sita en Zaragoza, calle Julio García Condoy, número 24. Le corresponden como anejos, un cuarto trastero en la planta baja del mismo bloque y una plaza de garaje en el sótano del conjunto, designadas, respectivamente con los números 8 y 56. Inscrita al tomo 1.704, folio 76, finca 39.606 del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca 6.940.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente edicto en Zaragoza a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—403-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 168/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, y siendo demandado don Javier Franco Gil y doña María Luisa Caridad Moragón, con domicilio en calle Luis Pomarón, número 3, 3.º A (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de febrero de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 18 de marzo de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 16 de abril de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana 1. Aparcamiento número 12, en la planta de sótano 1, de la casa número 3, de la calle José Luis Pomarón, de Zaragoza. Supone una participación indivisa de una sesentaitresava parte del local destinado a garaje de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 4.274, folio 164, finca 2.779-59.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana 1. Aparcamiento número 61, en la planta de sótano 3, de la casa número 3, de la calle José Luis Pomarón, de Zaragoza. Supone una participación indivisa del una sesentaitresava parte del local destinado a garaje de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 4.274, folio 165, finca 2.779-60.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana 1. Aparcamiento número 34, en la planta de segundo sótano, de un edificio integrado por dos casas en Zaragoza, en la calle Monasterio de Leyre, números 1 y 3 (esquina con Ballata de Lepanto). Representa una treintaicincoava parte indivisa del local destinado a garaje del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 4.190, folio 18, finca 99.409-34.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—414-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 773/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Industrias Metálicas Jortud, Sociedad Limitada», en

los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.456.006 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Pedrola, en la calle San José, sin número, con terreno sin edificar. Con una superficie en base de 300 metros cuadrados. Consta de planta baja, destinada a patio de entrada y anejo agrícola, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, teniendo el anejo agrícola una superficie útil de 91 metros 18 decímetros cuadrados, y planta alzada destinada a vivienda de 87 metros 36 decímetros cuadrados, el resto de superficie en base se destina a jardín, 30 metros cuadrados, y 170 metros cuadrados de corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.858, libro 109, folio 179, finca 6.459.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a «Industrias Metálicas Jortud, Sociedad Limitada», en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación expido el presente en Zaragoza a 11 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—387-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 584/1996, a instancias de la actora Caja de Ahorros de la Incaulada de Aragón, representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre y siendo demandada doña María Luisa Serrano Serrano, con domicilio en Esc. Félix Burriel, número 6, cuarto E, Zaragoza, don Félix José Bosque Goicoechea, con domicilio en Esc. Félix Burriel, número 6, cuarto E, Zaragoza, y don Javier Cortés Lasheras, con domicilio en vía Hispanidad, número 4, primero A, Zaragoza. Se

ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los muebles se encuentran en poder del demandado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 28 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte

Segunda subasta: El día 4 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias

Tercera subasta: El día 9 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vehículo «Mercedes», modelo C-220, matrícula Z-0840-AW. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Motocicleta marca «Piaggio», modelo Typhoon 80, matrícula Z-485-AY. Valorada en 150.000 pesetas.

Un vehículo marca «Ford», modelo Mondeo 2.0, matrícula Z-5487-AW. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—546.

ZARAGOZA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 702/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Joaquín Ruiz Agudo y doña María Teresa Bueno López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879 de la agencia número 2 de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de abril de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca: Vivienda número 58 en el bloque 5, del tipo A, compuesta de: Planta sótano, con bodega y aparcamiento doble; planta baja, como comedor-estar, pasillo, una habitación, cocina y aseo; planta primera, con dos cuartos de baño, pasillo y cuatro dormitorios con armarios empotrados, y planta entrecubiertas, con una terraza solárium. Tiene la vivienda una superficie construida, aproximada, total de 220 metros 88 decímetros cuadrados (45 metros cuadrados en planta sótano, 75 metros cuadrados en planta baja, 79 metros 68 decímetros cuadrados en planta primera y 21 metros 20 decímetros cuadrados en entrecubiertas; estando comprendidas, en todas ellas, los rellanos y hueco de escalera). Tiene como anejos dos zonas de terreno ajardinado, vallado y delimitado, situados en las partes anterior y posterior de la vivienda de, respectivamente, 60 y 21 metros cuadrados, aproximadamente. Su cuota es del 2,450 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.364, libro 715, sección 1.ª, folio 76, finca número 51.281.

Valor de la finca, a efectos de subasta, 19.262.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—319.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOS

Edicto

Don Ángel Estévez Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Badajoz,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-1520/1995, ejecución número 22/1996, iniciado a instancia de don José Luis Pachón Tardío, contra doña Isabel María García González, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Solar al sitio de «La Nava», tasado pericialmente en 3.946.030 pesetas.

La casa número 59 de la calle Salvador, tasada en 2.945.000 pesetas.

La parte de casa de la calle Salvador, tasada en 304.000 pesetas.

Parcela con chalet en «Los Rosales», tasada en 7.327.000 pesetas.

La nave industrial, tasada en 6.800.000 pesetas.

La tierra de secano, tasada en 193.200 pesetas.

El local o habitación, 2.450.000 pesetas.

Suma de todas las tasaciones periciales: 23.965.230 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de marzo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de abril de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado en el Juzgado al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Obispo, de Badajoz, y para el expediente 073300064002296, no admitiéndose transferencia bancaria.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrá efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes, caso de ser inmuebles, estarán de manifiesto en las dependencias del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Haciendo saber la existencia de cargas, las cuales constan en las certificaciones que se encuentran unidas a los autos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Badajoz a 16 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Estévez Rodríguez.—El Secretario.—160.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 251/1996, instado por don Juan Trillo Jareño, frente a «Robertson Española, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Máquina industrial de perfilar chapa de doble cabezal, marca «Joint», número 1279 de matrícula, junto con todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Puente grúa industrial para 5.500 toneladas, marca «Tusa», valorado en 2.300.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Primera subasta, el día 19 de marzo de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.650.000 pesetas, postura mínima 4.866.666 pesetas.

Segunda subasta, el día 2 de abril de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.650.000 pesetas, postura mínima 3.650.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 16 de abril de 1997, a las doce horas. Consignación para tomar parte: 3.650.000 pesetas. Postura mínima: deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100

del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda y tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las procedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606000000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial.—1.

BILBAO

Edicto

Doña María Etxeberria Alkorta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado con el número 9/1996, ejecución número 67/1996, a instancias de don José Martínez Álvarez, don Jesús Ángel Rico Regueras, don Antonio Gallo Pérez, don Vidal Román Santos, don Fernando Pineda Arana, doña Cruz Javier Eguiarte Beitia, don Bitoren Sarduy Enbeitia, don Ángel Lequerica Uribe, L. M. Acillona Oñarteechevarri, doña Laura Bruna Prieto, don Francisco Javier Ojaguren Betanzos, don Pedro Larrucea Elorrieta, don Rafael Foruria Amunchategui, don Julio Ozamiz Ordorica, don Ángel Landa Guereguiz, don José Luis Mejias Zubieta, don Enrique Jayo Chunchurreta, don Julián Rosillo Crespo, don Victor Ausoca Larrucea, don Luis María Azpitarte Garcia, don Juan Olarra Zubiaga, don Dani Tellactxea Iburguengoitia, don José Luis Sagasti Urkiaga, don Juan Musatadi Bengoa, don Juan Luis Gezura Uribe, don Pedro Ordorika Arriategui, don José A. Ramos Bengoetxea, don Fernando Urkidi Izaguirre, don Gregorio Aboitiz Egia, T. Undabeitia Ajuitiagogeaskoa, J. P. Betanzos Olaeta, don Ricardo Pérez Pérez, don Félix Arrien Fernández, don Ángel Aranaz Elorrieta, don Fernando Iza Calera, don Juan Antonio Jáuregui Azumendi, don Isaac Agirre Astoreka, don Jon Bilbao Bilbao, doña María Carmen Zarragoitia Zubieta, don José Antonio Lafuente Osa, don Iñaki Echaniz Zaranzona, doña Araceli Barandica Goicoetxea, doña Marije Acarregui Muniategui, doña Maribel Larrinaga González, don Bittori Izaguirre Oar-Arteta, don Miguel Ángel Barrena Aguirre, don Manuel P. Cisneros Moreno, don Pedro María Azcue Albiu, don Ángel Fernández Carcacia, don Dionisio Flores Galán, doña Eliezer Ruiz Calderón, don José Benito Arteta Urrutia, don Jesús Guarrochena Monasterio, don Antonio de Pablo de Pablo, don José Luis Elguezabal Morgaechearria, don José Luis Barrena Aransolo, doña María Majunagoikotxe Félix, don Juan I. Inchausti Monasterio, don Juan Ignacio Garate Uriarte, don Juan José Anchustegui Ormaetxea, don Antolin Ugalde Omaechearria, don Tomás Oar Izaguirre, don Jesús Goitiso Arteche, don Manuel Alfageme Conde, don José Antonio Idoyaga Ercoreca, don Gregorio Maguregui Izaguirre, don Juan Carlos Bidaburu Bilbao, don José I. Ituarte Duñabeitia, don José I. Aspiazu Larrucea, don Miguel Ángel Gerekez Ugalde, don Salvador Amunategui Irazabal, don Julián Luis Sainz Quintana, J. F. Kanalaetxebarri Izaguirre, don Servando Martín González, don Manuel Garrote Rubio, don Antonio Flores Borroguero, don Dionisio Olagoitia Mochove, don Ruperto Ridruejo Ortega, don J. Andrés Rodríguez Sánchez, don Urbano-Pablos Iglesias, don Rafael Granado Chacón, don Nicanor Baños Baños y don Gregorio González Gutiérrez, contra «Astra Sport» Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y su valoración: Los que por su extensión y prolijidad no se relacionan, quedando la relación de bienes a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 5 de febrero de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 26 de febrero de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 26 de marzo de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las once horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera

de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se remitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 47210000067/96, el 20 por 100 del valor del lote, por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 47210000067/96, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas), del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículos 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 161 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarles los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en Gernika, la Vega, sin número, a cargo de don Javier Eguarte Beitia.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el boletín oficial, y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 14 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Etxeberria Alkorta.—443.

ELCHE

Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimiento sobre despido, registrado con el número 546/1995, ejecución número 90/1996, a instancias de don José Luis Vives Tenza, contra «Calzados Impacto, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva del tenor literal sigue:

Providencia Magistrada-Juez, en Elche a 16 de diciembre de 1996, ilustrísima señora López Garre.

Dada cuenta: Sáquese a pública subasta los bienes embargados propiedad de la demandada «Calzados Impacto, Sociedad Limitada», por término de veinte días, en primera subasta el día 13 de febrero de 1997, en segunda subasta el día 13 de marzo de 1997, y en tercera subasta el día 11 de abril de 1997, todas ellas a las diez horas, publicándose mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo dicha publicación de notificación a la demandada en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Las subastas tendrán las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas. Después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente en la Secretaría, el depósito del 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 0218, salvo el ejecutante que podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar dicho depósito. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será el 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Los bienes se adjudicarán al mejor postor.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—La primera subasta tendrá lugar como tipo el valor de tasación de los bienes en cada lote, en segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—De ser necesario celebrar una tercera subasta, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se hubieren justipreciado los bienes.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, y de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso quedando a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación civil.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea a favor de los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Los bienes embargados son los que a continuación se describen:

Maquinaria: Compresor «Samur», motor «Alkar-go, S. Coop.» número A61058 HP 10 kilowattios 7,5 revoluciones por minuto 2885, calderín número 342853, 11 de julio de 1983; máquina de aparar, serie 805.503, número 230, marca «Alfa» alta; máquina de cardar; máquina de clavar tacones; máquina de pegar, vieja, artesana y manual; carros con ruedas para hormas; vía de dos pistas con carros, aproximadamente de 18,00 milímetros; cabina de difuminar metálica de 0,95×0,85×2,00; reactivador de 0,60×0,30; máquina de poner látex; máquina de ranurar, marca «Antonio Aroca Ros»; máquina de poner lazos; cabina de difuminar, hecha artesanal y en muy mal estado; cabina de difuminar, hecha artesanal, muy usada. La suma de la maquinaria asciende a 1.152.000 pesetas.

Existencias: Pielles variadas, de diversos tipos, colores y poca cantidad por tipo; 11.000 pares de cordones; cajas de envase; cajas de 140 pares de sandalias varias; 129 salón descubierto; 40 pares de botines varios; 65 pares de botas modelo 552; 60 pares de zapatos modelo 120; 107 pares de zapatos modelo 3.861; 588 pares de botas modelo 572; 709 pares de sandalias pinki; 1.280 pares de zapatos modelo 2394; 907 pares de corte y forros; 600 pares de cortes y 5.300 pares de plantas. La suma de las existencias asciende a 3.526.967 pesetas.

Hormas y troqueles: Juegos de hormas zapato y bota 60 pares, igual a 300 kilogramos; juegos de troqueles zapato y bota 238 pares×0,400 gramos×2, igual a 190,4 kilogramos. La suma de hormas y troqueles asciende a 12.213 pesetas.

Mobiliario: Mesa metálica con cajones y sobre de formica; sillón oficina; máquina de escribir «Hispano Olivetti», Studio 45; mostrador oficina; ordenador marca «Hantarex», monitor «Boexer 12»; impresora «Citizen» MSP15; máquina de calcular «Hispano Olivetti» Divisuma, eléctrica de 31 PD; máquina de café y monedero marca «Moka-Super» automática; fotocopidora «Mita» DC 121, número DG-47-009429-CODE 198207, y estanterías metálicas de angular perforado, muy mal conservadas. La suma del mobiliario asciende a 355.000 pesetas.

El importe total de la tasación del conjunto de bienes embargados a la empresa «Calzados Impacto, Sociedad Limitada», asciende a la cantidad de 5.046.180 pesetas, encontrándose depositados en el domicilio social de dicha empresa, sito en Ptda. Saladas P-2, número 91.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado «Calzados Impacto, Sociedad Limitada», expido el presente edicto que firmo en Elche a 16 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores López Garre.—441.

GRANADA

Edicto

Don Julio Enriquez Broncano, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 162-3/1995, ejecutivo número 110/1995, se sigue procedimiento a instancia de don Andrés Olivares Porcuna y otro, contra «Carlo F. V., Sociedad Agraria de Transformación», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 7 de marzo de 1997, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de abril de 1997, y para la tercera, en su caso, el día 9 de mayo de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate a publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Dos colgadzios de terreno de 885 metros cuadrados más 1.685 destinados a ensanches; se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe con el número 4.321, al tomo 1.137, libro 224, folio 156 y está tasada pericialmente en 8.425.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al ejecutado en ignorado paradero «Carlo F. V., Sociedad Agraria de Transformación», y al público en general, expido el presente en Granada a 20 de diciembre de 1996.—El Secretario.—439.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 6 de Las Palmas, sito en la calle Lectoral Feo Ramos, número 16, de esta ciudad, de los bienes embargados como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 188/1994, instado por don Francisco Hernández Hernández, frente a «Somaglaece, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada se expone al final.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 42.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el puerto marítimo de Vigo.

Primera subasta, el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta, el día 17 de marzo de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta, el día 14 de abril de 1997, a las diez horas.

Advertiendo que si sobreviniera una fiesta en cualquiera de los días señalados para la celebración del día de la subasta, ésta se celebrará al siguiente día hábil.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave cuenta corriente número 3509/0000/64/01889, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, presentando ante esta Secretaría el resguardo justificativo de ingreso.

Tercero.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciera, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Quinto.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá ejecutarse en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—En la primera subasta, los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial definitivamente aprobada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptimo.—Que en segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Octavo.—En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Noveno.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décimo.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y por las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Undécimo.—Si la adquisición en subasta se realizara en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécimo.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes que se subastan

Lote número 1. Un buque pesquero de nombre «Rigadalin», de nacionalidad mauritana, matrícula Noabdibou. Tonelada bruto, 269; tonelada neto, 123; eslora, 31; manga, 7,52; puntal, 541; calado, 373; join, 7634109; velocidad, 10,5 revoluciones. Su valor es de 12.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Un pesquero de nombre «Zwara», de nacionalidad mauritana, matrícula Noabdibou. Su valor es de 12.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Un buque pesquero de nombre «Kambot», de nacionalidad mauritana, matrícula Noabdibou. Tonelada bruto, 269; tonelada neto, 123; eslora, 31; manga, 7,52; puntal, 541; calado, 373; join, 7634109; velocidad, 10,5 revoluciones. Su valor es de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de diciembre de 1996.—El Juez.—434.

LLEIDA

Providencia

Doña Pilar Lahoz Zamarro, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Lleida,

Dada cuenta: Visto el estado de las presentes actuaciones y habiendo sido ingresado el principal, liquidación de intereses y costas, se acuerda el levantamiento del embargo trabado con fecha 16 de marzo de 1993 sobre la finca número 57.598, por lo que remitase mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad correspondiente, a fin de que sea cancelado dicho embargo y, asimismo, se dejen sin efecto las subastas señaladas para los días 29 de enero la primera, 26 de febrero y 26 de marzo de 1997, segunda y tercera, respectivamente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que no es firme y que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles.

Dado en Lleida a 18 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Lahoz Zamarro.—646.

MADRID

Edicto

Doña Maria Teresa Casado Lendínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-626/1993, ejecución número 99/1994, iniciado a instancia de don José Antonio Fernández Fernández, contra «Mayport, Sociedad Anónima», y «Crymar, Sociedad Anónima», hace constar, que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Aljavir, a sitios de Las Eras del Palomar o Molino Aceitero, frente a éste, según se sube al cerro de las Viñas por el Senderillo, hoy calle Industria. Ocupa una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el comprador de ésta; izquierda, don Luis Roldán Zaragoza, y fondo, doña Águeda de Francisco Negrodo. Sobre esta finca se ha construido una nave industrial, consta la nave propiamente dicha, de una planta que ocupa una superficie construida de 250 metros cuadrados, incluidos los servicios, vestuarios y oficinas, y tiene, además, en su parte frontal, una entreplanta dedicada a oficinas, con una superficie aproximada de 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca número 4.450-N, tomo 3.141, libro 60, folio 55.

Valor precio en zona y situación: 18.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Ajalvir, a los sitios de Las Eras del Palomar o Molino Aceitero, frente a éste, según se sube el cerro de las Viñas por el Senderillo, hoy calle Soria, número 10. Ocupa una superficie de 575 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Soria; derecha, entrando, don Juan Antonio Pérez Gómez y don Luis Roldán Zaragoza y otros; izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, también resto de finca matriz. Sobre esta finca se ha construido una nave de una sola planta, con una superficie, aproximadamente, de 432 metros cuadrados, incluidos los servicios y vestuarios para el personal y las oficinas destinándose el resto de la superficie, o sea, 43 metros cuadrados a patio delantero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca número 4.427-N, tomo 3.141, libro 60, folio 10.

Valor precio en zona y situación: 60.500.000 pesetas.

Suma total de los dos inmuebles: 78.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 14 de febrero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de abril de 1997, señalándose para todas ellas como hora, a las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado, quedar la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2514, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere posturas que ofrezcan suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes

del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Casado Lendinez.—436.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 246/1995, en autos número D-550/1995, iniciados a instancia de don Félix Díez Santos, don Pedro Fernández Fernández, don Arsenio Lorenzo Rivas, don Ángel José Luis Mariscal García, doña María Paz Millán Buitrago, doña Ana Isabel Rey Rodríguez y otros, don Esteban Rivas Toribio, don Elías Rodríguez Martínez, contra «Elaboraciones Alba, Sociedad Anónima» y «Linafross, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Una máquina de vacío de 3.000 x 1.100 x 800 de 50.000 wátios.

Tasada, pericialmente, en 6.000.000 de pesetas.

Una máquina de vacío de 3.000 x 1.100 x 600 de 46.000 wátios.

Tasada, pericialmente, en 5.500.000 pesetas.

Una máquina de vacío de 3.000 x 1.000 x 700 de 40.000 wátios.

Tasada, pericialmente, en 5.200.000 pesetas.

Una máquina de vacío de 2.300 x 750 x 500 de 31.000 wátios.

Tasada, pericialmente, en 4.500.000 pesetas.

Tres máquinas de vacío de 2.300 x 500 x 400 de 20.000 wátios.

Tasadas, pericialmente, en 6.000.000 de pesetas.

Una máquina de vacío de 2.300 x 1.100 x 700 de 40.000 wátios.

Tasada, pericialmente, en 5.200.000 pesetas.

Una máquina de vacío de 2.100 x 400 x 300 de 20.000 wátios.

Tasada, pericialmente, en 1.500.000 pesetas.

Una máquina de vacío de 1.000 x 700 x 400 de 18.000 wátios.

Tasada, pericialmente, en 800.000 pesetas.

Tres máquinas de vacío de 800 x 600 x 400 de 12.000 wátios.

Tasada, pericialmente, en 1.500.000 pesetas.

Una pagadora de 2.000 milímetros.

Tasada, pericialmente, en 1.500.000 pesetas.

Dos tupi «Celmak» T-5-50; una cinta de sierra «Samur»; una máquina de grabar oro-press; dos compresores ABC de 7,5 CV; un horno de precalentamiento; una prensa manual «Jofex»; un pantógrafo «Scriptex»; cuatro grupos de soldadura eléctrica; un grupo de soldadura oxiacetilénica; una dobladora de perfiles para aros; un taladro de columna; dos bombas de vacío; una cámara de luz; una impresora láser «Olivetti»; un mobiliario de oficina; una máquina de proyectar metal; calibre de 1.000 milímetros (pie de rey); herramientas de taller; mármol pequeño; herramientas de medida y control; extintores de almacén; contenedores para bidones; estanterías; refrigeradores máquinas de espumar; bancos de taller con tornillos; mobiliario de oficina técnica; prensas portamoldes y rodillos de gofrar planchas de plástico.

Lote tasado en 4.115.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de marzo de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de mayo de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar los bienes pagando un principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, de Madrid, 28020.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes

del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados a cargo de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—639.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 911/1994, ejecución número 217/1995, a instancia de don Carlos Petisco Burguera, contra «Automóviles Liceaga, Sociedad Anónima», en reclamación sobre invalidez permanente, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1.—Grúa puente de 2.000 kilogramos, «Vicimay», y plataforma-rampa móvil para elevar coches de más de 11 metros de largo. Valor: 50.000 pesetas.

Lote número 2.—Máquina de limpieza de alta presión, «Harcher», tipo carro con manguera. Valor: 50.000 pesetas.

Lote número 3.—Lavadora de pistolas de pintar «Uni-Ram Cascade» VG 4000. Valor: 20.000 pesetas.

Lote número 4.—Aspirador para lijadoras «Festo», modelo turbo SRSE. Valor: 10.000 pesetas.

Lote número 5.—Fotocopiadora «SELEX» GR1400; Máquina de escribir electrónica «IBM» modelo 6783; caja registradora «General», modelo G2010, con cajón de cambios; ordenador «IBM» 8503, con su teclado y pantalla; PC «IBM», modelo 30; impresora «IBM», 4224; impresora «IBM», proprinter IIIXL; ordenador «IBM», 3196, con pantalla y teclado; fax «Panafax» UF100; visor «RTD»; visor «Copex», LD75D; troqueladora matriculas coche «Samart»; máquina de hacer copias llaves «MOVA CLAU». Valor: 200.000 pesetas.

Lote número 6.—Elevadora, 4 columnas, «Istobal», modelo 42722, número 0189037. Valor: 500.000 pesetas.

Lote número 7.—Elevadora, 2 columnas, «Istobal», modelo 427130, número 0193162. Valor: 300.000 pesetas.

Lote número 8.—Elevadora, 2 columnas «Istobal», modelo 42712, número 0983039. Valor: 300.000 pesetas.

Lote número 9.—Elevador CV 1700 fijo Huga Elevación número 410-F-14. Valor: 150.000 pesetas.

Lote número 10.—Elevador CV2700, móvil número 410-25. Valor: 150.000 pesetas.

Lote número 11.—Cinco bancos de trabajo con tornillo. Valor: 50.000 pesetas.

Lote número 12.—Cabinas de pintura «Echevi-Ayk». Valor: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 13.—Alineador de ruedas «BIESS-BARTH». Valor: 20.000 pesetas.

Lote número 14.—Comprobador de alineación y freno «HEKA». Valor: 250.000 pesetas.

Lote número 15.—Bancada «CELETTE», metro 2000. Valor: 750.000 pesetas.

Lote número 16.—Equilibrador de ruedas «BEISS-BARET» H-W-445. Valor: 50.000 pesetas.

Lote número 17.—Desmontador de ruedas «HOFMANN» 22-S. Valor: 50.000 pesetas.

Lote número 18.—Analizador de gases «VAG» 1387. Valor: 100.000 pesetas.

Lote número 19.—Estación de carga de A.A. R134-A Robinar. Valor: 200.000 pesetas.

Lote número 20.—Máquina de soldar semiautomática «SEO-SAFOR» MR 160. Valor: 100.000 pesetas.

Lote número 21.—Compresor «SAMUR», número 198754. Valor: 75.000 pesetas.

Lote número 22.—Dos amoladoras. Valor: 5.000 pesetas.

Lote número 23.—Prensa 30-T. Valor: 20.000 pesetas.

Lote número 24.—Columna máquinas diagnosis, VAG 1367; VAG 1315A; VAG 15-51. Valor: 400.000 pesetas.

Lote número 25.—Secador por infrarrojos «CUREMASTER» super, número 014954. Valor: 100.000 pesetas.

Lote número 26.—Pluma 1 Tn. «MEGA FC-10». Valor: 50.000 pesetas.

Lote número 27.—Purgador de frenos VAG-1238-B. Valor: 100.000 pesetas.

Lote número 28.—Furgoneta «SEAT» modelo Terra 1.3 Diesel, matrícula SS-1783-AH. Valor: 180.000 pesetas.

Lote número 29.—Turismo «SEAT FIAT», modelo Panda 35, matrícula SS-5259-O. Valor: 50.000 pesetas.

Lote número 30.—Turismo «AUDI», modelo 100 2.3, matrícula SS-6037-AT. Valor: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 31.—Turismo «WOLKSWAGEN», modelo Polo 1.4 5V, matrícula SS-5182-AV. Valor: 1.300.000 pesetas.

Lote número 32.—Turismo «WOLKSWAGEN», modelo Golf GT 1.6.3P, matrícula SS-5183-AV. Valor: 1.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 14 de febrero de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 7 de marzo de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 11 de abril de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1852000000911/94, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1852000000911/94, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en «Automóviles Liceaga, Sociedad Anónima», calle Akarregui, número 26, E, Hernani, a cargo de don Daniel Liceaga Aguirre.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Donostia-San Sebastián a 26 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—163.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 399/1996, ejecución número 129/1996, a instancia de doña Estefanía Alcorta Astiazaran y 37 más, contra «Zarauz, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote número 1:

Urbana número 11. Local de forma irregular, situado en la planta única del pabellón. Finca número 18.045, inscrita al folio 65, tomo 1.461, libro 344 de Zarauz.

Valoración lote número 1: 384.450.600 pesetas.

Lote número 2:

Urbana número 13. Local rectangular, situado en la planta única del pabellón. Finca número 18.103, inscrita al folio 8, tomo 1.462, libro 345 de Zarauz.

Valoración lote número 2: 20.202.000 pesetas.

Lote número 3:

Rústica. Terreno en la nueva zona industrial, antes heredad sita en la ribera de Arici-Azpia, de Zarauz. Finca número 521, inscrita al folio 176, tomo 97, libro 9 de Zarauz.

Valoración lote número 3: 6.000.000 de pesetas.

Lote número 4:

Instalaciones: Eléctrica, teléfono, calefacción, varias, aspiraciones, maquinaria, aspiración (merkalde) usadas, gasóleo, aspiración, agua, contraincendios y aire.

Valoración lote número 4: 5.000.000 de pesetas.

Lote número 5:

Tren de barnizado, túnel secado y camino de rodillos.

Valoración lote número 5: 300.000 pesetas.

Lote número 6:

Máquina juntadora «Kupper».

Valoración lote número 6: 500.000 pesetas.

Lote número 7:

Guillotina «Ruckle» 26/H.

Valoración lote número 7: 100.000 pesetas.

Lote número 8:

Juntadora «Kupper» FZK/D y guillotina «Ruckle» 18.

Valoración lote número 8: 50.000 pesetas.

Lote número 9:

Molduradora «Weigning».

Valoración lote número 9: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 10:

Guillotina «Egurko».

Valoración lote número 10: 200.000 pesetas.

Lote número 11:

Batidora.

Valoración lote número 11: 5.000 pesetas.

Lote número 12:

Prensa «Simi», mesa elevable descargadora, transillón EB/2, encoladora «Barberán» y bomba para gas-oil «Giolan».

Valoración lote número 12: 4.000.000 de pesetas.

Lote número 13:

Lijadora «Egurko» 1.000.

Valoración lote número 13: 75.000 pesetas.

Lote número 14:

Chapeadora «IDM» Euromatic.

Valoración lote número 14: 5.000 pesetas.

Lote número 15:

Taladro «Zubiola».

Valoración lote número 15: 5.000 pesetas.

Lote número 16:

Cabina presurizada «Barberán».

Valoración lote número 16: 7.500.000 pesetas.

Lote número 17:

Cabina tintes.

Valoración lote número 17: 10.000 pesetas.

Lote número 18:

Bomba para gas-oil.

Valoración lote número 18: 10.000 pesetas.

Lote número 19:

Útiles y herramientas, herramental 25.000.

Valoración lote número 19: 100.000 pesetas.

Lote número 20:

Ordenador «Nixdorf» 88/70/1, ordenador «Nixdorf» M-30, ordenador «ALR» Flexcache 33-92, compaq «Prolinea Lantek» 486/33, compaq «Contura Lantek» 3/20 93, ambra «Sprinta Lantek» 221193.

Valoración lote número 20: 200.000 pesetas.

Lote número 21:

Turismo «Seat» Terra cerrada, SS-8199-AL.

Valoración lote número 21: 250.000 pesetas.

Lote número 22:

Encoladora «Inglete Robert Pukl».

Valoración lote número 22: 200.000 pesetas.

Lote número 23:

Aplicador cola «Rocasim».

Valoración lote número 23: 50.000 pesetas.

Lote número 24:

Cortadora «Inglete Schleicher».

Valoración lote número 24: 100.000 pesetas.

Lote número 25:

Escopleadora de cadena «Legna».

Valoración lote número 25: 20.000 pesetas.

Lote número 26:

Taladradora bisagras «Maw».

Valoración lote número 26: 200.000 pesetas.

Lote número 27:

Sierra mixta «Legna» modelo SR-379.

Valoración lote número 27: 30.000 pesetas.

Lote número 28:

Cuatro pistolas completas y un pist.

Valoración lote número 28: 80.000 pesetas.

Lote número 29:

Sierra circular Tupi «Lurem» con dispositivo avanzado Hafner.

Valoración lote número 29: 250.000 pesetas.

Lote número 30:

Lijadora LS-3000 N.189.

Valoración lote número 30: 250.000 pesetas.

Lote número 31:

Tronzadora BI-80.

Valoración lote número 31: 50.000 pesetas.

Lote número 32:

Taladro «Morbidelli».

Valoración lote número 32: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 33:

Prensa hidráulica «Tamai».

Valoración lote número 33: 200.000 pesetas.

Lote número 34:

Dos equipos «Airmix» 87-S.

Valoración lote número 34: 50.000 pesetas.

Lote número 35:

Escuadradora con incisidor.

Valoración lote número 35: 250.000 pesetas.

Lote número 36:

Colector «Torbillón» II-2HP.

Valoración lote número 36: 30.000 pesetas.

Lote número 37:

Chapeadora de cantos «Egurko».

Valoración lote número 37: 8.000.000 de pesetas.

Lote número 38:

Lijadora «Zurlan».

Valoración lote número 38: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 39:

Perfiladora «Eg. Foral» 6/1.988.

Valoración lote número 39: 4.000.000 de pesetas.

Lote número 40:

Dos flejadoras «Es. Foral» 6/1.988.

Valoración lote número 40: 300.000 pesetas.

Lote número 41:

Chapeadora «Brandt Foral» 6/1.988.

Valoración lote número 41: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 42:

Prensa neumática 1.200 × 25 milímetros.

Valoración lote número 42: 350.000 pesetas.

Lote número 43:

Prensa neumática 550 × 25 milímetros.

Valoración número 43: 150.000 pesetas.

Lote número 44:

Dos mesas auton. lijado ema.

Valoración lote número 44: 300.000 pesetas.

Lote número 45:

Secador «SEW» 400, Arizaga ABC.

Valoración lote número 45: 400.000 pesetas.

Lote número 46:

Ribeteador DA-5 «Seyvem».

Valoración lote número 46: 200.000 pesetas.

Lote número 47:

Refrig. CTFA-612.

Valoración lote número 47: 150.000 pesetas.

Lote número 48:

Tres Transfer con motorvariador de 0,5 CV.

Valoración lote número 48: 550.000 pesetas.

Lote número 49:

Plataforma elevadora «Eguirrezabal» 0791.

Valoración lote número 49: 750.000 pesetas.

Lote número 50:

Carretilla elec. «Micc Sifra» 91.
Valoración lote número 50: 750.000 pesetas.

Lote número 51:

Cabina color «Santa Lucia» 07-91.
Valoración lote número 51: 800.000 pesetas.

Lote número 52:

Bomba AX-87-S c/pist. «SKM-92».
Valoración lote número 52: 100.000 pesetas.

Lote número 53:

Dos taladros «Morbidelli-92».
Valoración lote número 53: 15.000.000 de pesetas.

Lote número 54:

Transport apilador «Berriak-92».
Valoración lote número 54: 3.500.000 pesetas.

Lote número 55:

Aspirador 3 CV «Askain-92».
Valoración lote número 55: 130.000 pesetas.

Lote número 56:

Carretilla elevadora «Oinakar».
Valoración lote número 56: 2.000.000 de pesetas.

Lote número 56:

Prensa cabezales «Tuko-93».
Valoración lote número 56: 230.000 pesetas.

Lote número 57:

Compresor «MT-64».
Valoración lote número 57: 100.000 pesetas.

Lote número 58:

Transfer. T. Berriak 141293.
Valoración lote número 58: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 59:

Pistola barnizado «Airtalde-94».
Valoración lote número 59: 300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 13 de febrero de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 20 de marzo de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 10 de abril de 1997. Todas ellas se celebrarán a las trece horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.853, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.853, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial

y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, polígono «Abendaño», sin número, Zarauz, a cargo de Cristóbal Echániz Iribar.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad de dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el boletín oficial y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 20 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—161.

VALENCIA

Edicto

Don José Carlos Montañana Argente, Secretario del Juzgado de lo Social número 13 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 335/1989, ejecución número 4/1995, seguidos ante este Juz-

gado, a instancias del Instituto Nacional de la Salud y de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra don Fernando Valls Balaguer, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Vehículo automóvil, marca «Renault» Express GTG, matrícula V-6028-DF, número de bastidor VSSF 4020510205416.

Tipo de subasta: 375.000 pesetas.

2. Vehículo automóvil, marca «Seat», modelo Marbella, matrícula V-7435-DU, número de bastidor VSS028A0000282840.

Tipo de subasta: 175.000 pesetas.

3. Urbana. Casa habitación, compuesta de planta baja, situada en Villamarchante, calle Maestro Serrano, número 4. Superficie: 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, sección Villamarchante, libro 106, folio 118, tomo 975, finca número 12.115, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Maestro Clavé, número 3, Valencia, en primera subasta, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 18 de abril de 1997, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 16 de mayo de 1997, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. Número de cuenta: 4479 0000 64 0004 95.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

No se ha adoptado medida asegurativa alguna respecto a los bienes muebles.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 20 de diciembre de 1996.—El Secretario, José Carlos Montañana Argente.—644.

VALLADOLID

Edicto

En ejecución número 213/1995, sobre cantidad seguidos ante este Juzgado por doña Isabel García Sacristán y otro, contra «Meseta, Sociedad Anónima», por el Magistrado de lo Social número 3 de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor:

Vivienda en la calle Panaderos número 65, escalera izquierda, piso primero, letra C. Dicha vivienda tiene una superficie construida de 68,32 metros cuadrados y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.102, folio 200, finca 37.675, inscripción primera.

Ascende la valoración a 7.175.000 pesetas.

Dicho bien ha sido embargado como propiedad de «Meseta, Sociedad Anónima», y se vende para pagar a doña Isabel García Sacristán y otro, la cantidad de 2.474.504 pesetas, más 500.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 4 de marzo próximo, a las once horas; para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 1 de abril, a las once horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril, a las once horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicase el bien en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultarierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Para participar en la subasta habrá que depositar, previamente, el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio del bien que sirva de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor tipo de la subasta o ingresándolo en la cuenta número 4628-0000-64-0213/95 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Valladolid.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor postura lo hubiere hecho por escrito y no asistiese al remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—162.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Óscar Taracido Rodríguez, nacido en La Coruña, hijo de José y de Carmen, con documento nacional de identidad número 32.841.826, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/26/1993, seguido en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 19 de diciembre de 1996.—El Secretario relator del Tribunal.—241-F.

ÁNULACIONES

Juzgados militares

Tribunal Militar Territorial Cuarto

LA CORUÑA

Contrarrequisitoria

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Garcés Lara, hijo de Antonio y de Araceli, natural de Cigales (Valladolid), nacido el 4 de agosto de 1965, con documento nacional de identidad número 9.920.968, procesado en la causa número 43/30/86, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 43, de León, por un presunto delito de insulto a superior.

La Coruña, 16 de diciembre de 1996.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—217-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Manuel González González, documento nacional de identidad número 18.109.230, nacido el 27 de mayo de 1971, hijo de Antonio e Isabel, con último domicilio conocido en avenida Reina Sofía, número 18, apartado 12, Guía de Isora (Santa Cruz

de Tenerife), para incorporación al servicio militar el próximo día 13 de mayo de 1997, en el NIR 19, Acuartelamiento Tablada (Sevilla), con el R/97-2.º

Almería, 19 de diciembre de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, José Antonio Villar García.—235-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el Servicio Militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en la fecha y organismos que para cada uno de ellos se expresa:

Lugar de presentación: UIR E-8, avenida Ejército Español, sin número, 51002 Ceuta. Fecha de presentación: 22 de febrero de 1997. Apellidos y nombre: Ahmed Enfedal, Mohamed. Fecha de nacimiento: 8 de diciembre de 1977. Documento nacional de identidad: 45.081.757. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre del padre: Ahmed. Nombre de madre: Amina.

Lugar de presentación: UIR E-7, calle Loma Larga, sin número, 51004 Ceuta. Fecha de presentación: 22 de febrero de 1997. Apellidos y nombre: Mohamed Mohamed, Rachid. Fecha de nacimiento: 23 de enero de 1971. Documento nacional de identidad: 45.088.377. Lugar de nacimiento: Ceuta. Nombre del padre: Mohamed. Nombre de madre: Aicha.

Ceuta, 26 de diciembre de 1996.—El Teniente Coronel Jefe del Centro, Francisco Javier Bohórquez López-Dóriga.—490-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don David Galindo Rodríguez, nacido el 29 de abril de 1974, en Málaga, hijo de Joaquín e Isabel, para incorporación al servicio militar el próximo día 18 de febrero de 1997 en el NIR E-3, Acuartelamiento Cortijo Buenavista, carretera San Roque-La Línea, kilómetro 3, San Roque (Cádiz), teléfono (956) 76300.

Málaga, 26 de diciembre de 1996.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Bernardino Bocinos Miranda.—493-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a don José Ramón Bermejo Herrán, nacido el 6 de abril de 1976, hijo de José Ángel y Aurelia, con domicilio de residencia en Valladolid, para incorporación al servicio militar el próximo día 4 de marzo de 1997 en el Cuartel de Instrucción Marinería Ferrol, Arsenal Militar, 15490 El Ferrol.

Valladolid, 26 de diciembre de 1996.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento, Francisco Álvarez Díaz.—489-F.